MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

Bogotá D.C, 26 de octubre de 2026

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-057-CENACCONVENIOS-2026 CUYO OBJETO ES EL *"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"*

1. OBJETO:

"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"

1.1. ANTECEDENTES

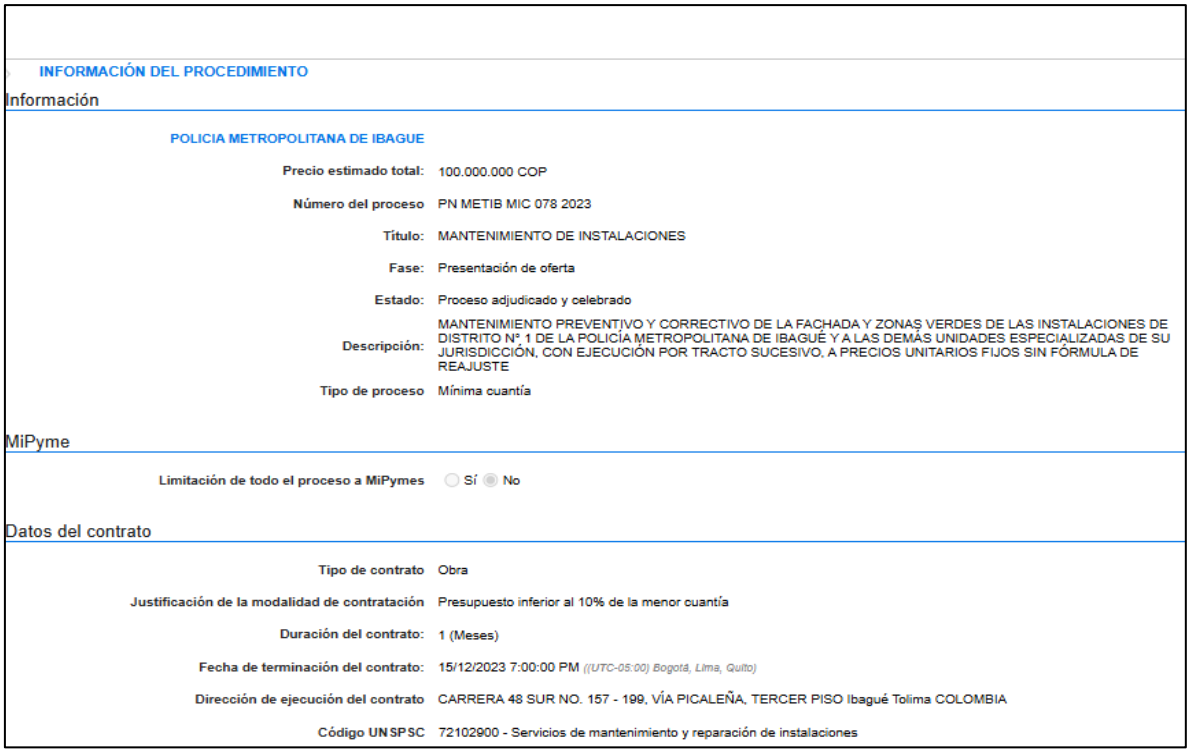
1.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS conforme al plan de necesidades, establece que NO existen antecedentes contractuales con características técnicas similares a las del presente proceso, en vigencias anteriores.

1.3. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Una vez verificado el SECOP (www.colombiacompra.gov.co) a través del Buscador de Procesos de Contratación SECOP II, con el criterio de búsqueda (**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**); donde se obtuvieron resultados, como se evidencia a continuación:

VIGENCIA 2023



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Precio estimado total:	100.000.000 COP
Número del proceso	PN METIB MIC 078 2023
Título:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FACHADA Y ZONAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DE DISTRITO N° 1 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Tipo de proceso	Mínima cuantía

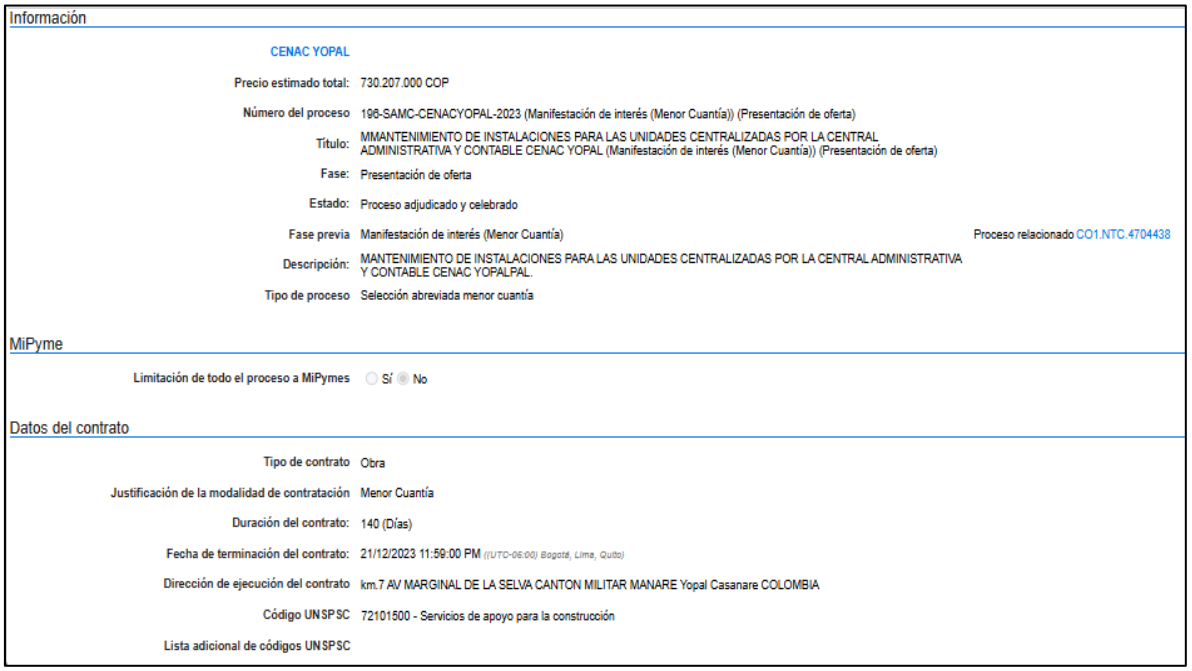
MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO Ibagué Tolima COLOMBIA
Código UNSPSC	72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

CENAC YOPAL - 196-SAMC-CENACYOPAL-2023



Información

CENAC YOPAL

Precio estimado total:	730.207.000 COP
Número del proceso	196-SAMC-CENACYOPAL-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	MMANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.4704438
Descripción:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPALPAL.
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

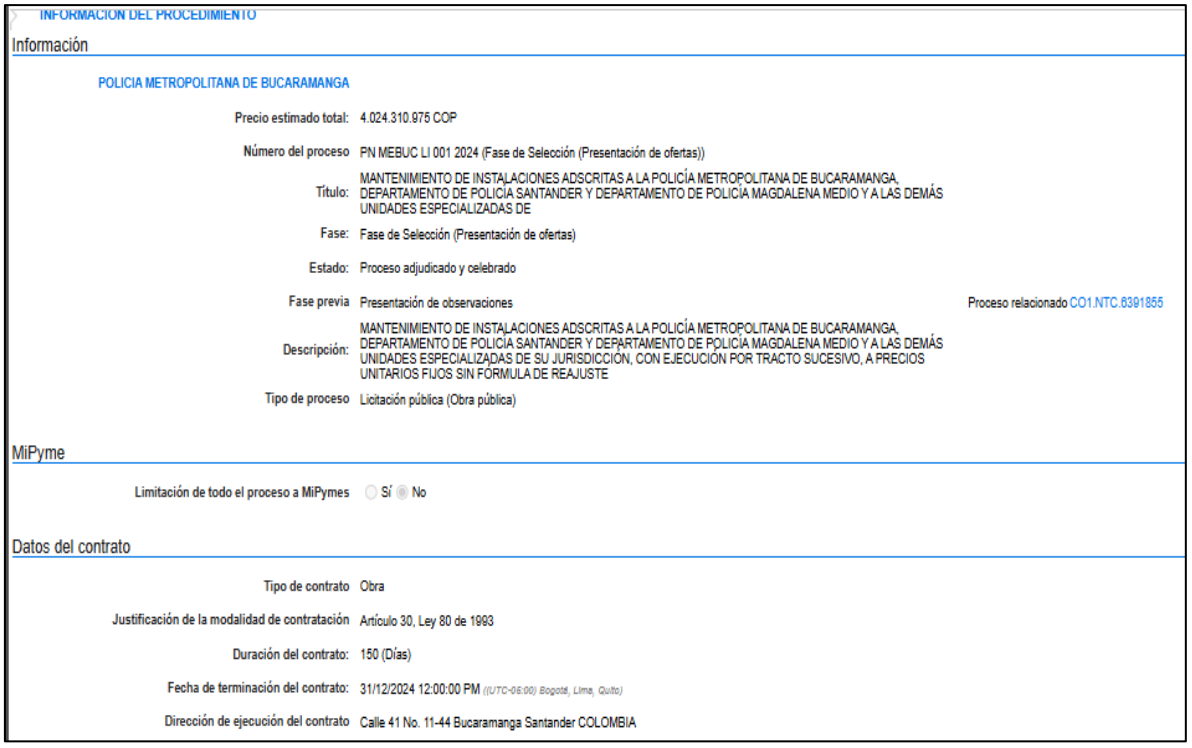
MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	140 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	21/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	km.7 AV MARGINAL DE LA SELVA CANTON MILITAR MANARE Yopal Casanare COLOMBIA
Código UNSPSC	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
Lista adicional de códigos UNSPSC	

VIGENCIA 2024



INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

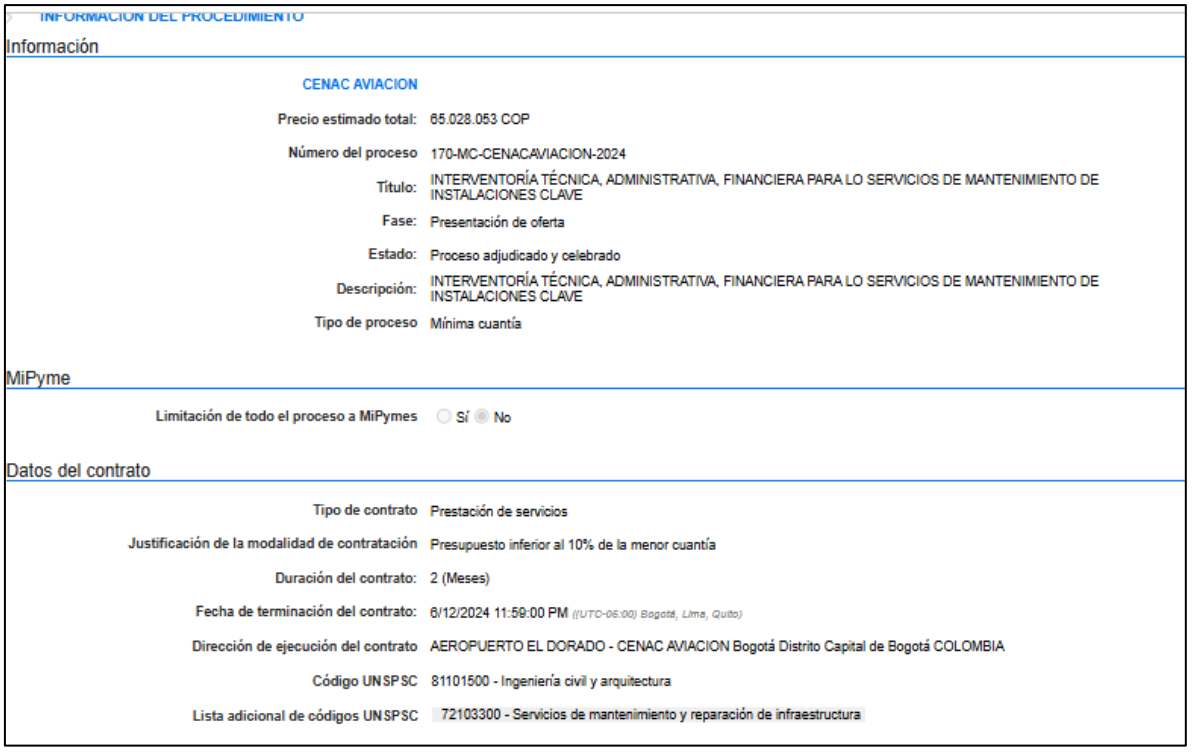
Precio estimado total:	4.024.310.975 COP
Número del proceso	PN MEBUC LI 001 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE
Fase:	Fase de Selección (Presentación de ofertas)
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso relacionado	CO1.NTC.6391855
Descripción:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Artículo 30, Ley 80 de 1993
Duración del contrato:	150 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 41 No. 11-44 Bucaramanga Santander COLOMBIA



INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

CENAC AVIACION

Precio estimado total:	65.028.053 COP
Número del proceso	170-MC-CENACAVIACION-2024
Título:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CLAVE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CLAVE
Tipo de proceso	Mínima cuantía

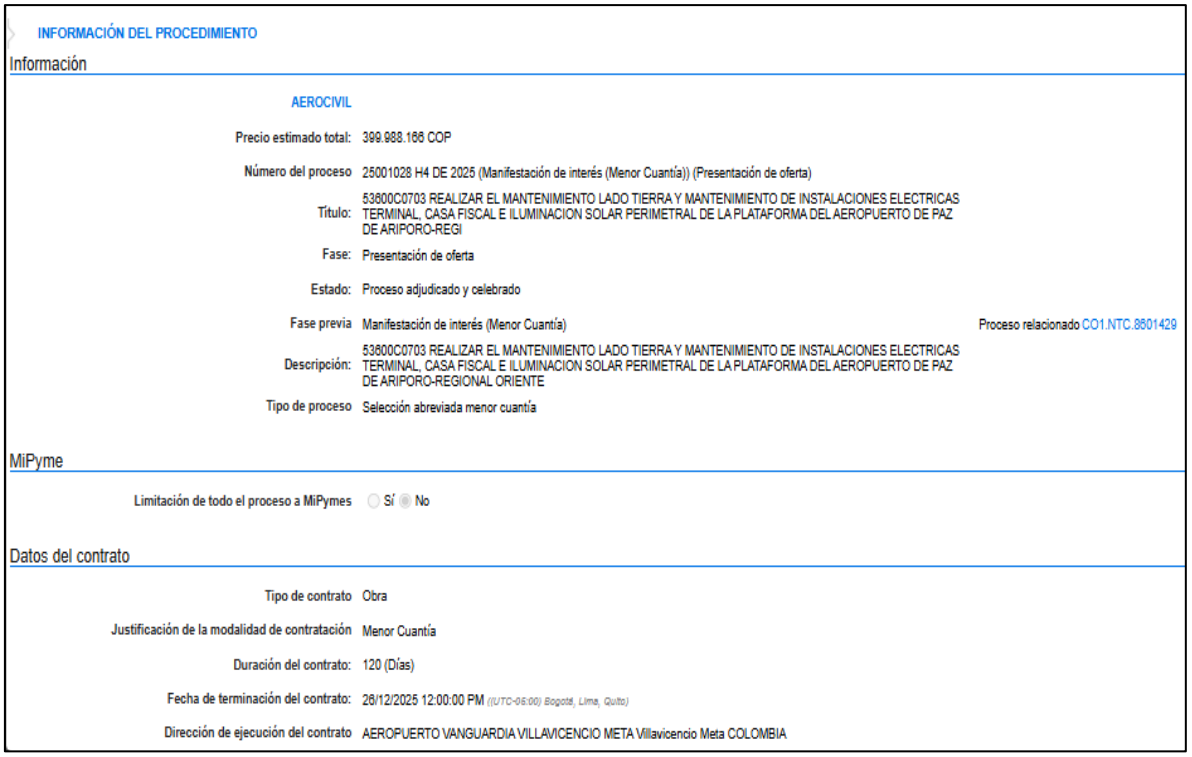
MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	6/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	AEROPUERTO EL DORADO - CENAC AVIACION Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Lista adicional de códigos UNSPSC	72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

VIGENCIA 2025



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

AEROCIVIL

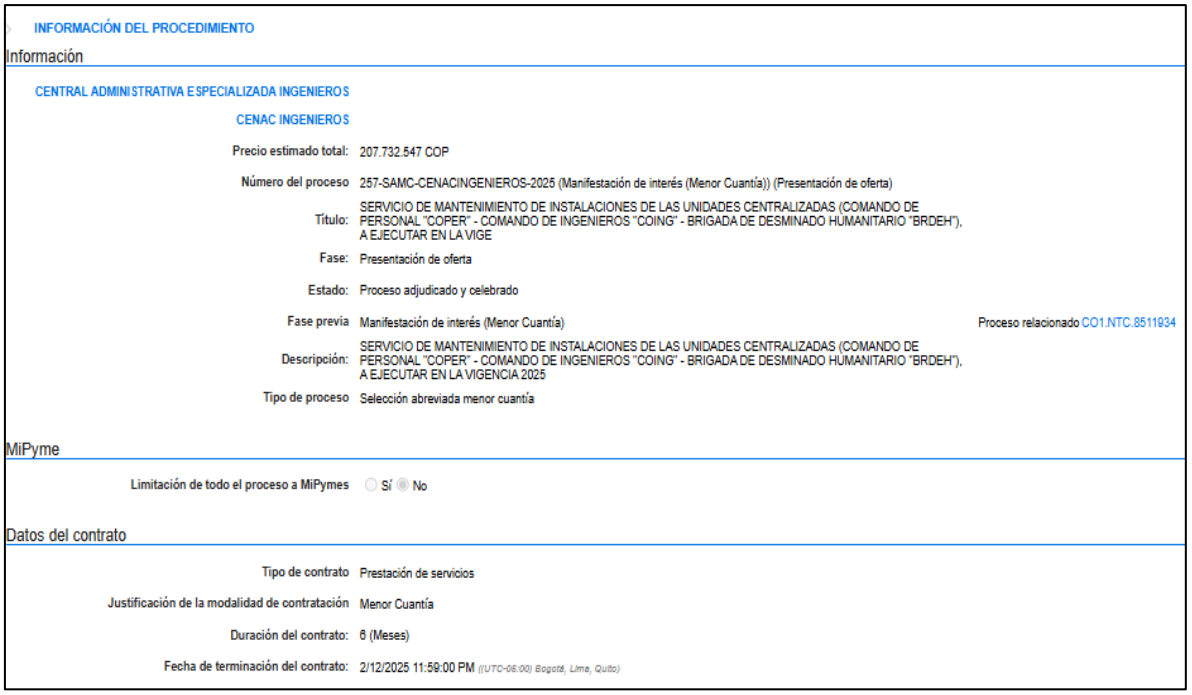
Precio estimado total:	399.988.166 COP
Número del proceso	25001028 H4 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	53600C0703 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS TERMINAL, CASA FISCAL E ILUMINACION SOLAR PERIMETRAL DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO DE PAZ DE ARIPORO-REGI
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.8601429
Descripción:	53600C0703 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS TERMINAL, CASA FISCAL E ILUMINACION SOLAR PERIMETRAL DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO DE PAZ DE ARIPORO-REGIONAL ORIENTE
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	120 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	26/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	AEROPUERTO VANGUARDIA VILLAVICENCIO META Villavicencio Meta COLOMBIA



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS

CENAC INGENIEROS

Precio estimado total:	207.732.547 COP
Número del proceso	257-SAMC-CENACINGENIEROS-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (COMANDO DE PERSONAL "COPER" - COMANDO DE INGENIEROS "COING" - BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO "BRDEH"), A EJECUTAR EN LA VIGE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.8511934
Descripción:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (COMANDO DE PERSONAL "COPER" - COMANDO DE INGENIEROS "COING" - BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO "BRDEH"), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	2/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Datos Abiertos Colombia Compra Eficiente

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada Convenios como unidad ejecutora de presupuesto, en cumplimiento de su misión recibe los recursos de los convenios suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional con empresas del sector Minero Energético para su ejecución y/o traslado (de acuerdo a las distribuciones de los apoyos indicadas por la DICCO, lo estipulado en los mismos acuerdos de colaboración y las centralizaciones ordenadas por el Comando del Ejército para las CENAC especializadas).

Para la ejecución de los recursos pactados en la modalidad de dinero, la CENAC CONVENIOS inicia la respectiva planeación una vez recibe de la Dirección de Convenios las actas comité de coordinación avaladas; documento soporte que aprueba y contiene los planes de las unidades beneficiarias.

Contando con los documentos soportes enunciados en párrafo anterior la CENAC CONVENIOS procede a elaborar los respectivos planes consolidados por objeto del gasto con el propósito de adelantar los procesos contractuales dentro del marco normativo vigente a través de las diferentes modalidades de contratación.

Es así, como las unidades beneficiadas estructuran la necesidad a adquirir, ya sea porque las partidas asignadas no son suficientes para el cumplimiento de la misión institucional de cada una de ellas, o porque no cuentan con la asignación del rubro presupuestal con que se suple; aspecto considerado viable por los comités que avalan la inversión de cada uno de los aportes, por lo cual, contando con la aprobación, la CENAC CONVENIOS procede a dar continuidad a la ejecución de los recursos.
La CENAC Convenios igualmente ejecuta sus partidas fijas para el normal funcionamiento y los apoyos aprobados por el Comando del Ejército en el Plan Anual de Adquisiciones, cuya apropiación es cargada por el Comando Financiero y Presupuestal.

En la ejecución de recursos se ha evidenciado limitantes generales como:

- Los Convenios de Colaboración no son suscritos atendiendo ningún cronograma por parte del Ministerio de Defensa Nacional, generando que las entregas de estos a las unidades ejecutoras se lleven a cabo en diferentes fechas del año, aspecto que obliga a realizar varias consolidaciones dentro de una vigencia.

- El tiempo para las ejecuciones en ocasiones es limitado, pues para los vencimientos se cuenta desde la suscripción de los acuerdos y la CENAC no recibe los soportes en forma simultánea.

- Los planes aprobados por los comités, en ocasiones no cuentan con las especificaciones técnicas completas acordes, al igual se presentan clasificaciones por rubros presupuestales y códigos (DANE - UNSPSC – SAP - OTAN) no idóneos.

- Los planes correspondientes a liquidaciones no son entregados en forma simultánea con las respectivas actas de liquidación o resoluciones, generando demoras en este proceso.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo conceptuado en el CREI-Hidrocarburos, los convenios de colaboración para la defensa y seguridad nacional, buscan fortalecer instrumentos jurídicos y administrativos, mediante los cuales el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas de los sectores de hidrocarburos, energético y minero plasman su intención

de unir esfuerzos entorno a la protección de la infraestructura crítica y activos estratégicos de la nación, con el fin de generar condiciones favorables para el desarrollo de las actividades económicas de utilidad pública que benefician al país.

De acuerdo con lo conceptuado en el CREI-Hidrocarburos, los convenios de colaboración para la defensa y seguridad nacional, buscan fortalecer instrumentos jurídicos y administrativos, mediante los cuales el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas de los sectores de hidrocarburos, energético y minero plasman su intención de unir esfuerzos entorno a la protección de la infraestructura crítica y activos estratégicos de la nación, con el fin de generar condiciones favorables para el desarrollo de las actividades económicas de utilidad pública que benefician al país.

La Décima Primera Brigada requiere fortalecer el mantenimiento de las instalaciones de las Unidades Militares, adquiriendo mantenimiento a todo costo para el BLOQUE COMANDO - CENTRO DE OPERACIONES – ARCHVO CENTRAL; se requiere el mantenimiento del techo de tres puntos diferentes los cuales se relacionan en cada activo fijo. Con el fin de tener un lugar de trabajo adecuado para el planeamiento y seguimiento de las diferentes operaciones militares que se desarrollan.

El Batallón de Infantería N° 33 "BATALLA DE JUNÍN" requiere fortalecer el mantenimiento de las instalaciones de las Unidades Militares, adquiriendo mantenimiento a todo costo para la Base de Puerto Pacheco; aumentando la moral y el bienestar del personal que realiza operaciones militares desde este lugar.

LA BR11, cuenta con el Batallón de Apoyos y servicios para el Combate N° 11, encargado de la seguridad del CANTON, y el cual requiere fortalecer el mantenimiento de las instalaciones de las Unidades Militares, adquiriendo mantenimiento a todo costo para la Guardia Campaña; aumentando la moral y el bienestar del personal que presta seguridad al Cantón Militar.

La Décima Primera Brigada requiere fortalecer el mantenimiento de las instalaciones de las Unidades Militares, adquiriendo mantenimiento a todo costo para el BLOQUE COMANDO - CENTRO DE OPERACIONES - AUDITORIO TROYA; se requiere el mantenimiento del techo de tres puntos diferentes los cuales se relacionan en cada activo fijo. Con el fin de tener un lugar de trabajo adecuado para el planeamiento y seguimiento de las diferentes operaciones militares que se desarrollan.

En tal sentido se hace necesario iniciar un proceso de selección para contratar el mantenimiento de instalaciones para las unidades centralizadas presupuestalmente por la Central Administrativa y Contable Especializada Convenios, toda vez que garantizar el suministro de estos es indispensable e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a cada una de ellas.

Con el presente plan se pretende dar inicio al proceso de contratación para satisfacer la necesidad de MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

La necesidad plasmada en el presente plan se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC CONVENIOS.
Existe relación entre la contratación a realizar para suplir la necesidad planteada por las unidades, con los rubros presupuestales del cual se derivan los recursos.

2.3. DESCRIPCION PRESUPUESTAL

CONVENIO	FECHA VENCIMIENTO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
16-052 URRA	SIN FECHA VENCIMIENTO	A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BR11	$ 50.000.000,00
					BIJUN	$ 50.000.000,00
					BASPC11 - BR11	$ 15.000.000,00
21-022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	08/08/2027	A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BR11	$ 22.111.428,33
					BR11	$ 22.111.428,33
					BR11	$ 22.111.428,34
VALOR TOTAL RUBRO						$ 181.334.285,00

2.4. RELACIONES BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

CONVENIO 16-052 URRA

BR11 - CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11.
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000021
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000731703
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 10.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	0	400	400	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
2	54760	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación). Presentación del servicio: Por M2.	UND	0	10	10	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

BR11 - BLOQUE COMANDO BR11

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: BLOQUE COMANDO BR11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000000
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000731682
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 10.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
3	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	0	600	600	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
4	54760	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados así como todo lo necesario para su óptimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (mínimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	0	12	12	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

BR11 - ARCHIVO CENTRAL BR11

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: ARCHIVO CENTRAL BR11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000538
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000002648493
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 30.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
5	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	0	600	600	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
6	54730	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas, trasiego, caballetes y accesorios; aplicación si es necesario de pintura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual reemplazo de secciones metálicas corroídas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica.	ML	0	100	100	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
7	54760	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA (2mt X 1 mt) incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados así como todo lo necesario para su óptimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura total color wengue (mínimo 6 manos) y laca reinstalación.	und	0	1	1	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
8	54720	MANTENIMIENTO - RESANE CIELO RASO	M2	0	30	30	72152605	OMITIDO	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11 **No. SERIE: N/A** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: ARCHIVO CENTRAL BR11** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000538** **NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000002648493** **CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812**									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					**VALOR**	
A-02-02-02-005-004			**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**					**$ 30.000.000,00**	
		SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado pintura tipo 1 3 manos de pintura)							

BIJUN - BASE PUERTO PACHECO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBIJUN **No. SERIE: N/A** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: BASE PUERTO PACHECO.** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000388** **NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000002379327** **CENTRO DE COSTOS: 3M3C001122**									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					**VALOR**	
A-02-02-02-005-004			**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**					**$ 50.000.000,00**	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	54619	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deber· ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. Incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNID	0	20	20	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBIJUN
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: BASE PUERTO PACHECO.
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000388
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002379327
CENTRO DE COSTOS: 3M3C001122

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 50.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	54621	MANTENIMIENTO - DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA. Presentación del servicio: und.	UND	0	5	5	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
3	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" REFERENCIA: CABLE N° 12 AWG. Presentación del servicio: und	UND	0	30	30	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
4	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" REFERENCIA: CABLE N° 12 AWG, INCLUYE APARATO. Presentación del servicio: und	UND	0	30	30	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
5	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE TUBERIA SANITARIA 2" A 4", APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS YEE, CODO, PEGANTE Y REMOVEDOR). Presentación del servicio: und	UND	0	6	6	72101510	OMITIDO	SIN CREAR
6	54621	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas). Presentación del servicio: Por m2	M2	0	100	100	72101510	OMITIDO	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBIJUN
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: BASE PUERTO PACHECO.
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000388
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002379327
CENTRO DE COSTOS: 3M3C001122

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					VALOR	
A-02-02-02-005-004			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					$ 50.000.000,00	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
7	54760	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UND	0	5	5	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
8	54710	MANTENIMIENTO, DESMONTE Y COLOCACIÓN A TODO COSTO ESPEJO 4 MM, biselado y pulido cuatro lados, (suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro). presentación del servicio: por m2.	UND	0	2	2	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
9	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 RESANAR, LIMPIAR (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO). Presentación del servicio: Por m2	M2	0	200	200	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
10	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 RESANAR, LIMPIAR) (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO). Presentación del servicio: Por m2.	M2	0	150	150	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBIJUN
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: BASE PUERTO PACHECO.
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000388
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002379327
CENTRO DE COSTOS: 3M3C001122

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 50.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
11	54720	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO D 6 MM, SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (PERFILERIA CAL, 24) (INCLUYE RESANE, SELLO DE JUNTAS CONTRA MURO Y DILATACIONES CON MALLA FIBRA DE VIDRIO O SIMILAR, MASILLADO, LIJADO Y ACABADO EN PINTURA TIPO 1 COLOR INDICADO (3) MANOS. Presentación del servicio: Por m2	M2	0	30	30	72152605	OMITIDO	SIN CREAR

BASPC11 - TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 BASPC11 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3 BASPC11

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 BASPC11 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3 BASPC11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000165 - 164000000367
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000856237 - 800403000000000002340045
CENTRO DE COSTOS: 3M3C015001

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 15.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	54611	MANTENIMINETO - SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-	UND	0	8	8	72101500	OMITIDO	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 BASPC11 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3 BASPC11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000165 - 164000000367
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000856237 - 800403000000000002340045
CENTRO DE COSTOS: 3M3C015001

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					VALOR	
A-02-02-02-005-004			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					$ 15.000.000,00	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.							
2	54760	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA. Incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados, así como todo lo necesario para su óptimo funcionamiento en condiciones iniciales. Cambio de pintura total a pintura color wengue (mínimo 6 manos) y laca. Reinstalación.	UND	0	10	10	72152400	OMITIDO	SIN CREAR
3	547	MANTENIMIENTO - DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE DE CUBIERTA - todo tipo de caballete (incluye cargue y retiro de material desmontado, instalación y cambio)	M2	0	14	14	72103300	OMITIDO	SIN CREAR
4	547	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ondulada en Fibrocemento Perfil 10 Enternit o equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su instalación	M2	0	14	14	72103300	OMITIDO	SIN CREAR
5	547	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA MALLA 30.5X30.5cm, CON BOQUILLA EPOXICA IMPERMEABILIZANTE (INCLUYE PEGANTE)	M2	0	30	30	72100000	OMITIDO	SIN CREAR
6	54730	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO	M2	0	25	25	72152504	OMITIDO	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 BASPC11 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3 BASPC11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000165 - 164000000367
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000856237 - 800403000000000002340045
CENTRO DE COSTOS: 3M3C015001

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					VALOR	
A-02-02-02-005-004			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					$ 15.000.000,00	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE FORMATO 20,3X30,5 CM, COLOR BLANCO (INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO, REINSTALACION Y EMBOQULLADA). Presentación del servicio: Por m2							
7	54790	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO VESSEL o equivalente. (Incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople)	UN	0	8	8	72100000	OMITIDO	SIN CREAR
8	54611	MANTENIMIENTO SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	0	9	9	72100000	OMITIDO	SIN CREAR
9	54730	MANTENIMIENTO SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ESMALTE 3 manos sobre muro incluye filos y dilataciones). Color según diseño.	M2	0	13	13	73181104	OMITIDO	SIN CREAR

CONVENIO 21- 022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

BR11- BLOQUE COMANDO BR11

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: FINCA RAIZ BR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: BLOQUE COMANDO BR11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000000
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000731682
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 22.111.428,33

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	54760	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados así como todo lo necesario para su óptimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (mínimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	0	10	10	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
2	54522	MANTENIMIENTO-DESMONTE DE CABALLETE DE CUBIERTA- todo tipo de caballete (incluye cargue y retiro de material desmontado).	ML	0	15	15	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
3	54621	MANTENIMIENTO-DESMONTE DE CABALLETE (Incluye todos los accesorios para fijación e instalación "según diseño)	ML	0	15	15	72152602	OMITIDO	SIN CREAR
4	54619	MANTENIMIENTO-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color blanco catedral o similar, medidas por lamina (30cmdeanchox5,95metrosdelargo) Espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. PARTE EXTERIOR.	SERVICIO	0	60	60	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

BR11 - CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA - BR11

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: FINCA RAIZ BR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA - BR11- CENTRO DE OPERACIONES
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000021
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000731703
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR

A-02-02-02-005-004			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					$ 22.111.428,33	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
5	54522	MANTENIMIENTO DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE FIBROCEMENTO BARRO METÁLICAS O CUALQUIER MATERIAL EXISTENTE (incluye revisión ajuste y retiro de Texas en mal estado).	ML	0	130	130	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
6	54621	ANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	0	60	60	72101507	OMITIDO	SIN CREAR WENGUE
7	54760	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados así como todo lo necesario para su óptimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (mínimo 6 manos) y laca reinstalación.	SERVICIO	0	6	6	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
8	54619	MANTENIMIENTO- SUMINISTRO E INSTALACIÓNDELUMINARIATIPOPANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	0	5	5	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

BR11- AUDITORIO TROYA - BR11

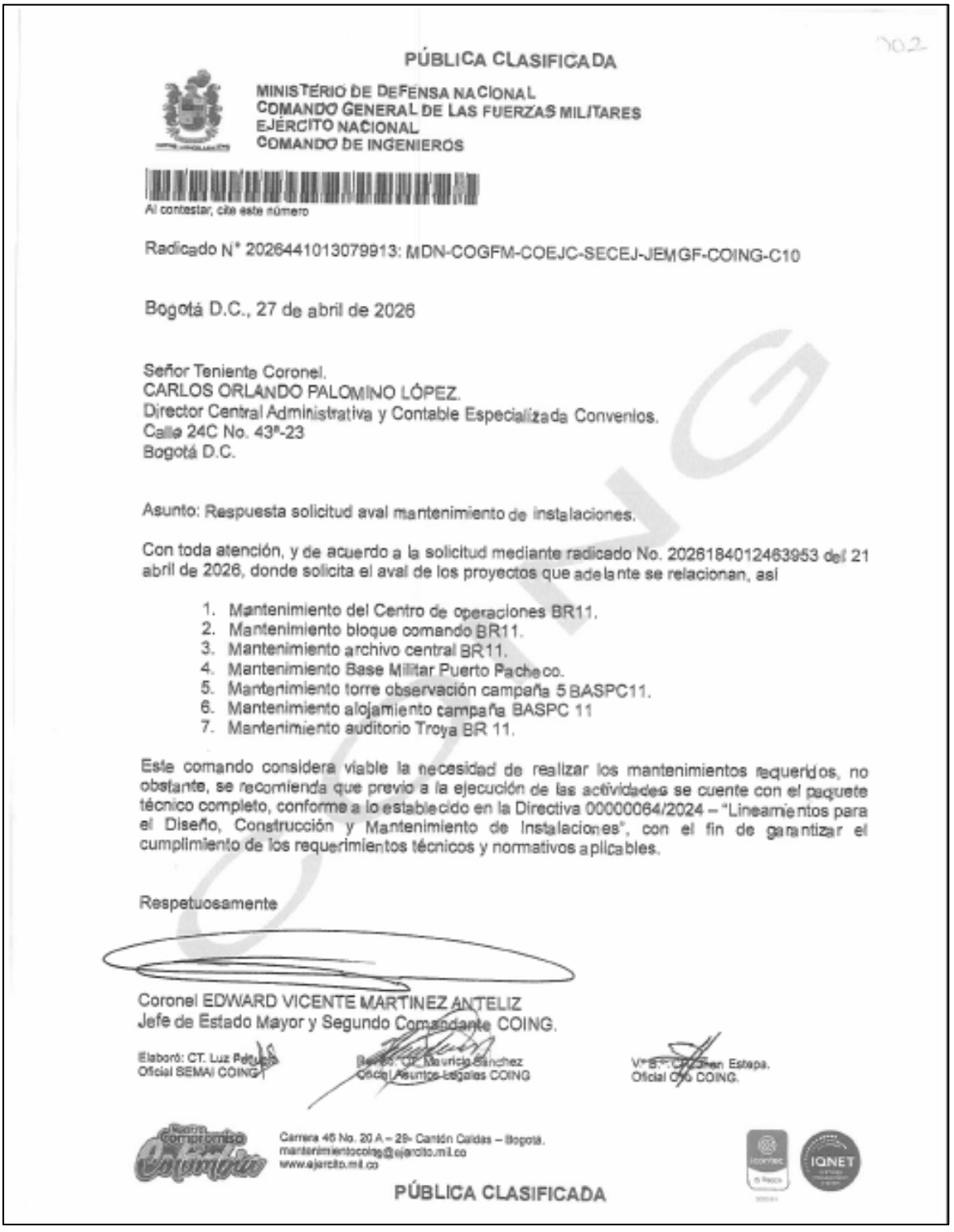
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: FINCA RAIZ BR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: AUDITORIO TROYA - BR11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000158
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000000731840
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					VALOR	
A-02-02-02-005-004			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					$ 22.111.428,34	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
9	54619	MANTENIMIENTO- SUMINISTRO E INSTALACIÓNDELUMINARIATIPOPANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	0	5	5	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
10	54621	ANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	0	20	20	72152602	OMITIDO	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: FINCA RAIZ BR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: AUDITORIO TROYA - BR11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000158
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000731840
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					VALOR	
A-02-02-02-005-004			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					$ 22.111.428,34	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
11	54720	ANTENIMIENTO- RESANECIELORASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contramuro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado tipo 1, 3 manos de pintura).	M2	0	400	400	72152001	OMITIDO	SIN CREAR
12	54621	ANTENIMIENTO- SUMINISTRO E INSTALACIÓNDE CIELORASOEN PVC. Color blanco catedral o similar, medidas por lamina(30cmdeanchox5,95metrosdelargo) espesor6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. PARTE EXTERIOR.	M2	0	17	17	72101510	OMITIDO	SIN CREAR
13	54129	ANTENIMIENTO- PUERTA DOBLE EN VIDRIOTEMPLADO10mmconZOCALO EN ALUMINIO de PIVOTE, con cerraduras y manijas. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	UND	0	2	2	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

2.5. AVAL COMANDO DE INGENIEROS



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026441013079913: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10

Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Señor Teniente Coronel.
CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ.
Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios.
Calle 24C No. 43ª-23
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud aval mantenimiento de instalaciones.

Con toda atención, y de acuerdo a la solicitud mediante radicado No. 2026184012463953 del 21 abril de 2026, donde solicita el aval de los proyectos que adelante se relacionan, así

1. Mantenimiento del Centro de operaciones BR11.
2. Mantenimiento bloque comando BR11.
3. Mantenimiento archivo central BR11.
4. Mantenimiento Base Militar Puerto Pacheco.
5. Mantenimiento torre observación campaña 5 BASPC11.
6. Mantenimiento alojamiento campaña BASPC 11
7. Mantenimiento auditorio Troya BR 11.

Este comando considera viable la necesidad de realizar los mantenimientos requeridos, no obstante, se recomienda que previo a la ejecución de las actividades se cuente con el paquete técnico completo, conforme a lo establecido en la Directiva 00000064/2024 – "Lineamientos para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de Instalaciones", con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y normativos aplicables.

Respetuosamente

Coronel EDWARD VICENTE MARTINEZ ANTELIZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante COING.

Elaboró: CT. Luz Pe...
Oficial SEMAI COING

Revisó: CT. Mauricio Sánchez
Oficial Asuntos Legales COING

V°B°. CT. Jhon Estepa.
Oficial ... COING.

Cámara 46 No. 20 A – 29- Cantón Caldas – Bogotá.
mantenimientocoing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la Demanda; c) Análisis de la Oferta.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales elaborar el análisis del sector, así:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

3.1 ASPECTOS GENERALES

El mantenimiento, mejoramiento y reparación de las instalaciones de las unidades de la CENAC Convenios conlleva impactos significativos en tres áreas fundamentales:

ECONÓMICO

- **Inversión Inicial y Mantenimiento:** La construcción requiere una inversión inicial en materiales y mano de obra, además de costos de operación para asegurar el suministro de agua y el funcionamiento del sistema de aguas residuales (pozos sépticos, filtros).
- **Ahorro de Costos:** Sistemas eficientes de recolección de agua (como agua lluvia) reducen el gasto en servicios públicos.
- **Desarrollo Local**: La construcción, generalmente autogestionada o comunitaria, genera empleo local y mejora la infraestructura rural, aumentando el valor de las viviendas.
- **Costos de no-inversión:** La falta de estas estructuras genera gastos en salud pública por enfermedades gastrointestinales.

AMBIENTAL

- **Saneamiento Básico:** Son fundamentales para evitar que los desechos humanos contaminen fuentes de agua potable, suelos y cultivos.
- **Tratamiento de Aguas:** La correcta instalación de tanques sépticos y filtros (lechos de oxidación) es vital para tratar las aguas grises y negras antes de su disposición, reduciendo el impacto ambiental.
- **Consumo de Recursos:** El diseño debe considerar el ahorro de agua potable para evitar el desperdicio.

SOCIAL

- **Salud y Calidad de Vida:** Reducen la insalubridad y enfermedades, mejorando la dignidad y calidad de vida de las familias, especialmente en zonas sin alcantarillado.
- **Educación e Inclusión:** En escuelas, garantizan la permanencia de los estudiantes (particularmente niñas) al proveer espacios seguros y privados.

- **Equidad Social:** La construcción de estas unidades busca mejorar las condiciones de vida de poblaciones vulnerables o asentamientos informales.

En resumen, el mantenimiento de las instalaciones son una solución técnica necesaria que, bien gestionada, transforma la salud y economía local, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente.

3.1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

ASPECTOS ECONÓMICOS:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*", a continuación, se establece el análisis del sector para el presente proceso.

3.1.1.1 ASOCIACIONES, AGREMIACIONES, ENTE REGULATORIO

Asociaciones y Agremiaciones:

El sector de la construcción en Colombia cuenta con un ecosistema robusto de asociaciones gremiales que representan la cadena de valor y diversas entidades gubernamentales que actúan como entes regulatorios, enfocadas en la seguridad, planificación urbana y protección del consumidor.

- **CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción):** Es la asociación gremial nacional sin ánimo de lucro más influyente, representando a empresas y profesionales de la cadena de valor de la construcción (constructoras, proveedores, fiduciarias, etc.).
- **CCI (Cámara Colombiana de la Infraestructura):** Gremio empresarial enfocado en la defensa de intereses del sector de infraestructura, promoviendo el desarrollo de obras públicas y privadas.
- **ACOL (Asociación Colombiana de Constructores):** Agrupa a personas, empresas, operarios, técnicos y profesionales relacionados con la construcción para promover el desarrollo social y económico.
- **ACOPLASTICOS:** Asociación Colombiana de Industrias Plásticas, de gran relevancia para proveedores de insumos del sector.
- **ACAIRE:** Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración.
- **ACODAL:** Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

Entes Regulatorios y de Normalización:

- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:** Define las políticas y normas nacionales para la edificación y el desarrollo urbano, incluyendo el reglamento de construcción sismo resistente.
- **Alcaldías Municipales y Curadurías Urbanas:** Son los encargados locales de otorgar las licencias de construcción, urbanismo y de verificar el uso del suelo bajo los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).
- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Protege a los compradores de vivienda asegurando el cumplimiento de las normas de calidad y garantías del Estatuto del Consumidor.
- **Superintendencia de Notariado y Registro:** Ejerce la inspección, vigilancia y control sobre la función pública de los curadores urbanos.
- **Superintendencia Financiera:** Regula las fiducias y mecanismos de financiación de proyectos inmobiliarios.

- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA):** Regula y vigila el ejercicio de la ingeniería en el país.

3.1.1.2 TARIFAS E IMPUESTOS COSTOS DIRECTOS

En el Estatuto Tributario, en el Parágrafo 3 del Art. 4 de la Ley 1943 de 2018, que adicionó el art. 437 del E.T. El Parágrafo 3 del Art. 4 de la Ley 1943 del 2018 establece lo siguiente:

> *TITULO III. RESPONSABLES DEL IMPUESTO.*
> *Art. 437. Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.*
> *Son responsables del impuesto:*
> *(…)*
> *- **Nota 1. PARÁGRAFO 3.** Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:*
> *1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.*
> *2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.*
> *3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.*
> *4. Que no sean usuarios aduaneros.*
> *5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.*
> *6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.*
> *Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista*
> *para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.*
> *Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, las condiciones establecidas en la presente disposición.*
> *Cuando los no responsables realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el Registro Único Tributario -RUT su condición detales y entregar copia del mismo al adquirente de los bienes o servicios, en los términos señalados en el reglamento.*
> *Autorícese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para adoptar medidas tendientes al control de la evasión, para lo cual podrá imponer obligaciones formales a los sujetos no responsables a que alude la presente disposición. De conformidad con el artículo 869 y siguientes de este Estatuto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN tiene la facultad de desconocer toda operación o serie de operaciones cuyo propósito sea inaplicar la presente disposición, como: (i) la cancelación injustificada de establecimientos de comercio para abrir uno nuevo con el mismo objeto o actividad y (ii) el fraccionamiento de la actividad empresarial en varios miembros de una familia para evitar la inscripción del prestador de los bienes y servicios gravados en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA.*
> *Para efectos de la inclusión de oficio como responsable del impuesto sobre las ventas -IVA, la Administración Tributaria también tendrá en cuenta los costos y gastos atribuibles a los bienes y servicios gravados, como arrendamientos, pagos por seguridad social y servicios públicos, y otra información que está disponible en su sistema de información masiva y análisis de riesgo.*

AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.
El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. En lo demás deberá adaptarse a lo normado en el estudio previo.

Nota: El impuesto del IVA del 19% será aplicado sobre el valor de la Utilidad.

3.1.1.3 SECTORES ECONOMICOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza.

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.



Fuente: https://es.scribd.com/document/650005008/1-SECTORES-ECONOMICOS-EN-LOS-QUE-SE-DIVIDE-LAS-ACTIVIDADES-ECONOMICAS

Los sectores en los cuales se desarrolla el objeto del presente contrato es el secundario y el terciario o de servicios, según la clasificación de la economía clásica, para el "Mantenimiento, Preventivo y Correctivo para Equipos de Topografía, de acuerdo con el Anexo Especificaciones Técnicas"

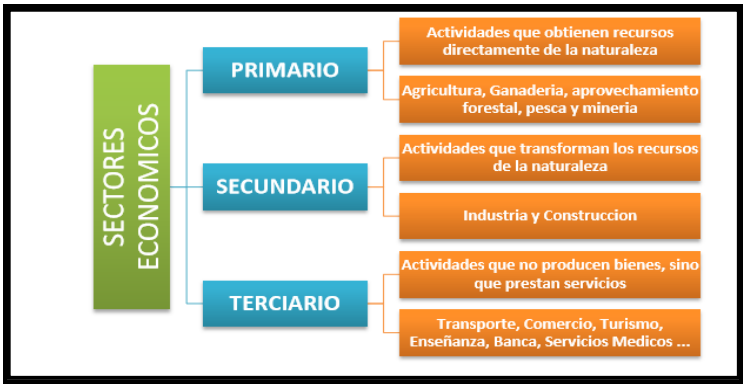
La división economía clásica se estructura así:
• **Sector primario**: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

• **Sector secundario**: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

• **Sector terciario**: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

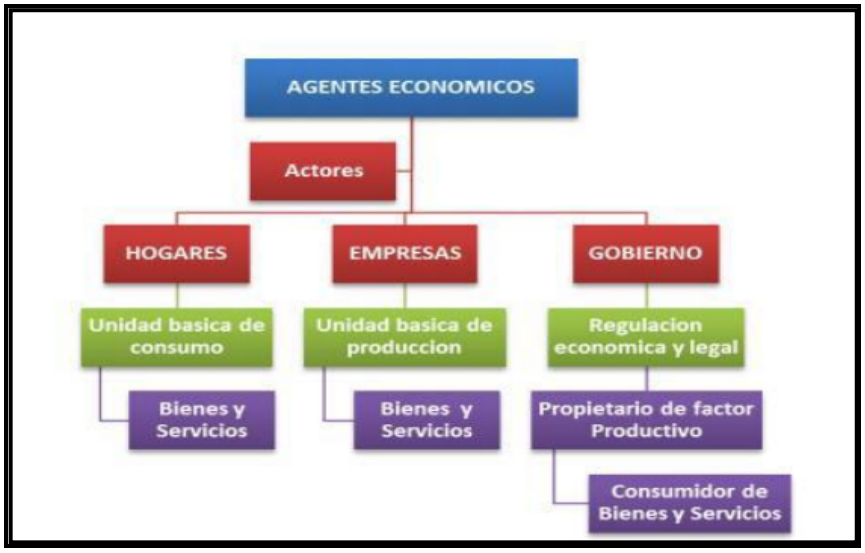
Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de comercio y manufactura.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



AGENTES ECONÓMICOS

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.



CLASES DE AGENTES ECONÓMICOS

• **FAMILIA Y/O HOGARES**: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes

y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

• **EMPRESAS**: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

• **GOBIERNO O ESTADO**: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿Cómo se relacionan los agentes económicos? Intercambio de bienes
Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

• **ACTIVIDADES DE CONSUMO**: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

• **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN**: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semiterminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

ACTIVIDADES SECTOR

Sector Comercio

El comercio es una actividad que corresponde al sector económico terciario, que se caracteriza por satisfacer las necesidades de los consumidores finales, empresas o industrias, a través de productos obtenidos de la naturaleza y manufacturados por las industrias, a cambio de dinero.

Se diferencia de las actividades de los sectores primario, que se caracteriza por la explotación de las materias primas, y el secundario, que se encarga del procesamiento para el sector industrial.

Puntos clave

- El comercio es una actividad económica del sector terciario.
- Permite el intercambio de bienes y servicios por dinero.
- El comercio justo es un modelo comercial que promueve un cambio de paradigma sobre el sistema productivo y de consumo masivo.

- Los principios del comercio justo son: el uso sostenible de los recursos naturales, la utilización de sistemas de producción que reduzcan al máximo el impacto negativo en el ambiente y la contratación de mano de obra bajo condiciones dignas.

3.1.1.2 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

La actividad económica sobre la cual recae el mantenimiento de instalaciones para las unidades centralizadas por la CENAC convenios, corresponde al sector terciario o de servicios de la economía subsector comercio. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. El cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

COMPORTAMIENTO ECONOMÍA COLOMBIANA 2026

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice que mide mensualmente la evolución de la actividad real de la economía colombiana en el corto plazo.

Para elaborarlo, el DANE reúne indicadores representativos de distintas actividades económicas y este se alinea con las cuentas nacionales trimestrales. Es por esto que el indicador funciona como una señal sobre el desempeño de la economía antes de que se conozca el dato trimestral del Producto Interno Bruto (PIB).

Las cifras correspondientes al mes de julio de 2026 indican que hubo un crecimiento del 1,11 % a comparación de julio de 2025. El ISE "en su serie original" se ubicó en 131,74 y en julio 2025 estaba en 130,30.

El crecimiento fue menor al que se registró el mes anterior (junio de 2026) que fue de 3,51 %. Para este mes, los servicios sostuvieron el resultado mensual, mientras las actividades primarias y secundarias registraron caídas.

Ahora bien, comparando la tasa de crecimiento anual, el índice del ISE fue menor este año (1,1 %) que en el 2025 que para julio tenía un reporte de 4,91 %.

LOS SERVICIOS SOSTUVIERON EL ISE

El resultado de julio estuvo impulsado por las actividades terciarias, que agrupan sectores como comercio, suministro de servicios (gas, vapor, electricidad y aire acondicionado), transporte, alojamiento, servicios financieros, administración pública, educación, salud y actividades profesionales, entre otros.

Estas actividades crecieron en un 2,59 % frente a julio de 2025 y aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación anual del ISE.

En contraste, las actividades primarias, que incluyen agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras, se redujeron 3,72 %. Este grupo restó 0,51 puntos porcentuales al crecimiento del indicador.

Las actividades secundarias, que involucran la industria manufacturera y de construcción también registraron una caída anual de 2,29 % y aportaron negativamente 0,28 puntos porcentuales a la tasa de crecimiento del ISE.

La combinación de un avance en los servicios y retrocesos en las actividades primarias y secundarias dejó el crecimiento anual del ISE en 1,11 %.

LA ECONOMÍA COLOMBIANA CRECE EN EL ACUMULADO DEL AÑO

Entre enero y julio de 2026, el ISE registró un crecimiento de 2,62 % frente al mismo periodo de 2025. Para el mismo lapso del año pasado, el aumento había sido de 2,60 % y para 2024 había sido del 1,37 %. El resultado acumulado muestra que la economía conserva una variación positiva en los primeros siete meses de 2026, pese a la menor dinámica observada en julio.

En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el ISE se ubicó en 130,01 puntos en julio de 2026. Esto representa un crecimiento de 1,08 % frente a julio de 2025. Esta cifra medida por efecto estacional y calendario tiene en cuenta los periodos que por calendario también influyen en la economía, como las vacaciones escolares, por ejemplo.

Al comparar julio con junio de 2026, la actividad económica aumentó 0,97 % en la serie ajustada. En junio, el indicador había registrado una variación mensual de -1,29 %, según las cifras revisadas por el Dane.

El repunte mensual indica una recuperación frente a junio, sin embargo, la variación anual de julio se mantuvo por debajo del crecimiento registrado en los meses previos. En junio la variación anual (ajustada por efecto estacional) había sido de 3,46 %, en mayo de 4,24 % y en abril de 3,12 %.

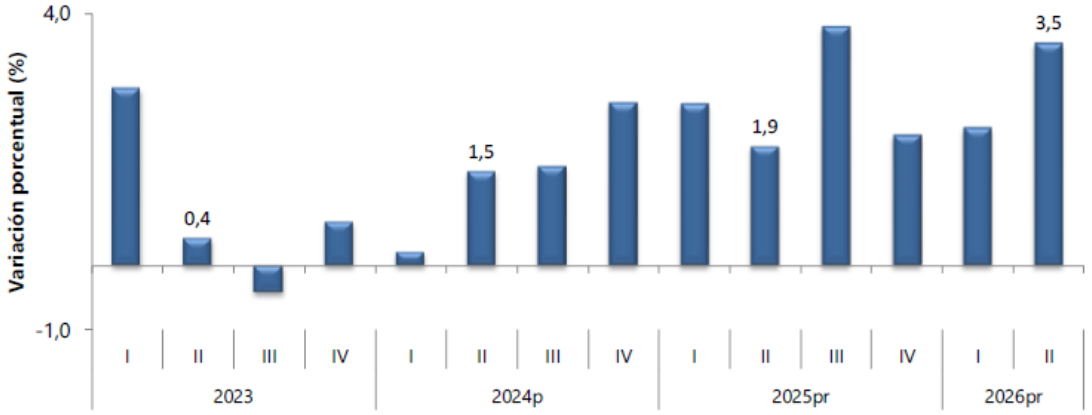
Fuente: https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/la-economia-colombiana-crecio-en-julio-pero-perdio-impulso-por-que/

ESPACIO EN BLANCO

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

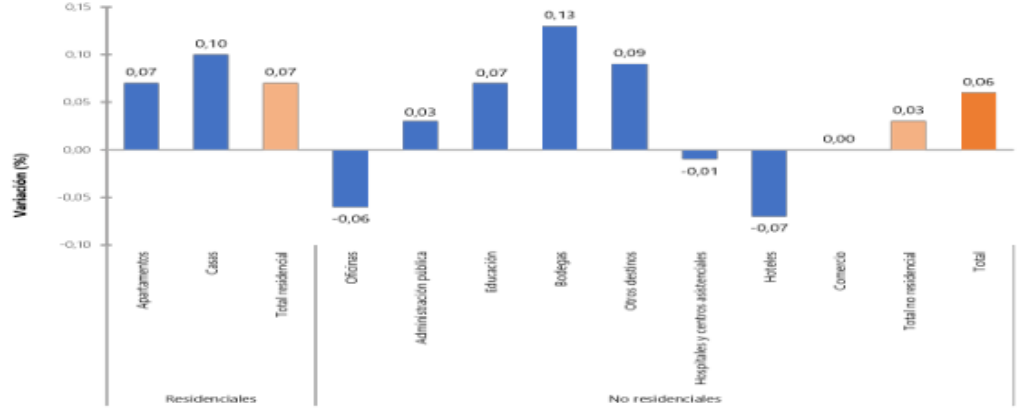
Fuente: www.dane.gov.co

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Agosto 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,06%, en comparación con julio de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,07%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,03%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,06%): Bodegas (0,13%), Casas (0,10%), Otros destinos (0,09%) y Apartamentos al igual que Educación (0,07% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Administración pública (0,03%), Comercio (0,00%), Hospitales y centros asistenciales (-0,01%), Oficinas (-0,06%) y Hoteles (-0,07%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Agosto 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,07	0,04
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			**0,07**	**0,05**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,13	0,00
	Comercio	9,27	0,00	0,00
	Oficinas	5,38	-0,06	0,00
	Administración pública	1,05	0,03	0,00
	Educación	6,47	0,07	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	-0,01	0,00
	Hoteles	1,74	-0,07	0,00
	Otros destinos	4,70	0,09	0,00
Total edificios no residenciales			**0,03**	**0,01**
Total nacional ICOCED			**0,06**	**0,06**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

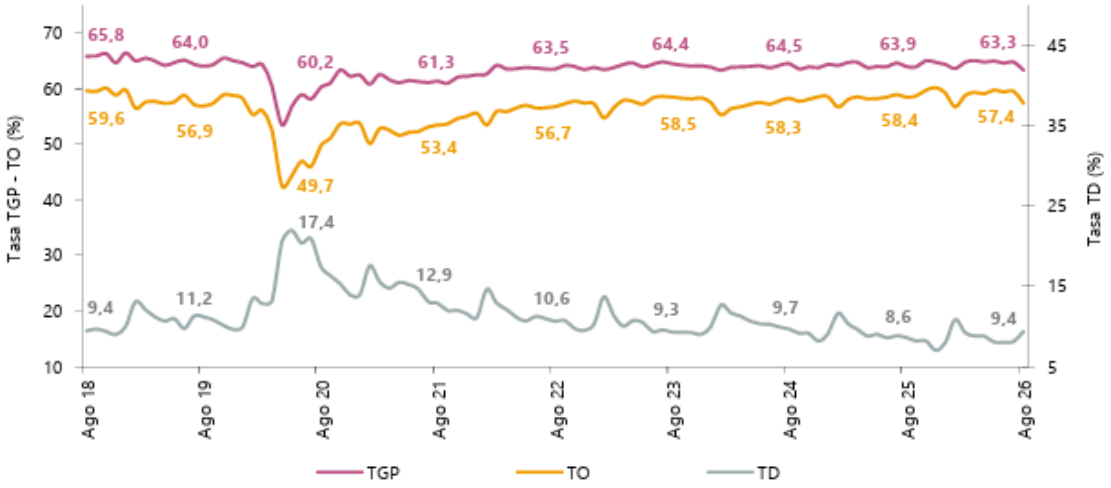
Fuente: www.dane.gov.co

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

ESPACIO EN BLANCO

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

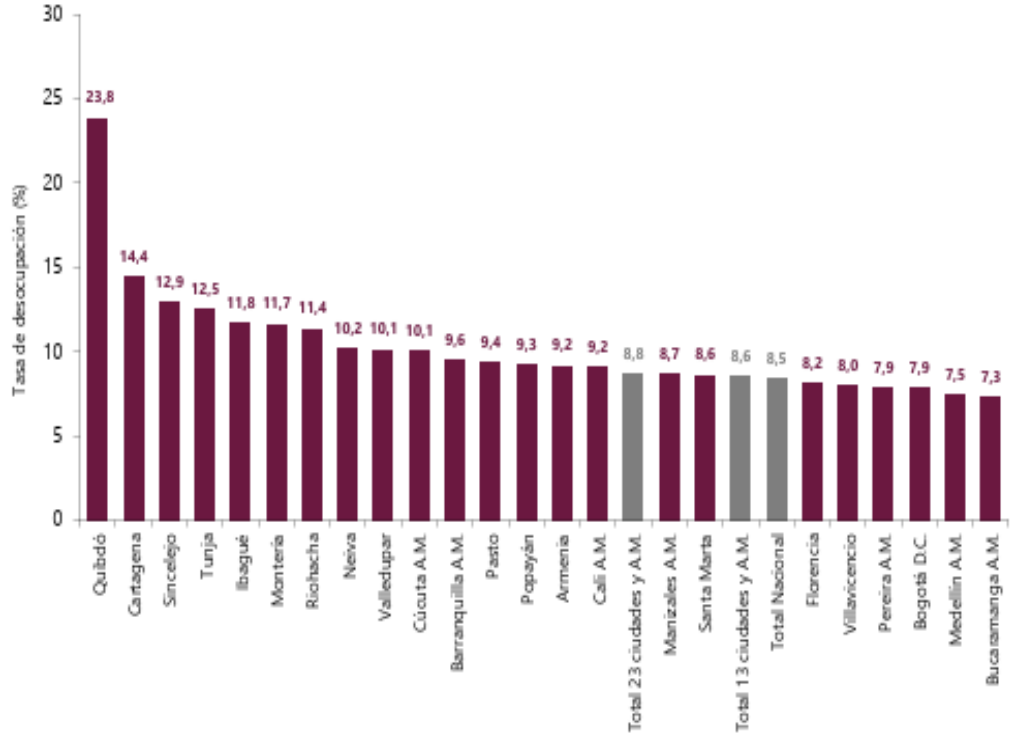
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

ESPACIO EN BLANCO

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: www.dane.gov.co

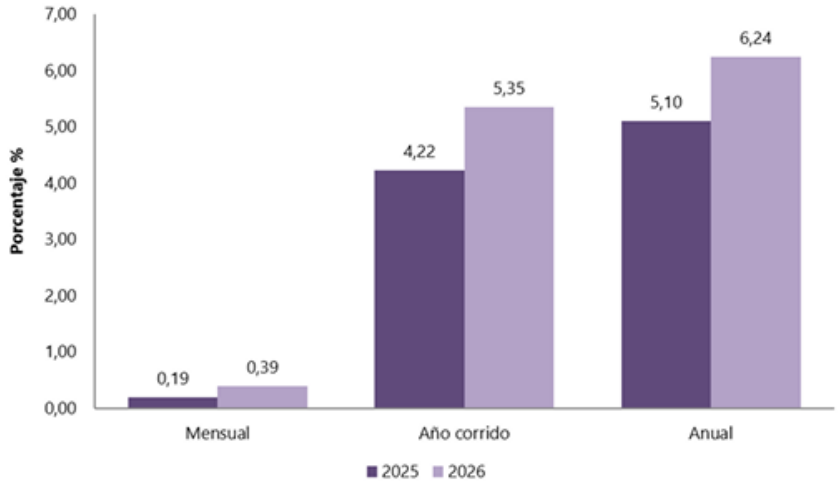
ESPACIO EN BLANCO

ANÁLISIS DE ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

ESPACIO EN BLANCO

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

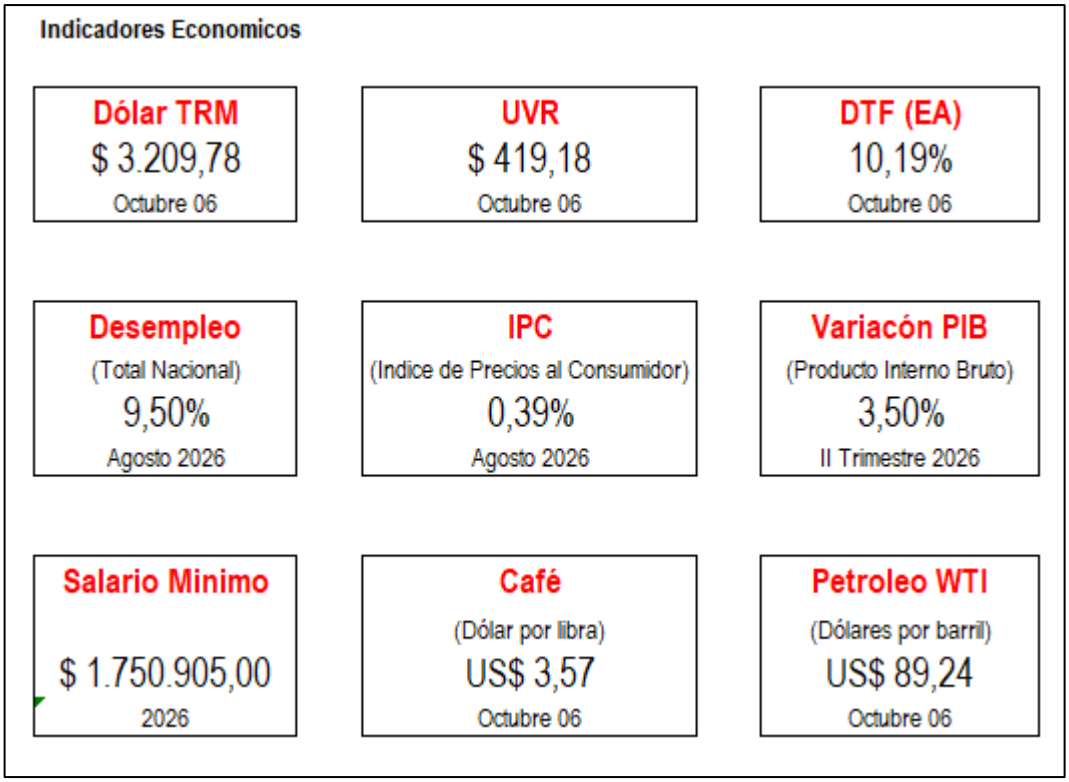
Fuente: www.dane.gov.co

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto a los indicadores en Colombia como la TRM, UVR, DTF, desempleo; IPC; PIB entre otros, se relaciona a continuación los resultados obtenidos a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, consulta efectuada el día 6 de octubre de 2026.

ESPACIO EN BLANCO



Fuente: www.dane.gov.co

COMPORTAMIENTO Y PROYECCIONES DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La inflación del 2026 estará sustancialmente determinada por el comportamiento del dólar en Colombia, dice un nuevo informe.

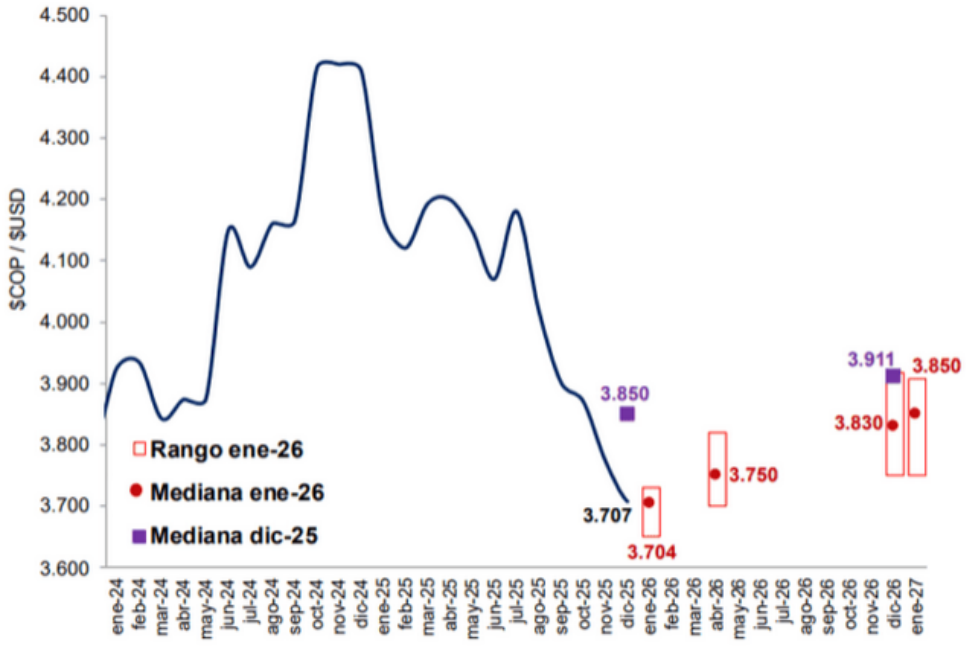
El dólar en Colombia pareciera estar cada vez más lejos de los $4.000 y los nuevos pronósticos señalan que el indicador va a estar, en su precio promedio para cierre de año, más cerca de los $3.700 o $3.800.

Sin embargo, hay una serie de escenarios que podrían seguir empujando a la baja la tasa de cambio, siendo una de las más importantes lo que pudiera llegar a pasar con la dolarización que haga el Gobierno de recursos pensionales y más deuda adquirida.

Los analistas explican que, si bien es una devaluación del dólar en Colombia casi que inducida, el escenario internacional también muestra que la moneda estadounidense viene perdiendo fuerza por otros motivos, como una política monetaria de la FED todavía restrictiva.

Un reciente informe del equipo técnico del Banco de la República evalúa que este escenario de la tasa de cambio tendrá efectos determinantes sobre lo que venga para la inflación.

Gráfico 5. Tasa de cambio – Fin de periodo



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Imagen: Fedesarrollo

Dice el documento que, por ejemplo, en el caso del IPC de bienes (sin alimentos ni regulados), se suma el efecto que tendrían el alza en los precios de los licores por cuenta de los mayores impuestos por la emergencia económica.

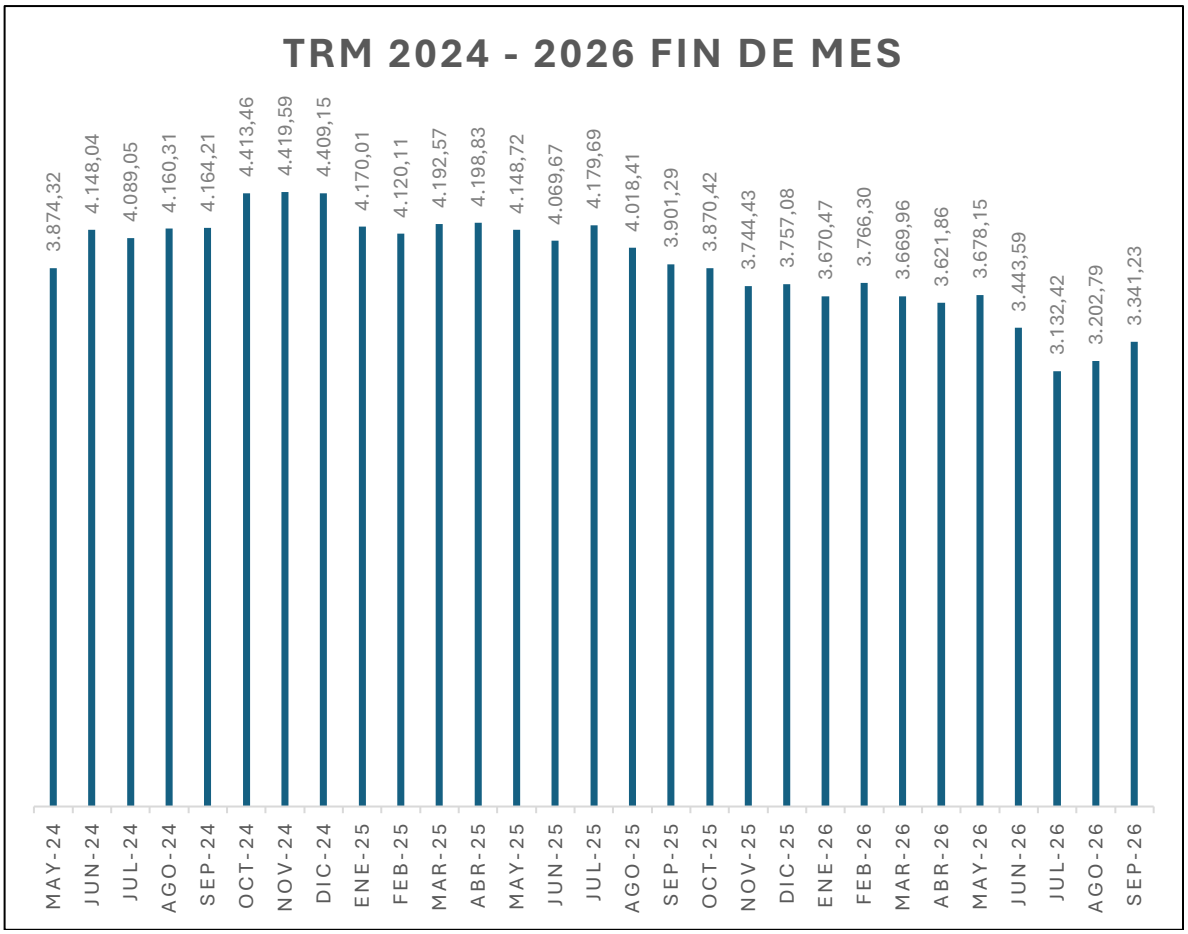
"No obstante, mayores aumentos de precios en esta subcanasta se verían limitados por las presiones desinflacionarias provenientes de la tasa de cambio, como lo sugiere una brecha de tasa de cambio real más negativa que la prevista en el Informe anterior, y la estabilidad o descensos en los precios internacionales de bienes manufacturados importados por el país", dice el informe.

Al tiempo que "la senda proyectada para la variación anual del IPC de bienes contempla unos aumentos moderados en el horizonte de pronóstico, supera a la estimada en el Informe anterior".

De otro lado, el informe asegura que, en relación con los factores externos para la inflación, el riesgo más relevante es el alcista y se asocia con la prima de riesgo soberano del país, como resultado del persistente deterioro del balance fiscal interno.

La materialización de este riesgo implicaría aumentos en el costo de financiamiento externo y, por ende, presiones alcistas sobre el dólar en Colombia.

Fuente: https://www.valoraanalitik.com/dolar-colombia-protagonista-inflacion-causa-determinante/



ANÁLISIS SECTOR ESPECÍFICO

IMPORTANCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del país en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

CARACTERÍSTICAS

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

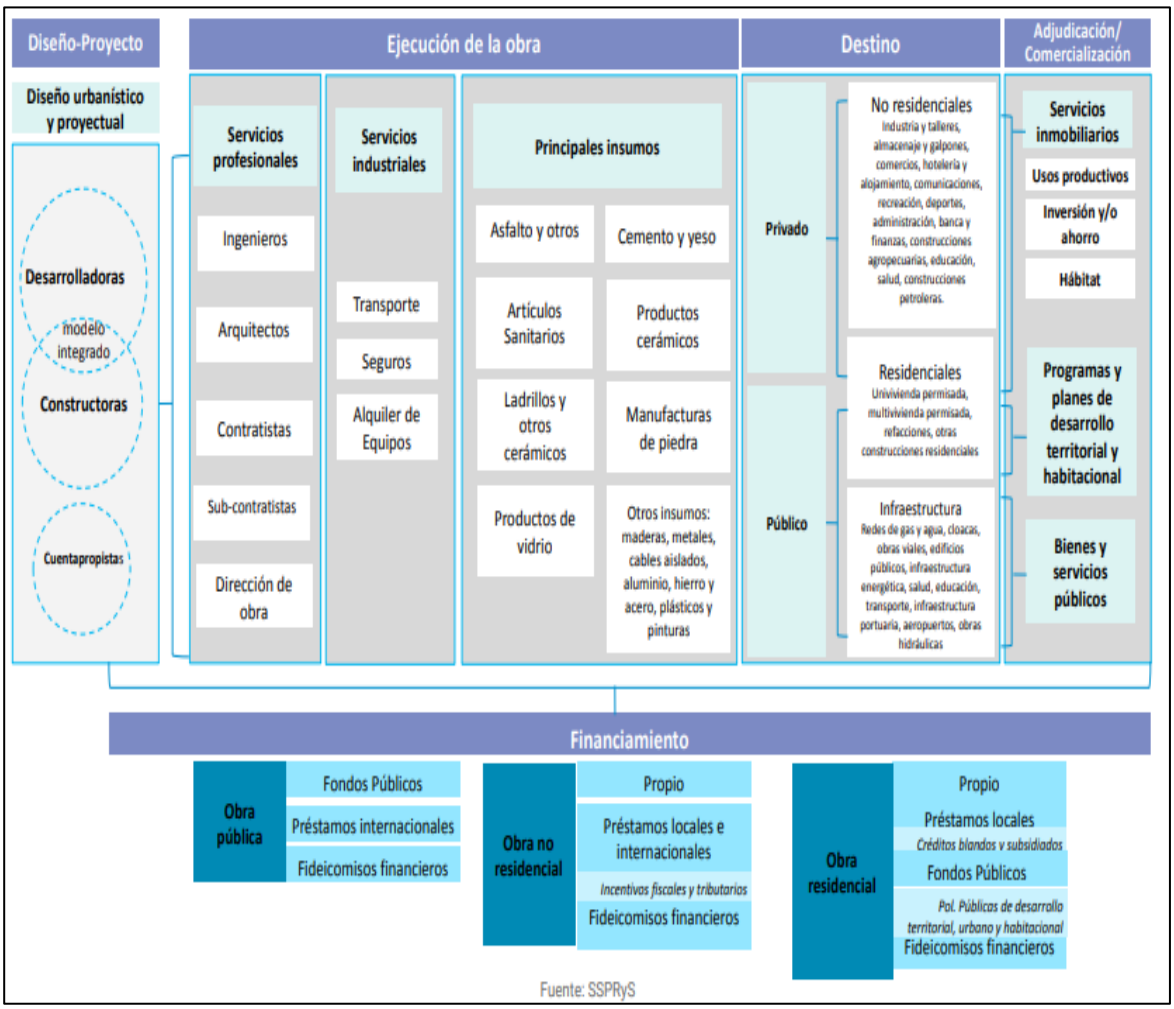
El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

- El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB
- Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los periodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros.
- La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora
- El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.
- La elevada ciclicidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, por tal de garantizar fuentes de ingresos recurrentes.
- El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía
- Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.
- Las Administraciones podrían mejorar la salud del sector reduciendo la volatilidad en la adjudicación de contratos por tal de reducir la elevada ciclicidad.
- Las constructoras medianas deben profundizar en su estrategia de diversificación, especialmente en los sectores de gestión de aparcamientos, mantenimiento de carreteras, transportes y logística, tratamiento de lodos y generación de energía, debido a que representan sectores en que las constructoras medianas pueden introducirse, ya que pueden pasar de sólo construir las infraestructuras o instalaciones a gestionarlas globalmente bajo concesión administrativa.
- Precaución ante las actividades de edificación, si bien la burbuja inmobiliaria sigue sin desinflarse o estallar, resulta insostenible el mantenimiento de una actividad tan elevada durante mucho más tiempo.

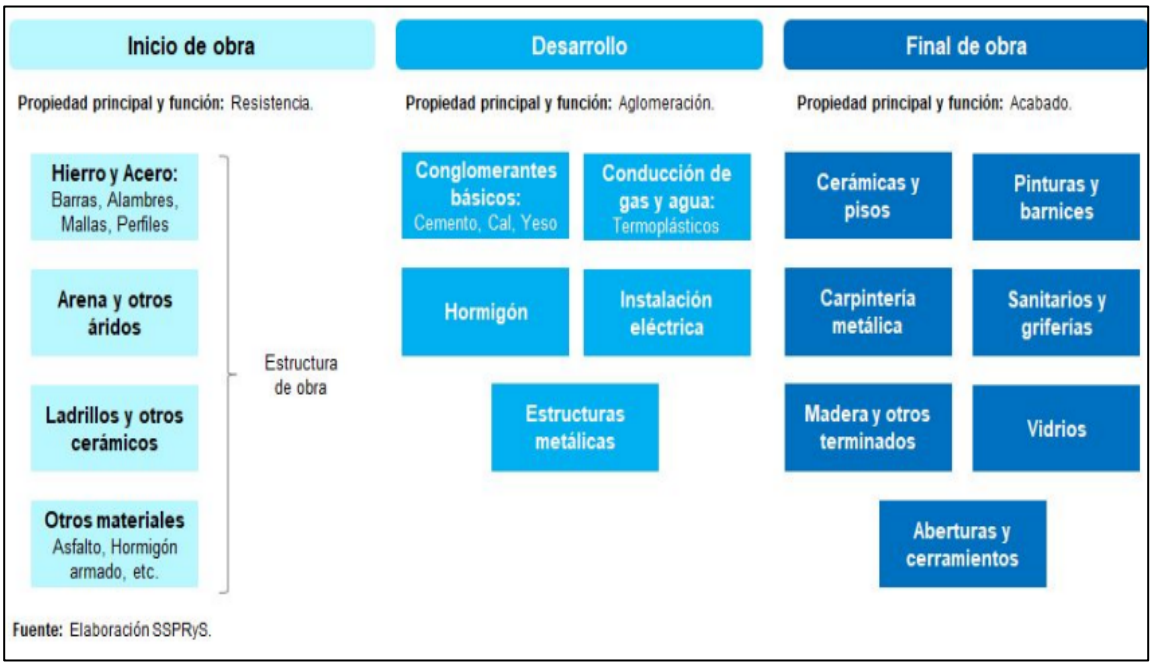
CADENA DE VALOR SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

La construcción puede ser impulsada por el sector privado para uso residencial y no residencial (industrias, comercio, salud, educación, recreación, entre otros) y por el sector público para construcción de viviendas y obras de infraestructura (viales, redes, edificios públicos, infraestructura energética, educación, salud, transporte, etc.).



El proceso de una obra comienza con el diseño y desarrollo de los proyectos por parte de empresas desarrolladoras, constructoras o empresas que integran ambos roles, pudiendo ejecutar las obras en forma integrada o tercerizando servicios profesionales e industriales. Las construcciones y/o refacciones por cuenta propia también juegan un rol de importante, particularmente en la demanda de insumos y materiales.

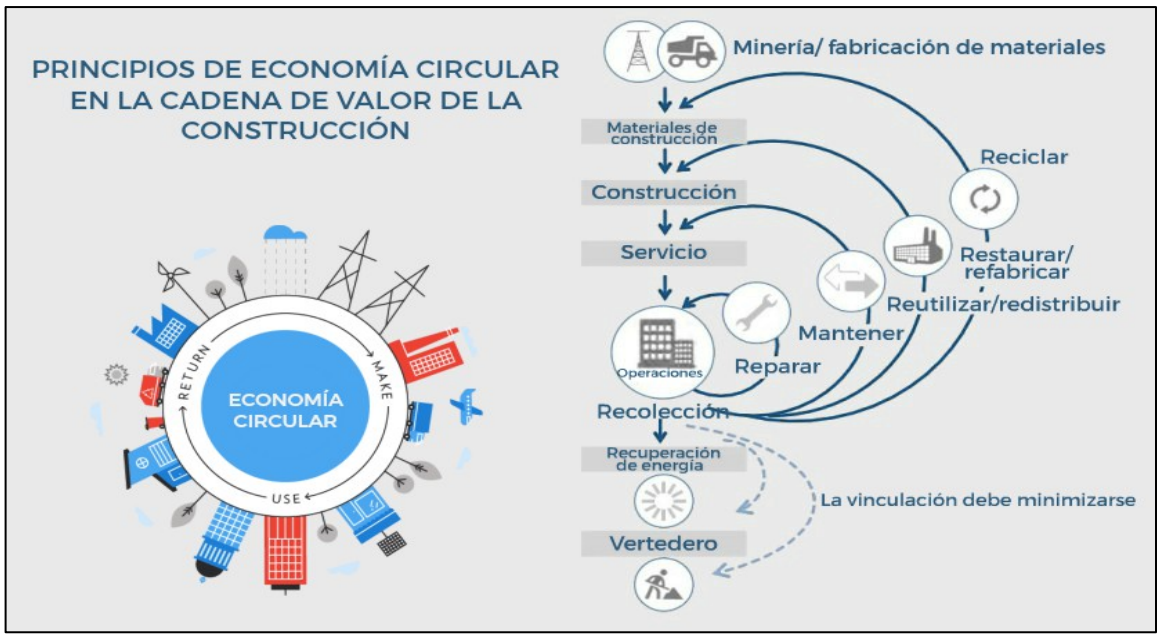
CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR ORDEN CONSTRUCTIVO



Si bien la mayoría de los materiales son de origen nacional, la evolución del tipo de cambio repercute de manera directa en algunos rubros -incendio, termo mecánica y electricidad, donde una alta proporción es importada o donde el principal insumo de producción es importado, como el caso del hierro (mineral de hierro), el aluminio (alúmina) y productos eléctricos con contenido de cobre.

El financiamiento es fundamental a lo largo de todo el proceso. En el caso de la obra pública (infraestructura y vivienda), los contratos de infraestructura se apoyan en fondos del Estado o en recursos multilaterales o bilaterales de desarrollo. El Estado licita la construcción de la obra y procede al pago. Otra fuente de financiamiento es a través de la conformación de fideicomisos financieros con la participación de capitales privados. Por su parte, las obras de carácter privado pueden financiarse con financiamiento bancario o activos propios: puede tener como destino directo un crédito hacia la empresa o puede provenir por el lado de la demanda, como los créditos hipotecarios, inversiones en "boca de pozo" o fideicomisos a "precio fijo" (el inversor paga una cuota fija por una unidad prevendida).

ESPACIO EN BLANCO



GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

Entre otros se tiene los siguientes gremios y entidades del sector de la Construcción:

GREMIO O ASOCIACIÓN	ENLACE
Sociedad Colombiana de Ingenieros	
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.sac.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.acodal.org.co
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTEC	www.acofi.edu.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.asosismica.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.infraestructura.org.co
	www.camacol.co
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.acaire.org
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	www.acis.org.co
	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.scg.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.sct.org.co
	www.acif.org.co
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.andi.com.co/cf
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.prousta.com
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.ccee.org.co
Cámara de Fedemetal	
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	

GREMIO O ASOCIACIÓN	ENLACE
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	
OTROS GREMIOS Y ASOCIACIONES	
➢ Asociación de Ingenieros Ferroviarios de Colombia, AIFC ➢ Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS ➢ Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC ➢ Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Industrial, Administrativa y de Producción, ANEIAP ➢ Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI ➢ Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, UNIANDINOS ➢ Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN ➢ Asociación de Ingenieros Tomistas, AIDUSTA ➢ Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos, AIJ ➢ Asociación de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, UNIGRANADINOS ➢ Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN ➢ Grupo de Ingenieros Militares Francisco José de Caldas, ➢ Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC ➢ Asociación de Ingenieros Grancolombianos ➢ Asociación de Ingenieros Lasallistas	

Fuente: https://camacol.co

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

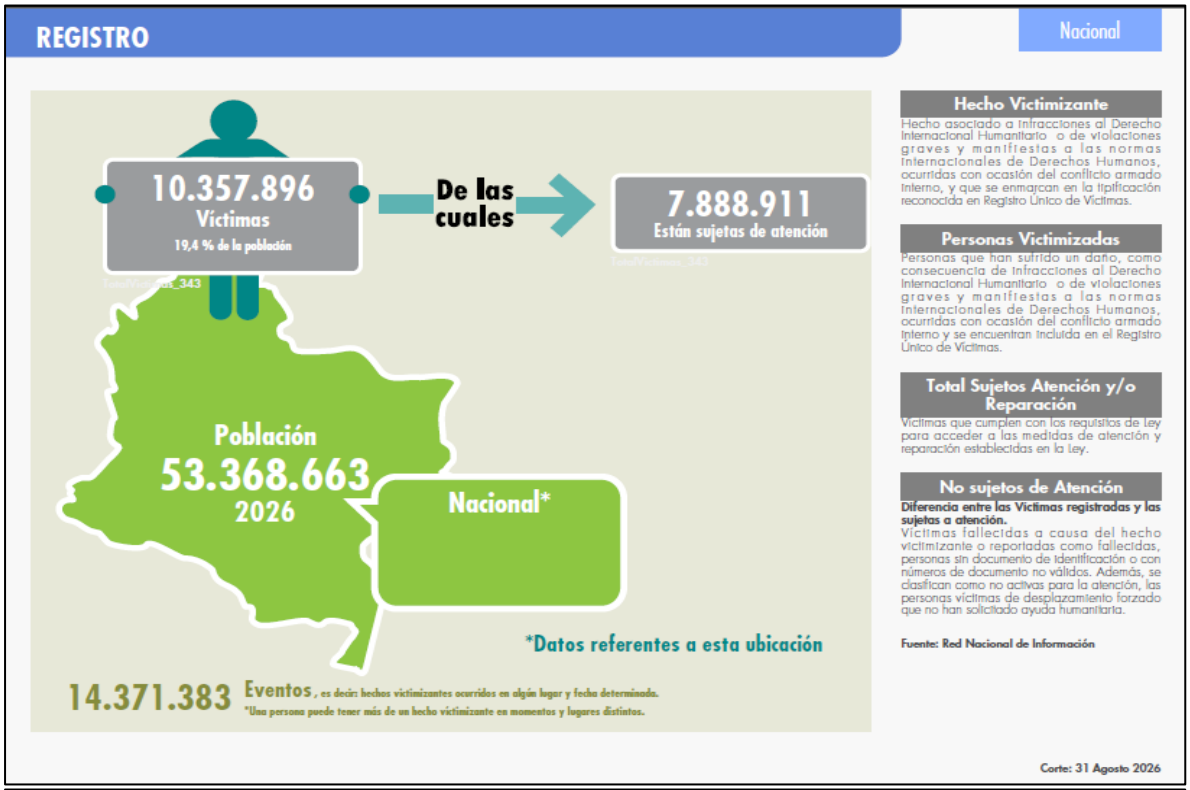
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

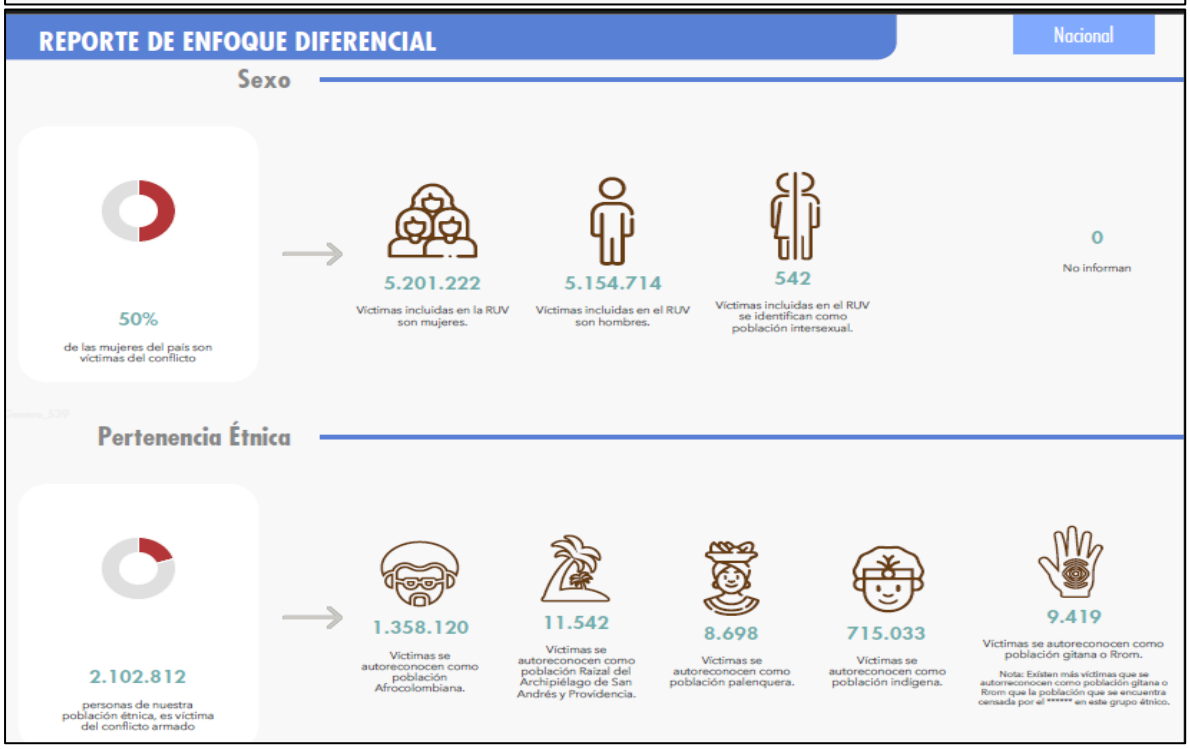
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

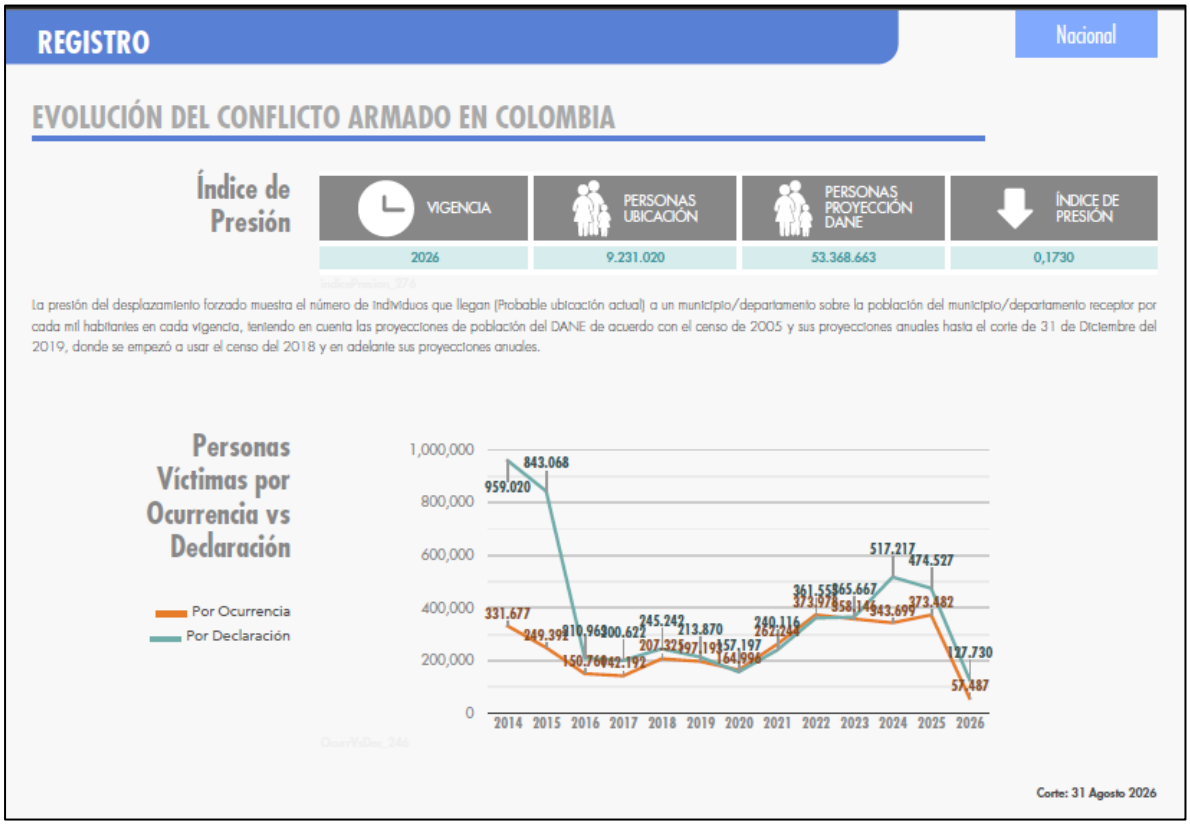
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.

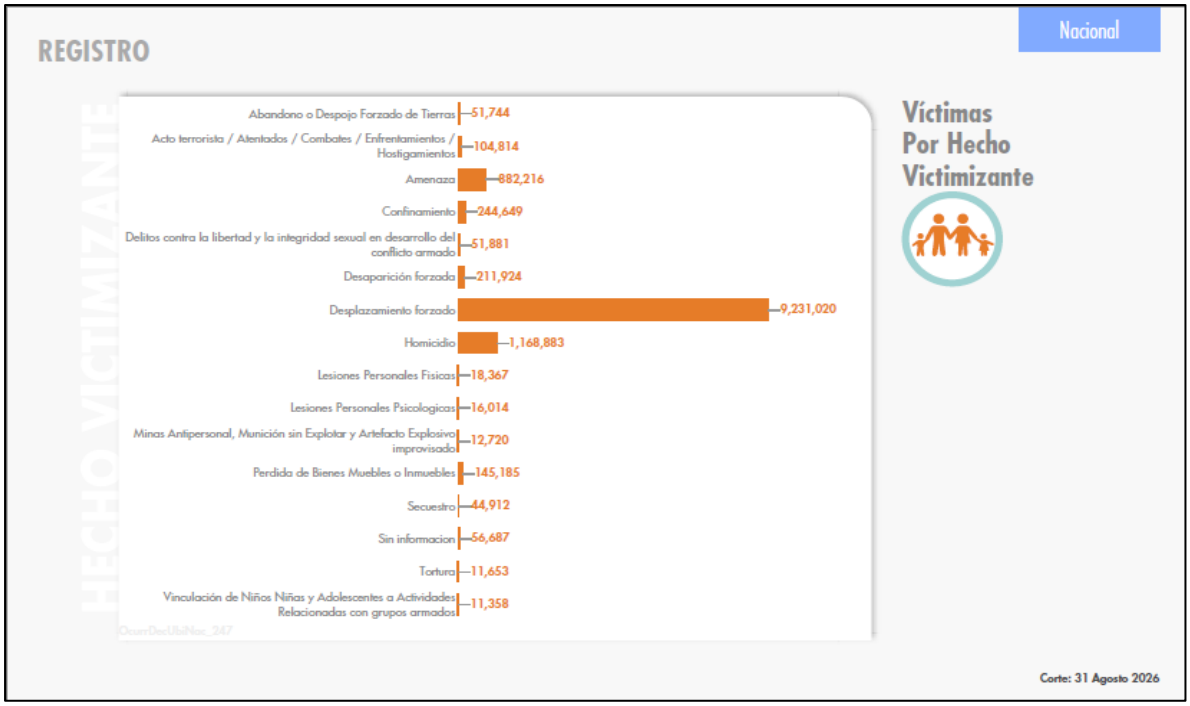
Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.









Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co , 31 de agosto de 2026

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

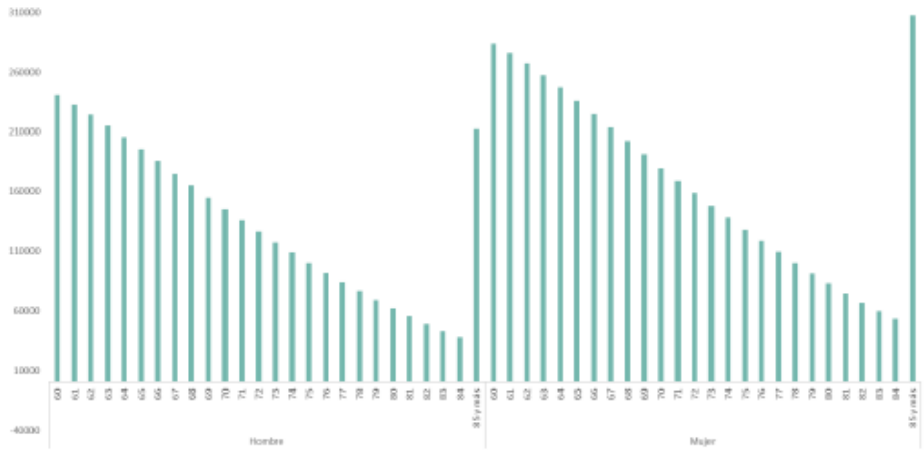
En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad.

El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.4
En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7´610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.
La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. En respuesta a lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.

PERSONAS MAYORES POR EDAD Y SEXO

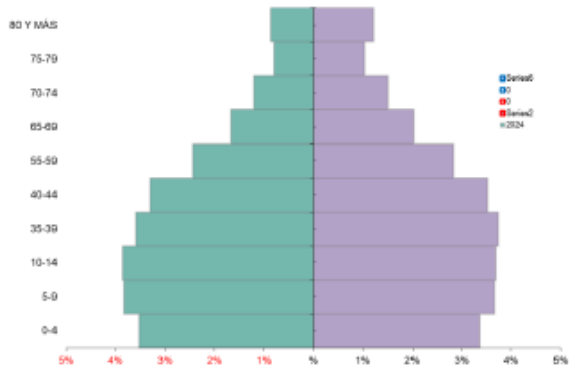
Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52´695.952 colombianos, de los cuales 25´718.840 son hombres y 26´977.112 son mujeres. De ellos 7´891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3´507.851 son hombres y 4´383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica

que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores.

Fuente: https://www.dane.gov.co

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,0% y para la segunda de 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 10,8% para la población con discapacidad y 9,4% para las personas sin discapacidad. (Información octubre-diciembre 2023; DANE, Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad; 20 de febrero de 2024)

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

En Colombia, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reconoce legalmente cuatro grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia, y rom o gitano.
El DANE utiliza la autoidentificación étnica para identificar a estos grupos, preguntando a las personas si se identifican como indígena, gitano, raizal, palenquero o afrocolombiano.

El DANE recopila datos sobre estos grupos a través de censos y otras encuestas, lo que permite comprender mejor la diversidad étnica y cultural de Colombia.

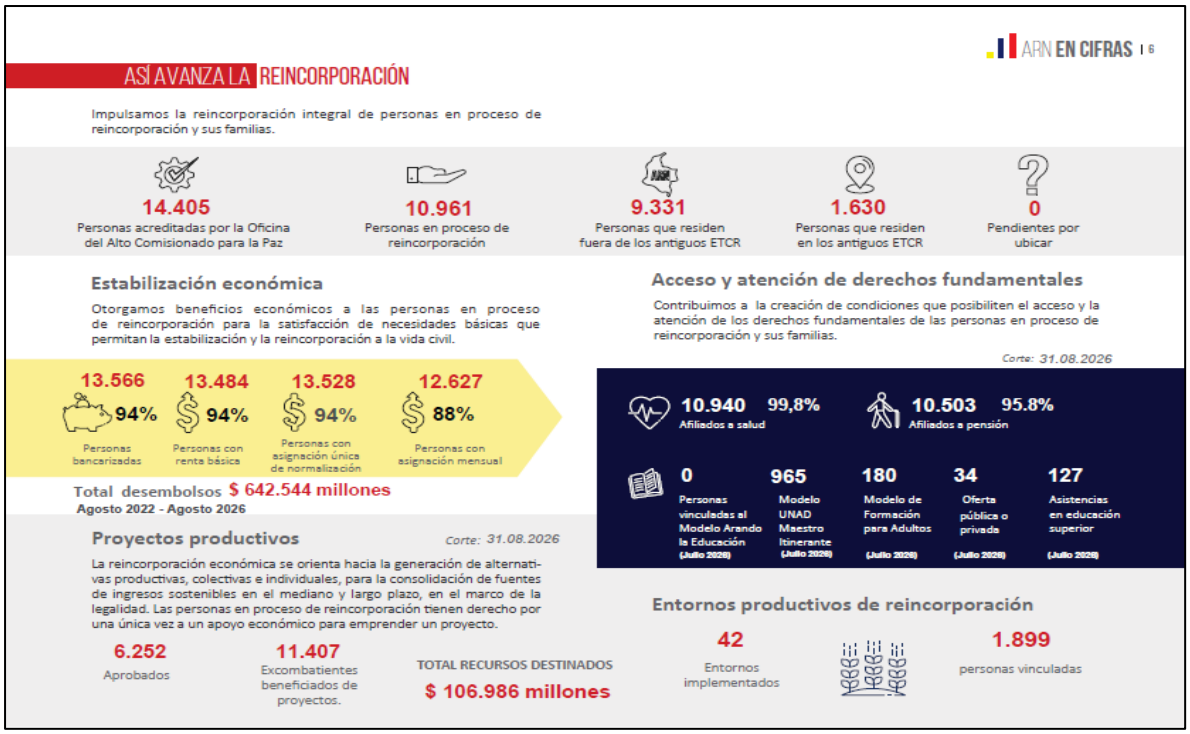
En cuanto a la población, la composición étnica de Colombia es diversa. Se estima que alrededor del 4.4% de la población es indígena, alrededor del 9.34% es afrocolombiana (incluidos afrodescendientes, negros, mulatos y palenqueros), y un 0.006% es Rom o Gitano. Los raizales son una población única del Archipiélago de San Andrés y Providencia, con una cultura y lengua distintivas.

Fuente: https://www.dane.gov.co

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y

cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.



Nota: Cifras con corte a 31 de agosto de 2026

Fuente: https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Forms/AllItems.aspx

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios son especiales y específicos, de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

3.1.2 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

La Central Administrativa y Contable Especializada Convenios – CENAC CONVENIOS, en cumplimiento de su misión institucional y en calidad de unidad ejecutora de presupuesto, tiene a su cargo la administración y ejecución de los recursos provenientes de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y las empresas del sector minero-energético, de conformidad con las distribuciones de los apoyos determinadas por la Dirección de Convenios de Colaboración y Cooperación – DICCO, las disposiciones establecidas en los respectivos acuerdos y las directrices de centralización impartidas por el Comando del Ejército Nacional.

En desarrollo de lo anterior, las unidades militares beneficiarias identifican y estructuran sus necesidades de bienes, obras y servicios, atendiendo a sus condiciones operacionales, administrativas y de infraestructura, así como a los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de su misión institucional.

Para la ejecución de los recursos aportados en dinero, la CENAC CONVENIOS adelanta la correspondiente etapa de planeación contractual una vez recibe de la Dirección de Convenios las actas de los comités de coordinación debidamente avaladas, documentos que constituyen el soporte de aprobación de los planes de inversión presentados por las unidades militares beneficiarias.

Con fundamento en dichos soportes, la CENAC CONVENIOS procede a consolidar las necesidades por objeto del gasto, con el propósito de estructurar y adelantar los correspondientes procesos de contratación, de conformidad con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en el régimen de contratación estatal.

En este contexto, las necesidades relacionadas con el mantenimiento de instalaciones militares responden a la importancia de conservar, recuperar y garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y habitabilidad de la infraestructura utilizada para el desarrollo de actividades operacionales, administrativas y de apoyo logístico del Ejército Nacional.

Desde el punto de vista técnico, la contratación de los servicios de mantenimiento de instalaciones comprende la ejecución de las actividades necesarias para intervenir los componentes de infraestructura identificados por las unidades beneficiarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, condiciones de ejecución y demás requerimientos establecidos en los respectivos documentos de planeación contractual.

Estas intervenciones deberán desarrollarse mediante procedimientos constructivos adecuados, utilización de materiales que cumplan las especificaciones exigidas, disponibilidad de personal idóneo, herramientas y equipos necesarios, así como observancia de las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables, con el propósito de garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de los trabajos ejecutados.

En consecuencia, teniendo en cuenta que las necesidades identificadas por las unidades militares pueden obedecer a insuficiencias en las apropiaciones presupuestales ordinarias o a la ausencia de recursos específicos destinados a determinadas intervenciones, los aportes provenientes de los convenios de colaboración constituyen un mecanismo de financiación para atender los requerimientos previamente evaluados y aprobados por los respectivos comités de coordinación, dentro de las finalidades y condiciones establecidas en cada convenio.

Por lo anterior, se considera técnicamente necesario adelantar el correspondiente proceso de selección para contratar el mantenimiento de instalaciones militares de las unidades beneficiarias centralizadas presupuestalmente por la CENAC CONVENIOS, de conformidad con las necesidades aprobadas, las especificaciones técnicas establecidas y la disponibilidad de los recursos asignados, con el fin de contribuir a la

conservación de la infraestructura física, el bienestar del personal militar y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

3.1.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la Central Administrativa y Contable Especializada Convenios en las últimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos similares, que se encuentran clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas, las cuales se detallaron en los antecedentes del presente estudio previo.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Publicación (SECOP II) de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se encontraron procesos con características similares mas no las mismas las del actual proceso, como se muestran en los antecedentes del presente estudio.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

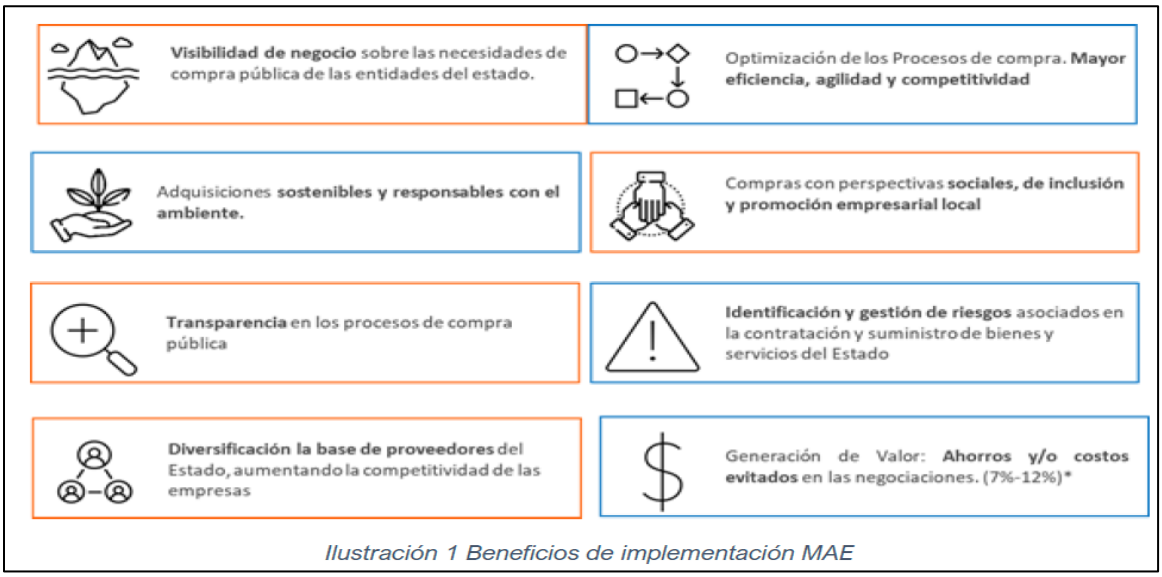


Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02

La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra publica



¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Mantenimiento de Instalaciones para las Unidades Centralizadas por la CENAC CONVENIOS	Con el fin de garantizar la conservación y funcionalidad de las áreas donde se desarrollan las labores administrativas de las instalaciones de las Unidades Militares	Se ha solicitado cotizaciones sin obligación de compra a los proveedores que encuentra dentro de la codificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) Nota - La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud	A través de un proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía
Datos e información: SECOP I, SECOP II y Datos Abiertos			

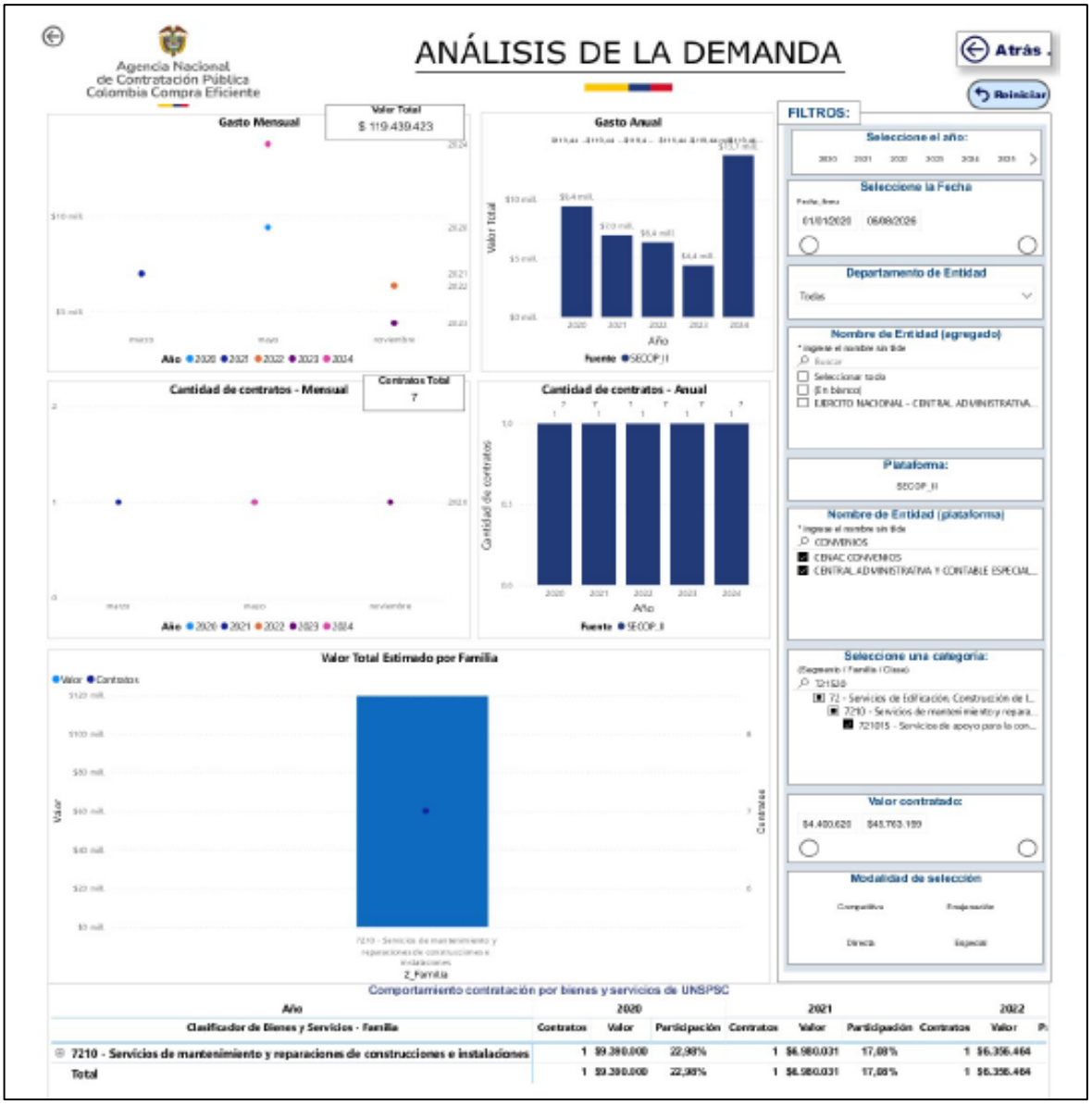
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

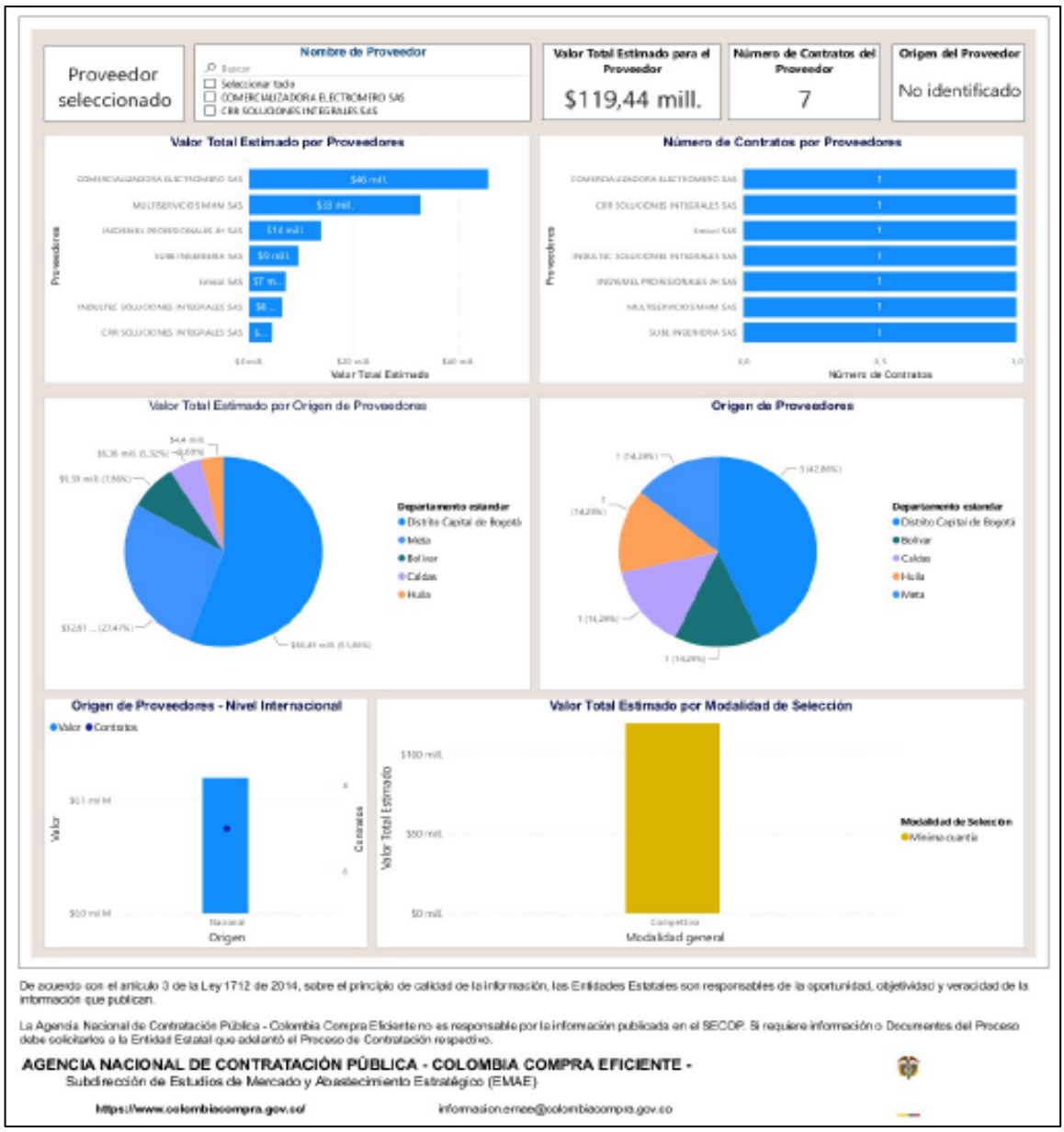
CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

Código Clase	Nombre Clase
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

Código Clase	Nombre Clase
721520	Servicios de pañetado y drywall



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 Corte 06 de octubre de 2026



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 Corte 06 de octubre de 2026

Una vez analizada la información, se observa que desde el año 2020 a la fecha la CENAC de Convenios ha suscrito 07 contratos relacionados en el sector del actual proceso bajo modalidades competitivas en todo el territorio nacional, por valor de $ 119.439.423,00.

Se resalta entonces que de conformidad con los códigos UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) del presente proceso, podría satisfacer la demanda de la Entidad Estatal. Por lo anterior, se concluye que existe amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende? Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y la Invitación Publica, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Asimismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Las actividades económicas en la cual enmarca el presente proceso es la siguiente:

CIIU	Descripción
F4321	Instalaciones eléctricas
F4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
F4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

De la anterior actividad económica, existen empresas legalmente constituidas que pueden proveer los bienes requeridos, así:

NIT	Razón social	Código CIIU	Ciudad Domicilio	Situación
800205013	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
804003583	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE LTDA	F4321	BUCARAMANGA	ACTIVA
802013773	S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	F4321	BARRANQUILLA	ACTIVA
800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	F4321	CALI	ACTIVA
800072453	JORGE LEON BEDOYA MARIN Y CIA LTDA	F4321	BARRANQUILLA	ACTIVA
800110134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	F4321	NEIVA	ACTIVA
800216957	CENTRAL DE INGENIERIA S.A.S.	F4321	CÚCUTA	ACTIVA
813011065	LETINGEL S A S	F4321	NEIVA	ACTIVA
807001548	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321	CÚCUTA	ACTIVA
804010126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321	GIRÓN	ACTIVA
804015115	ILUMINACION SANTA BARBARA S.A	F4321	BUCARAMANGA	ACTIVA
800202235	PROYECTOS Y ASESORIAS EN INGENIERIA S AS	F4321	CALI	ACTIVA
805023996	PRIXMA LTDA	F4321	CALI	ACTIVA
800093320	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.	F4321	YUMBO	ACTIVA
800112010	PROTELEC S.A.S.	F4321	CALI	ACTIVA
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	F4321	CALI	ACTIVA
807007029	SMART CITY SERVICES S.A.S.	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800222190	MAXIELECTRICOS S A S	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800012335	RM & CIA S.A.S.	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800197071	COMPAÑIA ELECTRICA NACIONAL S A S	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800190115	MYG INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
808001192	ILUMINACION E INGENIERIA LTDA	F4321	GIRARDOT	ACTIVA
800230639	CONTRONET LTDA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800025260	ARMENTA CHAVARRO SAS	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800076770	CORRIENTE ALTERNA S.A.S	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800230171	D Y G REPRESENTACIONES S A S	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
813002734	CONSTRUCOL LTDA	F4321	NEIVA	ACTIVA
811030738	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321	ENVIGADO	ACTIVA
800115448	SERVIREFRIAIRE S.A.	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
800122460	ELECTRO DISEÑOS S.S.	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA

NIT	Razón social	Código CIIU	Ciudad Domicilio	Situación
807004467	MUÑOZ Y CIA SAS	F4321	CÚCUTA	ACTIVA
804013234	SISCOTEL LTDA	F4321	BUCARAMANGA	ACTIVA
800047781	ENECON S.A.S	F4321	ITAGÜÍ	ACTIVA
812008294	ELECTROREDES LTDA	F4321	MONTERÍA	ACTIVA
811008821	PROTELEC SAS	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
800024970	INGELECTRICA S.A	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
811001728	ESTUDIOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
800059292	PROMONTAJES SAS	F4321	ITAGÜÍ	ACTIVA
811001599	FACELCO S.A.S	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
800027813	INGEOMEGA S.A	F4321	ITAGÜÍ	ACTIVA
811038832	INGEMA SA	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
804011350	LUCES DE SANTANDER SA	F4321	PIEDECUESTA	ACTIVA
800117889	INAS LIMITADA	F4321	BARRANQUILLA	ACTIVA
802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321	BARRANQUILLA	ACTIVA
802016528	INGELECSA SAS	F4321	BARRANQUILLA	ACTIVA
800151021	CONSULTING SAS	F4321	CARTAGENA DE INDIAS	ACTIVA
800008788	QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A.	F4321	CARTAGENA DE INDIAS	ACTIVA
812000053	INGELCOR INGENIERIA S.A.S.	F4321	MONTERÍA	ACTIVA
800098992	SERVIELECTRONICO GAP SAS	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800134187	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800189678	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
805015921	MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA SAS	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
804013341	CONELTEC SAS	F4321	BUCARAMANGA	ACTIVA
814006266	INGELEC SAS	F4321	PASTO	ACTIVA
811025231	PC MEJIA S.A.	F4321	ITAGÜÍ	ACTIVA
811009579	CONVIAS SAS	F4321	ENVIGADO	ACTIVA
811038173	ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES CM S.A.	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
811022908	G.T.A COLOMBIA S.A.S	F4321	ENVIGADO	ACTIVA
811039217	COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800026379	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA Y COMPAÑIA LIMITADA	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
812001153	ELEC SA	F4321	MONTERÍA	ACTIVA
802008190	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA	F4321	BARRANQUILLA	ACTIVA
830082165	ELECTRO SANCHEZ Y CIA INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
832011340	ELECTRO INDUSTRIAL LTDA	F4321	FACATATIVÁ	ACTIVA
890908819	EIE INGENIEROS SAS	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
830038182	COMPUCABLES NUGER SAS	F4321	BARRANQUILLA	ACTIVA
860522302	ESTUDIOS Y MONTAJES INGENIEROS SAS	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
890106706	SERVICIOS ELECTRICOS LTDA	F4321	BARRANQUILLA	ACTIVA
890926257	INMEL INGENIERIA SAS	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
890915443	MONTAJES ELECTRICOS LTDA.	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
890108309	ELECTRO ATLANTICO S A S	F4321	BARRANQUILLA	ACTIVA
830124067	INGENIERIA Y CONSULTORIA SA	F4321	PEREIRA	ACTIVA
830089991	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICA LTDA DICONEL LTDA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
890504580	PROINGEL LTDA	F4321	CÚCUTA	ACTIVA
830128909	DV INGENIERIA SAS	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830145197	ACDEL S A S	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
860507248	J E JAIMES INGENIEROS S A	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
890207916	MEGA S.A.	F4321	BUCARAMANGA	ACTIVA
890207976	EME INGENIERIA S.A. BIC	F4321	BUCARAMANGA	ACTIVA
890213074	AMV SAS	F4321	BUCARAMANGA	ACTIVA
830042131	LINEA VIVA INGENIEROS S A S LIVING SAS	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
829001910	ILUMINACION YARIGUUIES SA	F4321	BARRANCABERMEJA	ACTIVA
890323767	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4321	CALI	ACTIVA
830504850	ELECSER S.A.S	F4321	CALI	ACTIVA
830106470	TORRES Y TORRES INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
816008511	TECNISERVICIOS INGENIERIA S.A.S	F4321	DOSQUEBRADAS	ACTIVA
824000196	INTER - REDES LIMITADA	F4321	AGUACHICA	ACTIVA
830065129	O.S. INGENIERIA S.A.SO.S. INGENIERIA S.A.S	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
860350617	S M & A LTDA.INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
860401663	SERVITRONICA SAS	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
820000187	INVERSIONES LA PRADERA S . A	F4321	TUNJA	ACTIVA
830020622	ODRQ Y CIA SAS	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA

NIT	Razón social	Código CIIU	Ciudad Domicilio	Situación
830129823	ELISEO URREGO E HIJOS S A S	F4321	CHÍA	ACTIVA
830140833	CORELEC INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830049344	SOLUCIONES ELECTROMETALICAS SA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830075051	R S D ELECTRICO Y ELECTRONICOS S A S	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
890930227	R.O.R. INGENIERIA S.A.S.	F4321	MEDELLÍN	ACTIVA
830020712	CITERPHONE DE COLOMBIA LTDA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830040872	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA SA	F4321	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ Superintendencia de Sociedades – Sistema integrado de Información Societaria.

Las empresas anteriormente citadas (100) como muestra se encuentran activas dentro de la base de datos del Sistema de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades de un total de (773), con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, las cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes que permitan cubrir la necesidad, lo cual muestra que existe pluralidad para el presente proceso.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

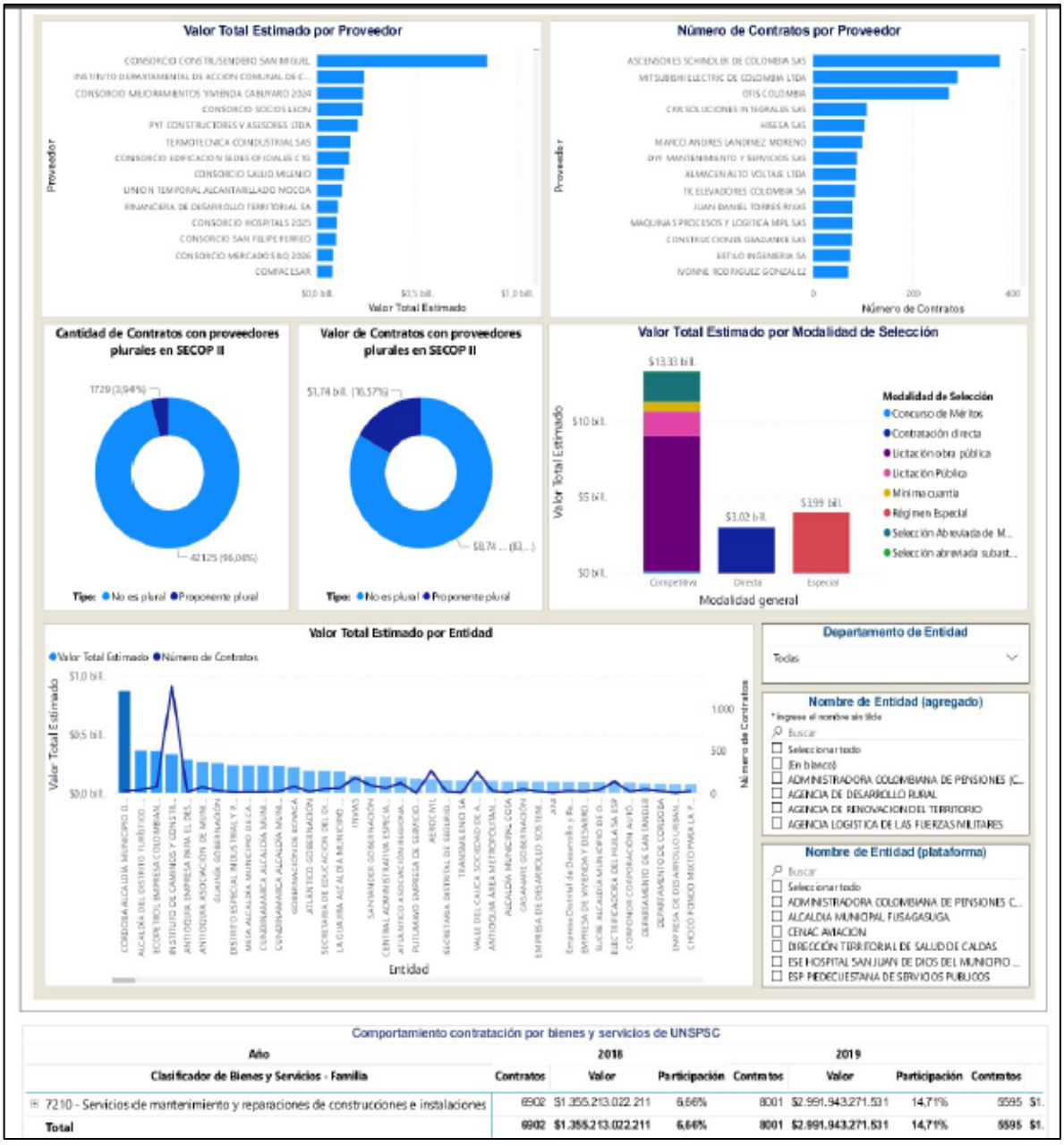
CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

Código Clase	Nombre Clase
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
721520	Servicios de pañetado y drywall

ESPACIO EN BLANCO



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 Corte 06 de octubre de 2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6902	$1.355.213.022.211	6,66%	8001	$2.991.943.271.531	14,71%	9595 $1.
Total	**6902**	**$1.355.213.022.211**	**6,66%**	**8001**	**$2.991.943.271.531**	**14,71%**	**9595 $1.**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 Corte 06 de octubre de 2026

Una vez analizada la información, se observa que desde el año 2018 a la fecha se han suscrito 60.156 contratos relacionados en el sector del actual proceso bajo modalidades competitivas en todo el territorio nacional, por valor de $ 20.339.197.133.774

Se resalta entonces que de conformidad con los códigos UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) del presente proceso, los proveedores anteriormente presentados podrían satisfacer la demanda de la Entidad Estatal. Así mismo, es de resaltar que se enunciaron los proveedores que tuvieron mayor participación en el sector para el periodo entre 2020 y 2026, no obstante, existen otros que, de acuerdo con su actividad económica, podrían también suplir la necesidad enunciada.

Por lo anterior, se concluye que existe amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las entregas se realizarán en las Instalaciones de las siguientes unidades beneficiadas; de acuerdo a cuadro anexo; así:

No.	UNIDAD BENEFICIADA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA PARA ENTREGAS	CIUDAD	UNIDAD CENTRALIZADORA	SOCIEDAD	CENTRO DE COSTO
1	BIJUN	LOS SERVICIOS A ADQUIRIR SE LLEVARÁN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLON JUNÍN EN LA BASE MILITAR PUERTO PACHECO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA	MONTERÍA - CÓRDOBA	BASPC11	3034	3M3C001122
2	BASPC11	LA ENTREGA DEL MANTENIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS CORRESPONDIENTE AL APOYO DEL BASPC11CAMPAÑAS NO. 2 Y 5 Y MANTEIMIENTO ÁREAS DE LA BR11	MONTERÍA - CÓRDOBA	BASPC11	3034	3M3C015001
3	BR11	LA ENTREGA DEL MANTENIMIENTO DE L BLOQUE COMANDO - ARCHIVO CENTRAL Y CENTRO OPERACIONES BR11.	MONTERÍA - CÓRDOBA	BASPC11	3034	3M3C015001
4	BR11	ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME" UBICADO EN LA" Avenida Sierra Chiquita Km 3 Vía Jaraquiel".	MONTERÍA - CÓRDOBA	BASPC11	3034	3M3C013002

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución en total (aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal), hasta el 30 de diciembre del 2026.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere:

a. Aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, ordenador del gasto
b. Realización del registro presupuestal
c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el ART41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el ART 23 de la ley 1150 de 2007.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el presente proceso es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($181.334.285,00) INCLUIDO IVA, AIU Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**

5. ALCANCE DEL PROYECTO

Para el presente proceso se contemplan las siguientes actividades:

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS.

El proyecto consiste en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS.

CONVENIO 16-052 URRA

BR11 - CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11.
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000021
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000731703
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 10.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	0	400	400	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
2	54760	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación). Presentación del servicio: Por M2.	UND	0	10	10	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

BR11 - BLOQUE COMANDO BR11.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: BLOQUE COMANDO BR11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000000
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000731682
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 10.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
3	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	0	600	600	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
4	54760	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	0	12	12	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

BR11 - ARCHIVO CENTRAL BR11.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: ARCHIVO CENTRAL BR11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000538
NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002648493
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 30.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
5	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO).	M2	0	600	600	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

		Presentación del servicio: Por M2.							
6	54730	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte reinstalación, limpieza,carge y retiro de tejas, trasiego, caballetes y accesorios; aplicación si es necesario de intura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual reemplazo de secciones metálicas corroídas,anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	ML	0	100	100	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
7	54760	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA (2mt X 1 mt) incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura total color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación.	und	0	1	1	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
8	54720	MANTENIMIENTO - RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado pintura tipo 1 3 manos de pintura)	M2	0	30	30	72152605	OMITIDO	SIN CREAR

BIJUN - BASE PUERTO PACHECO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBIJUN
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: BASE PUERTO PACHECO.
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000388
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000002379327
CENTRO DE COSTOS: 3M3C001122

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 50.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	54619	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACI"N	UNID	0	20	20	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

		DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deber· ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. Incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.							
2	54621	MANTENIMIENTO - DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA. Presentacion del servicio: und.	UND	0	5	5	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
3	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" REFERENCIA: CABLE N° 12 AWG. Presentación del servicio: und	UND	0	30	30	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
4	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" REFERENCIA: CABLE N° 12 AWG, INCLUYE APARATO. Presentación del servicio: und	UND	0	30	30	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
5	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE TUBERIA SANITARIA 2" A 4", APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS YEE, CODO, PEGANTE Y REMOVEDOR). Presentación del servicio: und	UND	0	6	6	72101510	OMITIDO	SIN CREAR

6	54621	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. RevisiÛn, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas). Presentacion del servicio: Por m2	M2	0	100	100	72101510	OMITIDO	SIN CREAR
7	54760	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UND	0	5	5	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
8	54710	MANTENIMIENTO, DESMONTE Y COLOCACIÓN A TODO COSTO ESPEJO 4 MM, biselado y pulido cuatro lados, (suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro). presentación del servicio: por m2.	UND	0	2	2	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
9	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 RESANAR, LIMPIAR (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO). Presentación del servicio: Por m2	M2	0	200	200	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
10	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 RESANAR, LIMPIAR) (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por m2.	M2	0	150	150	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
11	54720	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E	M2	0	30	30	72152605	OMITIDO	SIN CREAR

		INSTALACION CIELO RASO D 6 MM, SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (PERFILERIA CAL, 24) (INCLUYE RESANE, SELLO DE JUNTAS CONTRA MURO Y DILATACIONES CON MALLA FIBRA DE VIDRIO O SIMILAR, MASILLADO, LIJADO Y ACABADO EN PINTURA TIPO 1 COLOR INDICADO (3) MANOS. Presentación del servicio: Por m2							

BASPC11 - TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 BASPC11 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES CBR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 BASPC11 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3 BASPC11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000165 - 164000000367
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000000856237 - 80040300000000000002340045
CENTRO DE COSTOS: 3M3C015001

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					VALOR	
A-02-02-02-005-004			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					$ 15.000.000,00	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	54611	MANTENIMINETO - SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Util 50.000 Horas, Garantìa de 5 años o superior INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	0	8	8	72101500	OMITIDO	SIN CREAR
2	54760	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA. Incluye limpieza, remocion de pintura, lijada, restauracion de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados, asì como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales.	UND	0	10	10	72152400	OMITIDO	SIN CREAR

		Cambio de pintura total a pintura color wengue (mìnimo 6 manos) y laca. Reinstalacion.							
3	547	MANTENIMIENTO - DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE DE CUBIERTA - todo tipo de caballete (incluye cargue y retiro de material desmontado, instalación y cambio)	M2	0	14	14	72103300	OMITIDO	SIN CREAR
4	547	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ondulada en Fibrocemento Perfil 10 Enternit o equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su instalacion	M2	0	14	14	72103300	OMITIDO	SIN CREAR
5	547	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA MALLA 30.5X30.5cm, CON BOQUILLA EPOXICA IMPERMEABILIZANTE (INCLUYE PEGANTE)	M2	0	30	30	72102900	OMITIDO	SIN CREAR
6	54730	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE FORMATO 20,3X30,5 CM, COLOR BLANCO (INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO, REINSTALACION Y EMBOQULLADA). Presentación del servicio: Por m2	M2	0	25	25	72152504	OMITIDO	SIN CREAR
7	54790	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO VESSEL o equivalente. (Incluye desague automatico, sifon botella, grapas 2 und, acople)	UN	0	8	8	72102900	OMITIDO	SIN CREAR
8	54611	MANTENIMIENTO SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm	UND	0	9	9	72102900	OMITIDO	SIN CREAR

		(±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida util 50.000 Horas, Garantìa de 5 años o superior, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.							
9	54730	MANTENIMIENTO SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ESMALTE 3 manos sobre muro incluye filos y dilataciones). Color según diseño.	M2	0	13	13	73181104	OMITIDO	SIN CREAR

CONVENIO 21- 022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

BR11- BLOQUE COMANDO BR11

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: FINCA RAIZ BR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: BLOQUE COMANDO BR11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000000
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000731682
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 22.111.428,33

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	54760	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	0	10	10	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
2	54522	MANTENIMIENTO-DESMONTE DE CABALLETE DE CUBIERTA- todo tipo de caballete (incluye cargue y retiro dematerial desmontado).	ML	0	15	15	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
3	54621	MANTENIMIENTO-DESMONTE DE CABALLETE (Incluye todos los accesorios para fijación e instalación "según diseño)	ML	0	15	15	72152602	OMITIDO	SIN CREAR
4	54619	MANTENIMIENTO-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color blanco catedral o similar, medidas por lamina	M2	0	60	60	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

		(30cmdeanchox5,95metrosde largo) Espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. PARTE EXTERIOR.							

BR11- CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA - BR11- CENTRO DE OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: FINCA RAIZ BR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA - BR11- CENTRO DE OPERACIONES
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000021
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000000731703
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 22.111.428,33

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
5	54522	MANTENIMIENTO DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE FIBROCEMENTO BARRO METÁLICAS O CUALQUIER MATERIAL EXISTENTE (incluye revisión ajuste y retiro de Texas en mal estado).	ML	0	130	130	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
6	54621	ANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	0	60	60	72101507	OMITIDO	SIN CREAR WENGUE
7	54760	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación.	UN	0	6	6	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
8	54619	MANTENIMIENTO- SUMINISTRO E INSTALACIÓNDELUMINARIATIPOPAN EL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	0	5	5	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

BR11 - AUDITORIO TROYA - BR11

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: FINCA RAIZ BR11
No. SERIE: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: AUDITORIO TROYA - BR11
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000158
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000000731840
CENTRO DE COSTOS: 3M3C002812

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 22.111.428,34

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
9	54619	MANTENIMIENTO-SUMINISTRO E INSTALACIÓNDELUMINARIATIPOPANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura deColor 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	0	5	5	72101507	OMITIDO	SIN CREAR
10	54621	ANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	0	20	20	72152602	OMITIDO	SIN CREAR
11	54720	ANTENIMIENTO-RESANECIELORASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contramuro y dilataciones conmalla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado tipo 1, 3 manos de pintura).	M2	0	400	400	72152001	OMITIDO	SIN CREAR
12	54621	MANTENIMIENTO-SUMINISTRO E INSTALACIÓNDE CIELORASOEN PVC. Color blanco catedral o similar, medidas por lamina(30cmdeanchox5,95 metrosdelargo) espesor6mm, usos techooparedyespacios pequeños. PARTE EXTERIOR.	M2	0	17	17	72101510	OMITIDO	SIN CREAR
13	54129	ANTENIMIENTO- PUERTA DOBLE EN VIDRIOTEMPLADO10mm conZOCALOEN ALUMINIO de PIVOTE, con cerraduras y manijas. Incluye el suministro de todos los accesoriosrequeridosparaelcorrectomontaje. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	UND	0	2	2	72101507	OMITIDO	SIN CREAR

VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRA:

El presente proceso no tendrá como obligatoria la visita técnica al sitio de obra.

5. GESTIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR

Objetivo General

Realizar el **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS**, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

El objeto del presente proceso, a saber: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026" es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales), además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión del Ejército Nacional, y en especial de la CONVENIOS del Ejército.

Así mismo, se traen a colación los artículos 1518 y 1519 del código civil, que rezan:

> *ARTICULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*
>
> *La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.*
>
> *Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público.*
>
> *ARTICULO 1519. OBJETO ILÍCITO. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto.*

De conformidad al análisis del sector económico, es factible que se dé una participación plural de oferentes, por lo que para el caso en concreto, se adelantará una contratación pública bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, en el cual podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 (consorcios o uniones temporales), consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, verificando el objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, el

cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Así mismo, la presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993, en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como a la normatividad legal vigente.

Finalmente, los proponentes deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas contractuales y comerciales destinadas al objeto contractual, entre otras las siguientes:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de Colombia	**Art. 29**. Debido Proceso **Art. 38**. Libre Asociación **Art. 83**. Buena Fe **Art. 86**. Acción de Tutela **Art. 87**. Acudir ante la autoridad **Art. 189.** #20 **Art. 217**. Fuerzas Militares **Art. 333.** Actividad económica e iniciativa privada **Art. 345.** Presupuesto **Art. 355.**
Código Civil Colombiano. Ley 57 de 1887	**Art. 669.** Dominio **Art. 673.** Modos de adquirir el dominio **Art. 1494 a 1501.** Definiciones (obligaciones) **Art. 1502.** Requisitos para obligarse **Art. 1519.** Objeto licito **Art. 1592 a 1596.** Clausula penal **Art. 1602.** Contrato ley para las partes
Decreto 410 de 1971. Código de Comercio	**Art. 1.** Aplicabilidad de la ley comercial **Art. 2.** Aplicación de la legislación civil **Art. 10**. Comerciantes – Concepto – Calidad **Art. 12**. Personas habilitadas e inhabilitadas para ejercer el comercio **Art. 14.** Personas inhábiles para ejercer el comercio **Art. 19**. Obligaciones de los comerciantes **Título III**. Del registro Mercantil **Libro Segundo**. De las sociedades comerciales Art. 864. Definición de contrato
Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	**Art. 1.** Objeto **Art. 2.** Definición de entidades, servidores y servicios públicos **Art 3**. Fines de la Contratación Estatal **Art 6.** Capacidad para contratar **Art 8**. Inhabilidades e incompatibilidades para contratar **Art 9**. Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes **Art 12**. Delegación para contratar **Art 13**. Normatividad aplicable a los contratos estatales

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Art 23 al 28. Principios de la Contratación Estatal. **Art. 32.** Contrato Estatal. **Art. 39**. Forma del contrato estatal. **Art 40**. Contenido del contrato estatal **Art 41**. Perfeccionamiento del contrato. **Art 51**. Responsabilidad de los contratistas
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.	**Art. 1.** Objeto **Art. 11.** Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos **Art. 14.** Propiedad, manejo y aprovechamiento de los archivos públicos **Art. 19.** Soporte documental **Art. 27.** Acceso y consulta de los documentos
Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993	**Art. 1.** Objeto **Art 2, numeral 2, literal b.** Selección abreviada. Menor cuantía **Art 3.** Contratación Pública Electrónica. **Art 5.** Selección Objetiva **Art 6.** Verificación de las condiciones de los proponentes **Art 7.** Garantías en la contratación. **Art. 8.** De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones y estudios previos. **Art 9.** De la adjudicación **Art 18.** Inhabilidades para contratar. **Art 23.** Aportes al sistema de seguridad social
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	*(Modificada por la Ley 2080 de 2021, Ley 2195 de 2022 y corregida por el Decreto 1463 de 2022)* **Art. 1.** Finalidad de la parte primera **Art. 2.** Ámbito de aplicación **Art 3**. Principios **Art 5**. Derecho de las personas ante las autoridades **TITULO II.** Art. 13 al 22. Derecho de petición. **TITULO III.** **Art. 34 al 45**. Procedimiento administrativo general **Art. 74 al 81**. Recursos **Art. 93 al 97**. Revocatoria de los actos Administrativos.
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)	*(Modificada por la Ley 2195 de 2022)* **Art. 1.** Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción. **Art 4.** Inhabilidad para que ex empleados públicos contrates con el estado. **Art 84.** Supervisión e interventoría contractual **Art 84.** Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. **Art 86.** Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. **Art. 88.** Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar. **Art. 89**. Expedición de adendas **Art 90.** Inhabilidad por incumplimiento reiterado
Ley 1564 de 2012. Código general del proceso	*(Modificada por la Ley 2220 de 2022)* **Art. 1.** Objeto **Art 13**. Observancia de normas procesales **Art. 14.** Debido Proceso **Arts. 74 y s.s.:** Apoderados **Art. 251.** Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero
Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de	*(Modificada por la Ley 2195 de 2022)* **Art. 1.** Objeto

NORMATIVIDAD	DETALLE
Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	**Art. 2.** Principio de máxima publicidad para titular universal **Art. 5.** Ámbito de aplicación **Art. 7**. Disponibilidad de la Información **Art. 10.** Publicidad de la contratación **Art. 18**. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas.
Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones	(Modificado por Ley 2022 de 2020) **Art. 2.** Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 **Art 5**. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.	**Art. 1.** Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones	*(Modificada por la Ley 2294 de 2023)* **Art. 4**. Adiciónense el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciónense los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario **Art 18.** Modifíquense los parágrafos 1, 2 Y los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, y adiciónense los parágrafos 4, 5 Y 6, Y el parágrafo transitorio 3 al mismo artículo
Ley 2014 de 2019. Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.	**Art 2.** Inhabilidad para contratar. **Art 3.** Adiciónese un parágrafo 3° al artículo 8° de la ley 80 de 1993, que trata sobre las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado **Art. 6**. Inhabilidad sobreviniente. Modifíquese el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **Art 7.** Adiciónese el artículo 17B a la Ley 80 de 1993. Efectos de la sentencia judicial por actos de corrupción. **Art 8**. Adiciónese un nuevo artículo 9ª a la Ley 80 de 1993. Efectos de la declaratoria de cesión unilateral del contrato
Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011,	*(Modificado parcialmente por Ley 2094 de 2021)* **Art. 40.** Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses. **Art. 41.** Inhabilidades sobrevinientes. **Art. 42.** Otras inhabilidades **Art. 43.** Otras incompatibilidades

NORMATIVIDAD	DETALLE
relacionadas con el derecho disciplinario.	**Art. 44.** Conflicto de intereses **Art. 45.** Extensión de las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos.
Ley 2069 de 2020. Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.	*(Modificado por Decreto 296 de 2021, Adicionado por Ley 2337 de 2023)* **Art 30**. MIPYMES y Mínima Cuantía **Art. 31.** Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra publica **Art. 32.** Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. **Art. 33**: Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras publicas **Art. 34**. Promoción del desarrollo en la contratación publica **Art 35**. Factores de Desempate
Ley 2040 de 2020. Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones	**Art. 1.** Objeto **Art. 3.** Criterio de desempate.
Ley 2080 de 2021.	Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo –ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
Ley 2160 de 2021	Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007
Ley 2195 de 2022. Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.	*(Modificado por Decreto 1463 de 2022)* **Art. 1.** Objeto **Art. 4.** Sanciones administrativas a personas jurídicas y sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en Colombia. **Art. 19.** Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas. **Art. 58.** Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos
Ley 2213 de 2022. Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los Procesos judiciales y flexibilizar la atención a los Usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones	**Art. 1.** Objeto **Art. 2.** Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Ley 2277 de 2022. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones	**Art. 1.** Objeto **Capitulo II. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS JURÍDICAS**
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"
Ley 2479 de 2025	Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998, 863 de 2003 y 2155 de 2021; y sus decretos reglamentarios.	*(Derogado parcialmente Ley 2277 de 2022, Reglamentado parcialmente por Decreto 1006 de 2024 Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 128 de 2024)* Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Art. 21-22
Decreto 2106 de 2019	*(Modificado por Ley 2079 de 2021 y Decreto 635 de 2023)* Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015. Decreto Reglamentario Contratación Pública.	**CAPITULO 1, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Art 2.2.1.1.1.6.1 al 2.2.1.1.1.6.3 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP **CAPITULO 1, SECCIÓN 2. ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**. Art 2.2.1.1.2.1 al 2.2.1.1.2.4.3 **CAPITULO 2, SECCIÓN 1. MODALIDADES DE SELECCIÓN**. SUBSECCIÓN 2. Art. 2.2.1.2.1.2.1., art. 2.2.1.2.1.2.20. **CAPITULO 2, SECCIÓN 3. GARANTÍAS**. Art. 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.4.1 **CAPITULO 2, SECCIÓN 3, SUBSECCIÓN 2. INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**. Art. 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.18
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
Decreto 438 de 2021	Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1042 de 2022.	Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 0142 de 2023.	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1477 de 2025	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
Decreto 0618 de 2026	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

NORMATIVIDAD	DETALLE
Decreto 874 de 2024	Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares
Circular Externa Única. Versión 03 del 27 de diciembre de 2023.	(CCE-EICP-MA-06) Colombia Compra Eficiente
Circular Externa No. 1 de febrero 16 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos en los procesos de contratación regidos por documentos tipo
Guía de propiedad intelectual en la contratación pública. Versión 2 del 30-12-2022	(CCE-EICP-GI-15) Colombia Compra Eficiente
Guía de elaboración de Estudios del Sector	(GEES versión 02 del 15 de agosto de 2025 Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf
Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación	(G-PPEPC-01) Colombia Compra Eficiente.
Guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable	(diciembre de 2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación	(CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras y contratación pública	(CCE-EICP-GI-28 Versión: 01 Fecha: 17-12-2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía para el control social a la contratación en la gestión pública. Versión 1.	(Versión 1 30/09/2020) Colombia Compra Eficiente.
Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	Código CCE-EICP-MA-07 de fecha 08/11/2024, Colombia Compra Eficiente.
Guía para promover la participación de las mipymes en los procesos de compra y contratación pública	(Código: CCE-GAD-GI-26 Versión:01 Fecha: 16-09-2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía General de los Acuerdo Marco de Precios	(Código: CCE-GAD-GI-63 Versión: 02 del 23 de mayo del 2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	(G-GESAL-03) Colombia Compra Eficiente.
Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente	(CCE-EICP-GI-16 abril 01 de 2022) Colombia Compra Eficiente.
Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso a las compras y contratación pública de los pueblos y	Colombia Compra Eficiente. Diciembre 2024.

NORMATIVIDAD	DETALLE
comunidades étnicas en Colombia.	
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	(CCE-SEC-GI-14) Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación	(RHPC-Versión 3 del 29-09-2023) Colombia Compra Eficiente.
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
CONPES 3522	Lineamientos generales para la implementación de acuerdos de cooperación industrial y social – OFFSETS- relacionados con adquisiciones en materia de defensa en Colombia. (CUANDO APLIQUE).
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Defensa Nacional	
Directiva Permanente No. 34 de noviembre de 2018	Sistema OTAN de catalogación
Resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022.	Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 4130 de junio 16 de 2022. MDN	Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios
Resolución No. 4213 de 2023. MDN	Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022.
Circular 30413	Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado
Circular No. RS20220322027480 del 22 de marzo de 2022	Directrices de Cooperación Industrial y Social OFFSET. (CUANDO APLIQUE).
Circular No. C20260902000573 del 2 de septiembre de 2026, emitida por la Dirección de finanzas del MDN	Proyección tipo de cambio dólar 2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034
Ejército Nacional	
Directiva No. 00194/2017	Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Directiva No. 166 del 28 de julio de 2021	Directiva Permanente del proceso de adquisición de bienes y servicios.
Cartilla formatos de contratación	https://www.ejercito.mil.co/cartilla-formato-de-contratacion/
Resolución No. 864 de 2024	Por la cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Ejército Nacional.

6.2. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar por la entidad para el presente proceso es: **CONTRATO DE OBRA,** el cual se encuentra regulado en el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en el que establece:

> *"DE LOS CONTRATOS ESTATALES: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*
>
> *1o. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago…"*

Además, se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 establece que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; de tal manera son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

7. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

9.1. JUSTIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que al proceso le aplica los pliegos tipo y que los indicadores definidos en los pliegos tipo deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

Por lo tanto, los indicadores financieros son los incluidos en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes CONDICIONES (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de Selección Abreviada Menor Cuantía de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Indicador	Fórmula
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

9.2. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea mayor o igual a doce (12) meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del Proceso de Selección:

Plazo estimado de ejecución del Proceso de Selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	18	**4**
18	24	**6**

Plazo estimado de ejecución del Proceso de Selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
24	30	**8**
30	36	**10**
36	42	**12**
42	48	**14**
48	54	**16**
54	60	**18**
60	-	**20**

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n= meses de apalancamiento

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

TIEMPO DE EJECUCIÓN	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO
30 DIAS	$59.840.314,05

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

10. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el formulario de capacidad residual y el pliego tipo:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

a) Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$59.840.314,05
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

b) Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2

Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$59.840.314,05
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

11. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

11.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

11.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad

financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será con la información de acuerdo con el último año fiscal del Proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego. En tal sentido, se tomará la información financiera del último año o cierre fiscal 2025 del RUP y deberá estar en firme hasta el término de traslado de la evaluación, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos colombianos en los términos definidos en la sección 1.13. del documento base.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($181.334.285,00) INCLUIDO IVA, AIU Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4926 de fecha 26 de enero de 2026, distribuido así:

CONVENIO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD
16-052 URRA	A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BR11	27,57%	$ 50.000.000,00
				BIJUN	27,57%	$ 50.000.000,00
				BASPC11 - BR11	8,27%	$ 15.000.000,00
21-022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BR11	12,19%	$ 22.111.428,33
				BR11	12,19%	$ 22.111.428,33
				BR11	12,19%	$ 22.111.428,34
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No. 4926 DEL 26 DE ENERO DE 2026					**100,00%**	**$ 181.334.285,00**

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmabermud — Mario Alexis Bermudez Arias
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-086 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-9:28 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4926	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	181.334.285,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	181.334.285,00	Saldo x Comprometer:	181.334.285,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	4926	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	181.334.285,00	0,00	181.334.285,00	181.334.285,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2026

SV. MARIO ALEXIS BERMUDEZ ARIAS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC CONVENIOS

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial TOTAL asignado para el presente proceso, es el mismo presupuesto asignado, es decir la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($181.334.285,00) INCLUIDO IVA, AIU Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**

14. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

VARIABLES CONSIDERADAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE MERCADO

14.1. ESTUDIO DE MERCADO

PRECIOS HISTÓRICOS

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, no se tiene conocimiento de procesos con las mismas características técnicas por lo tanto no se tienen en cuenta los precios históricos de contratos anteriores que la CENAC CONVENIOS haya adelantado en años anteriores; ya que dichos contratos tienen objeto contractual similar pero el comité técnico estructurador informa que no cumplen con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso

14..2. PROYECCIÓN DE CANTIDADES, APU Y PRESUPUESTO

Para la realización de los APU (Análisis de Precios Unitario) y el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) se tuvo en cuenta el archivo de la base de datos del centro de costos suministrada por el Comando de Ingenieros al Comité Técnico Estructurador, con el fin de realizar el cálculo estimado del valor de las actividades del proyecto.

El Comité Técnico Estructurador, verifico la base de datos del Comando de Ingenieros del Ejecito Nacional, y con base en el análisis de los datos contenidos en estos documentos determinaron los valores de cada actividad a contratar y los APU que respaldan cada una de las actividades a contratar. Dicho análisis suple el estudio de mercado ya que la base de datos consultada para determinar los APU contiene los datos de los precios de mercado de los gremios, asociaciones y empresas que componen el sector como se expone en el oficio anexo a continuación:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU

El análisis de precios unitarios se encuentra relacionado en el el oficio de asunto respuesta solicitud precios para el proceso de "SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. 057-SAMC-CENACCONVENIOS-2026 PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026**"** entregado por el Comité Técnico Estructurador del presente proceso a la CENAC CONVENIOS de fecha 15 de octubre de 2026 con radicado No.2026611033402553 donde se encuentra el total de las cantidades de cada actividad de mantenimiento y su valor total para el mantenimiento de las instalaciones, como se muestra a continuación:

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DÉCIMA PRIMERA BRIGADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026611033402553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV07-BR11-B10

Montería, Córdoba, 15 de octubre de 2026

Señores Teniente Coronel
CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios
Calle 24C N°43ª-23 Barrio Quinta Paredes.
Bogotá-D. C

Asunto: respuesta solicitud precios para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 057-SAMC-CENACCONVENIOS-2026 PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026".

Con toda atención me permito enviar respuesta a la solicitud para la verificación de los precios para el proceso de selección abreviada menor cuantía (obra) No. 057 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026".

En relación a lo anterior se envía análisis de precios Unitarios (APU) y el análisis y proyección de la administración, imprevistos y utilidades (AIU) PARA EL PRESENTE PROCESO.

De acuerdo a esto se realizó la valoración de los precios de la descripción de las necesidades en relación a las actividades proyectadas.

A continuación, se relacionan la necesidad de mantenimiento y precios en relación a la base de datos suministrada por el COING.

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026611033402553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV07-BR11-B10

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN YIO SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
A-02-02-					
BR11					
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M 2	400	$ 33.634,00	$ 13.453.600,00
2	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación). Presentación del servicio: Por M2.	UNO	10	$ 69.044,00	$ 690.440,00
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M 2	600	$ 33.634,00	$ 20.180.400,00
4	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados así como todo lo necesario para su óptimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color naranja (mínimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	12	$ 145.708,00	$ 1.748.496,00
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M 2.	M2	600	$ 33.634,00	$ 20.180.400,00
6	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (incluye desmonte reinstalación, limpieza,cargo y retiro de tejas, traslago, caballetes y accesorios; aplicación si es necesario de intura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual reemplazo de secciones metálicas corroidas,anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	ML	100	$ 53.164,00	$ 5.316.400,00

Av. Sierra Chiquita Km 3 vía a Jaraquiel.
Montería, Córdoba.
br11@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 3 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026611033402553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV07-BR11-B10

7	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado pintura tipo 1 3 manos de pintura)	M2	38	$ 36.125,00	$ 1.053.750,00
8	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados así como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (mínimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	11	$ 145.708,00	$ 1.602.788,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color blanco caedral, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 8mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	60	$ 86.702,00	$ 5.202.120,00
10	MANTENIMIENTO DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE FIBROCEMENTO BARRO METÁLICAS O CUALQUIER MATERIAL EXISTENTE (incluye revisión ajuste y retiro de Texas en mal estado).	ML	130	$ 133.690,00	$ 17.378.700,00
11	ANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	60	$ 30.231,00	$ 1.813.860,00
12	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados así como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (mínimo 6 manos) y laca reinstalación.	UN	6	$ 145.708,00	$ 874.248,00
13	SUMINISTRO E INTALACIÓNDELUMINARIATIPOPANEL LED DE 60X60 cm., Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	10	$ 267.317,00	$ 2.673.170,00

Av. Sierra Chiquita Km 3 vía a Jaraguay.
Montería, Córdoba.
brll@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 4 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026611033402553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV07-BR11-B10

14	MANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	M L	20	$ 30.231,00	$ 604.620,00
15	MANTENIMIENTO- RESANE CIELORASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contramuro y dilataciones conmalla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado tipo 1, 3 manos de pintura).	M2	400	$ 35.125,00	$ 14.050.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓNDE CIELORASOEN PVC. Color blanco catedral o similar, medidas por lamina(30cmdeanchox5,95metrosdelargo) espesor6mm, usos techoparedyespacios pequeños. PARTE EXTERIOR.	M2	17	$ 86.702,00	$ 1.473.934,00
17	DESMONTE DE CABALLETE DE CUBIERTA - todo tipo de caballete (incluye cargue y retiro de material desmontado, accesorios para fijacion e instalacion según diseñe).	M L	33	$ 20.323,00	$ 609.690,00
18	MANTENIMIENTO- PUERTA DOBLE EN VIDRIOTEMPLADO10mmconZOCALOEN ALUMNIO de PIVOTE, con cerraduras y manijas. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	UND	2	$ 450.000,00	$ 900.000,00
BLOQUE					
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm. Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida ≥ 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deber ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el CCNG. Incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	20	$ 267.317,00	$ 5.346.340,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGADERA ZAFIR redonda, incluye brazo y regadera. REF ZF4000001Tipo Grivalo equivalente	UN	5	$ 403.579,00	$ 2.019.395,00
21	SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UN	30	$ 148.167,00	$ 4.445.010,00
22	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5 m	UN	30	$ 145.903,00	$ 4.377.090,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DESAGUE TUBERIA SANITARIA 2" A 4", APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS YEE, CODO, PEGANTE Y REMOVEDOR). Presentación del servicio: und	UN	6	$ 117.576,00	$ 705.456,00
24	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para serchas y correas). Presentación del servicio: Por m2	M 2	100	$ 63.164,00	$ 6.316.400,00
25	MANTENIMIENTO DECARPINTERIA METALICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, fijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UN	5	$ 69.044,00	$ 345.220,00

Av. Sierra Chiquita Km 3 vía a Jaraquiel.
Montería, Córdoba.
brl11@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026611033402553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV07-BR11-B10

26	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	UN	2	$ 260.932,00	$ 521.864,00
27	SUMINISTRO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR, FLOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1RESANAR, LIMPIAR (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO). Presentación del servicio: Por m2	M2	200	$ 29.230,00	$ 5.846.000,00
28	SUMINISTRO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FLOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1RESANAR, LIMPIAR) (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por m2.	M2	150	$ 33.634,00	$ 5.045.100,00
29	MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones). (Incluye restauración y/o cambio hasta un 20% de cielo raso en iguales características a lo existente.	M2	30	$ 65.994,00	$ 1.979.820,00
BASPC					
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0,90, Horas de Vida Util 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	8	$ 267.317,00	$ 2.138.536,00
31	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA. Incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deterioradas, así como todo lo necesario para su óptimo funcionamiento en condiciones iniciales. Cambio de pintura total o pintura color vencido (mínimo 6 manos) y laca. Reinstalación.	UN	10	$ 145.708,00	$ 1.457.080,00
32	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA FIJACION E INSTALACION (SEGÚN DISEÑO)	M2	14	$ 110.195,00	$ 1.542.730,00
33	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ondulada en Fibrocemento Perfil 6 Eternit o equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su instalación	M2	14	$ 94.957,00	$ 1.329.398,00
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA MALLA SQ MESH SAND MULTICOLOR 30.5X30.5cm, CON BOQUILLA EPOXICA IMPERMEABILIZANTE (INCLUYE PEGANTE)	M2	30	$ 29.260,00	$ 877.800,00
35	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE FORMATO 20,3X30,5 CM , COLOR BLANCO (INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO, REINSTALACION Y EMBOQUILLADA). Presentación del servicio: Por m2	M2	25	$ 9.764,00	$ 244.100,00

Av. Sierra Chigüila Km 3 vía a Jaraquiel.
Montería, Córdoba.
br11@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 6 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026611033402553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV07-BR11-B10

36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO VESSEL Linea CASCADE Color blanco. CORONA Ref.0129010010 o equivalente (incluye silicona, acople).	UN	8	$ 391.444,00	$ 3.131.552,00
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6500 K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP >0.90, Horas de Vida útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	9	$ 267.317,00	$ 2.405.853,00
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA ESMALTE 3 manos sobre muro sobremuro incluyendo y dilataciones). Color según diseño.	M2	19	$ 33.634,00	$ 437.242,00
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 169.320.214,00
COSTOS INDIRECTOS 22% (A.I.U)		ADMINISTRACIÓN		15%	$ 23.898.032,10
		IMPREVISTO		2%	$ 3.188.404,28
		UTILIDAD		5%	$ 7.966.010,70
TOTAL COSTO INDIRECTO					$ 35.050.447,08
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	$ 1.513.542,03
TOTAL PRESUPUESTO					$ 195.884.203,11

CDP	$ 181.334.285,00
DIFERENCIA	$ 14.549.918,11

En concordancia a lo anterior se envía el anexo de las necesidades del proceso según lo expuesto por el comité estructurador

Atentamente,

Coronel EDWIN FERNANDO DIAZ MELO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Décima Primera Brigada

Elaboró: SS.Del Toro
Suboficial Topógrafo y Finca Raiz BR11

Revisó: SS. Rios
Suboficial S-10 BR11

Av. Sierra Chiquita Km 3 vía a Jaraquiel.
Montería, Córdoba.
br11@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

14.3. PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR, PRECIO REFERENCIA Y PRESUPUESTO

Precio de Referencia: Precio de referencia unitario, que este comité recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración. Los precios de referencia y las cantidades son los establecidos en el **FORMULARIO 1- FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL**, cargado en la plataforma SECOP II.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
BR11 - CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11.					
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	221	$ 33.634,00	$ 7.433.114,00
2	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación). Presentación del servicio: Por M2.	UND	10	$ 69.044,00	$ 690.440,00
BR11 - BLOQUE COMANDO BR11.					
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	198	$ 33.634,00	$ 6.659.532,00
4	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	10	$ 145.708,00	$ 1.457.080,00
BR11 - ARCHIVO CENTRAL BR11					
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	530	$ 33.634,00	$ 17.826.020,00
6	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte reinstalación, limpieza,carge y retiro de tejas, trasiego, caballetes y accesorios; aplicación si es necesario de intura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual reemplazo de secciones metálicas corroídas,anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	ML	100	$ 53.164,00	$ 5.316.400,00
7	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado pintura tipo 1 3 manos de pintura)	M2	30	$ 35.125,00	$ 1.053.750,00
8	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	1	$ 145.708,00	$ 145.708,00
BR11 - BLOQUE COMANDO BR11					
9	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	10	$ 145.708,00	$ 1.457.080,00
10	DESMONTE DE CABALLETE DE CUBIERTA - todo tipo de caballete (incluye cargue y retiro de material desmontado, accesorios para fijacion e instalacion según disiñe).	ML	30	$ 20.323,00	$ 609.690,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color blanco caedral, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	60	$ 86.702,00	$ 5.202.120,00
BR11 - CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA					
12	MANTENIMIENTO DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE FIBROCEMENTO BARRO METÁLICAS O CUALQUIER	ML	104	$ 133.690,00	$ 13.903.760,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
	MATERIAL EXISTENTE (incluye revisión ajuste y retiro de Texas en mal estado).				
13	MANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	60	$ 30.231,00	$ 1.813.860,00
14	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación.	UN	6	$ 145.708,00	$ 874.248,00
15	SUMINISTRO E INTALACIÓNDELUMINARIATIPOPANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5	$ 267.317,00	$ 1.336.585,00
	BR11 - AUDITORIO TROYA - BR11				
16	SUMINISTRO E INTALACIÓNDELUMINARIATIPOPANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5	$ 267.317,00	$ 1.336.585,00
17	MANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	20	$ 30.231,00	$ 604.620,00
18	MANTENIMIENTO- RESANE CIELORASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contramuro y dilataciones conmalla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado tipo 1, 3 manos de pintura).	M2	389	$ 35.125,00	$ 13.663.625,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓNDE CIELORASOEN PVC. Color blanco catedral o similar, medidas por lamina(30cmdeanchox5,95metrosdelargo) espesor6mm, usos techooparedyespacios pequeños. PARTE EXTERIOR.	M2	17	$ 86.702,00	$ 1.473.934,00
20	MANTENIMIENTO- PUERTA DOBLE EN VIDRIOTEMPLADO10mmconZOCALOEN ALUMINIO de PIVOTE, con cerraduras y manijas. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	UND	2	$ 450.000,00	$ 900.000,00
	BIJUN				
21	SUMINISTRO E INSTALACI"N DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0- 10V, FP>0.90, Horas de Vida útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deber· ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. Incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su orrecto funcionamiento.	UN	20	$ 267.317,00	$ 5.346.340,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGADERA ZAFIR redonda. Incluye brazo y regadera. REF ZF4005551 Tipo Grival o equivalente	UN	5	$ 403.879,00	$ 2.019.395,00
23	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UN	30	$ 148.167,00	$ 4.445.010,00
24	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UN	30	$ 145.903,00	$ 4.377.090,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE TUBERIA SANITARIA 2" A 4", APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS YEE, CODO, PEGANTE Y REMOVEDOR). Presentación del servicio: und	UN	6	$ 117.678,00	$ 706.068,00
26	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. RevisiÛn, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas). Presentacion del servicio: Por m2	M2	100	$ 53.164,00	$ 5.316.400,00
27	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte,	UN	5	$ 69.044,00	$ 345.220,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
	limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).				
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	UN	2	$ 260.932,00	$ 521.864,00
29	SUMINISTRO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 RESANAR, LIMPIAR (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO). Presentación del servicio: Por m2	M2	200	$ 29.230,00	$ 5.846.000,00
30	SUNINISTRO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 RESANAR, LIMPIAR) (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por m2.	M2	150	$ 33.634,00	$ 5.045.100,00
31	MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones). (Incluye restauración y/o cambio hasta un 20% de cielo raso en iguales características a la existente.	M2	30	$ 65.994,00	$ 1.979.820,00
BASPC11-TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 BASPC11 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3 BASPC11					
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0- 10V, FP>0.90, Horas de Vida Util 50.000 Horas, Garantìa de 5 años o superior INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	7	$ 267.317,00	$ 1.871.219,00
33	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA. Incluye limpieza, remocion de pintura, lijada, restauracion de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados, asì como todo lo necesario para su óptimo funcionamiento en condiciones iniciales. Cambio de pintura total a pintura color wengue (mìnimo 6 manos) y laca. Reinstalacion.	UN	9	$ 145.708,00	$ 1.311.372,00
34	DESMONTE, SUMINSTRO E INSTALACION DE CABALLETE (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA FIJACION E INSTALACION (SEGÚN DISEÑO)	M2	14	$ 110.195,00	$ 1.542.730,00
35	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ondulada en Fibrocemento Perfil 10 Enternit o equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su instalacion	M2	14	$ 94.957,00	$ 1.329.398,00
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA MALLA SQ.MESH SAND MULTICOLOR 30.5X30.5cm, CON BOQUILLA EPOXICA IMPERMEABILIZANTE (INCLUYE PEGANTE)	M2	30	$ 29.260,00	$ 877.800,00
37	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE FORMATO 20,3X30,5 CM, COLOR BLANCO (INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO, REINSTALACION Y EMBOQULLADA). Presentación del servicio: Por m2	M2	25	$ 9.764,00	$ 244.100,00
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO VESSEL Línea CASCADE. Color blanco. CORONA Ref.O12901001 o equivalente (Incluye silicona, acople).	UN	7	$ 391.444,00	$ 2.740.108,00
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0- 10V, FP>0.90, Horas de Vida util 50.000 Horas, Garantìa de 5 años o superior, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	6	$ 267.317,00	$ 1.603.902,00
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ESMALTE 3 manos sobre muro sobre muro incluye filos y dilataciones). Color según diseño.	M2	13	$ 33.634,00	$ 437.242,00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 131.664.329,00**
COSTOS INDIRECTOS 22% (A.I.U)		**ADMINISTRACIÓN**		15%	$ 19.749.649,00
		IMPREVISTO		2%	$ 2.633.287,00
		UTILIDAD		5%	$ 6.583.216,00
TOTAL COSTO INDIRECTO					**$ 28.966.152,00**
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	$ 1.250.811,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 161.881.292,00**

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR CONVENIO Y UNIDAD

CONVENIO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA	DEPENDENCIAS UNIDADES BENEFICIARIAS	PRESUPUESTO POR DEPENDENCIAS
16-052 URRA	BR11	$ 50.000.000,00	CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11	$ 10.000.000,00
			BLOQUE COMANDO BR11	$ 10.000.000,00
			ARCHIVO CENTRAL BR11	$ 30.000.000,00
	BIJUN	$ 50.000.000,00	BASE PUERTO PACHECO	$ 50.000.000,00
	BASPC11 - BR11	$ 15.000.000,00	TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 BASPC11 - ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3 BASPC11	$ 15.000.000,00
21-022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	BR11	$ 22.111.428,33	BLOQUE COMANDO BR11	$ 22.111.428,33
	BR11	$ 22.111.428,33	CENTRO DE OPERACIONES	$ 22.111.428,33
	BR11	$ 22.111.428,34	AUDITORIO TROYA - BR11	$ 22.111.428,34
TOTAL PRESUPUESTO				$ 181.334.285,00

CONVENIO 16-052 URRA – BR11- CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	400	221	$ 33.634,00	$ 7.433.114,00
2	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación). Presentación del servicio: Por M2.	UND	10	10	$ 69.044,00	$ 690.440,00
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 8.123.554,00**
COSTOS INDIRECTOS 22% (A.I.U)		**ADMINISTRACIÓN**			15%	$ 1.218.533,10
		IMPREVISTO			2%	$ 162.471,08
		UTILIDAD			5%	$ 406.177,70
TOTAL COSTO INDIRECTO						**$ 1.787.181,88**
IVA SOBRE UTILIDAD					19%	$ 77.173,76
TOTAL PRESUPUESTO BR11 - CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11.						**$ 9.987.909,64**

CONVENIO 16-052 URRA – BR11- BLOQUE COMANDO BR11.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	600	198	$ 33.634,00	$ 6.659.532,00
4	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de	UND	12	10	$ 145.708,00	$ 1.457.080,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
	pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).					
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 8.116.612,00**
COSTOS INDIRECTOS 22% (A.I.U)		**ADMINISTRACIÓN**			15%	$ 1.217.491,80
		IMPREVISTO			2%	$ 162.332,24
		UTILIDAD			5%	$ 405.830,60
TOTAL COSTO INDIRECTO						**$ 1.785.654,64**
IVA SOBRE UTILIDAD					19%	$ 77.107,81
TOTAL PRESUPUESTO BR11 - BLOQUE COMANDO BR11.						**$ 9.979.374,45**

CONVENIO 16-052 URRA – BR11- ARCHIVO CENTRAL BR11.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	600	530	$ 33.634,00	$ 17.826.020,00
6	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte reinstalación, limpieza,carge y retiro de tejas, trasiego, caballetes y accesorios; aplicación si es necesario de intura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual reemplazo de secciones metálicas corroídas,anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	ML	100	100	$ 53.164,00	$ 5.316.400,00
7	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado pintura tipo 1 3 manos de pintura)	M2	30	30	$ 35.125,00	$ 1.053.750,00
8	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	1	1	$ 145.708,00	$ 145.708,00
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 24.341.878,00**
COSTOS INDIRECTOS 22% (A.I.U)		**ADMINISTRACIÓN**			15%	$ 3.651.281,70
		IMPREVISTO			2%	$ 486.837,56
		UTILIDAD			5%	$ 1.217.093,90
TOTAL COSTO INDIRECTO						**$ 5.355.213,16**
IVA SOBRE UTILIDAD					19%	$ 231.247,84
TOTAL PRESUPUESTO BR11 - ARCHIVO CENTRAL BR11						**$ 29.928.339,00**

CONVENIO 21- 022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN BR11- BLOQUE COMANDO BR11

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
9	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de	UND	10	10	$ 145.708,00	$ 1.457.080,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
	pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).					
10	DESMONTE DE CABALLETE DE CUBIERTA - todo tipo de caballete (incluye cargue y retiro de material desmontado, accesorios para fijacion e instalacion según disiñe).	ML	30	30	$ 20.323,00	$ 609.690,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color blanco caedral, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	60	60	$ 86.702,00	$ 5.202.120,00
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 7.268.890,00**
COSTOS INDIRECTOS 22% (A.I.U)		**ADMINISTRACIÓN**			15%	$ 1.090.333,50
		IMPREVISTO			2%	$ 145.377,80
		UTILIDAD			5%	$ 363.444,50
TOTAL COSTO INDIRECTO						**$ 1.599.155,80**
IVA SOBRE UTILIDAD					19%	$ 69.054,46
TOTAL PRESUPUESTO BR11 - BLOQUE COMANDO BR11						**$ 8.937.100,26**

CONVENIO 21- 022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
BR11- CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
12	MANTENIMIENTO DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE FIBROCEMENTO BARRO METÁLICAS O CUALQUIER MATERIAL EXISTENTE (incluye revisión ajuste y retiro de Texas en mal estado).	ML	130	104	$ 133.690,00	$ 13.903.760,00
13	MANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	60	60	$ 30.231,00	$ 1.813.860,00
14	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación.	UN	6	6	$ 145.708,00	$ 874.248,00
15	SUMINISTRO E INTALACIÓNDELUMINARIATIPOPANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5	5	$ 267.317,00	$ 1.336.585,00
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 17.928.453,00**
COSTOS INDIRECTOS 22% (A.I.U)		**ADMINISTRACIÓN**			15%	$ 2.689.267,95
		IMPREVISTO			2%	$ 358.569,06
		UTILIDAD			5%	$ 896.422,65
TOTAL COSTO INDIRECTO						**$ 3.944.259,66**
IVA SOBRE UTILIDAD					19%	$ 170.320,30
TOTAL PRESUPUESTO BR11 - CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA						**$ 22.043.032,96**

CONVENIO 21- 022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
BR11- AUDITORIO TROYA - BR11

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
16	SUMINISTRO E INTALACIÓNDELUMINARIATIPOPANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5	5	$ 267.317,00	$ 1.336.585,00
17	MANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	20	20	$ 30.231,00	$ 604.620,00
18	MANTENIMIENTO- RESANE CIELORASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contramuro y dilataciones conmalla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado tipo 1, 3 manos de pintura).	M2	400	389	$ 35.125,00	$ 13.663.625,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓNDE CIELORASOEN PVC. Color blanco catedral o similar, medidas por lamina(30cmdeanchox5,95metrosdelargo) espesor6mm, usos techooparedyespacios pequeños. PARTE EXTERIOR.	M2	17	17	$ 86.702,00	$ 1.473.934,00
20	MANTENIMIENTO- PUERTA DOBLE EN VIDRIOTEMPLADO10mmconZOCALOEN ALUMINIO de PIVOTE, con cerraduras y manijas. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	UND	2	2	$ 450.000,00	$ 900.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 17.978.764,00**
COSTOS INDIRECTOS 22% (A.I.U)		**ADMINISTRACIÓN**			15%	$ 2.696.814,60
		IMPREVISTO			2%	$ 359.575,28
		UTILIDAD			5%	$ 898.938,20
TOTAL COSTO INDIRECTO						**$ 3.955.328,08**
IVA SOBRE UTILIDAD					19%	$ 170.798,26
TOTAL PRESUPUESTO BR11 - AUDITORIO TROYA - BR11						**$ 22.104.890,34**

CONVENIO 16-052 URRA
BIJUN-BASE PUERTO PACHECO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
21	SUMINISTRO E INSTALACI"N DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deber· ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. Incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	20	20	$ 267.317,00	$ 5.346.340,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGADERA ZAFIR redonda. Incluye brazo y regadera. REF ZF4005551 Tipo Grival o equivalente	UN	5	5	$ 403.879,00	$ 2.019.395,00
23	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UN	30	30	$ 148.167,00	$ 4.445.010,00
24	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UN	30	30	$ 145.903,00	$ 4.377.090,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE TUBERIA SANITARIA 2" A 4", APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS YEE, CODO,	UN	6	6	$ 117.678,00	$ 706.068,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
	PEGANTE Y REMOVEDOR). Presentación del servicio: und					
26	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. RevisiÛn, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas). Presentacion del servicio: Por m2	M2	100	100	$ 53.164,00	$ 5.316.400,00
27	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UN	5	5	$ 69.044,00	$ 345.220,00
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	UN	2	2	$ 260.932,00	$ 521.864,00
29	SUMINISTRO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 RESANAR, LIMPIAR (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO). Presentación del servicio: Por m2	M2	200	200	$ 29.230,00	$ 5.846.000,00
30	SUNINISTRO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 RESANAR, LIMPIAR) (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por m2.	M2	150	150	$ 33.634,00	$ 5.045.100,00
31	MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones). (Incluye restauración y/o cambio hasta un 20% de cielo raso en iguales características a la existente.	M2	30	30	$ 65.994,00	$ 1.979.820,00
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 35.948.307,00**
COSTOS INDIRECTOS 22% (A.I.U)		**ADMINISTRACIÓN**			15%	$ 5.392.246,05
		IMPREVISTO			2%	$ 718.966,14
		UTILIDAD			5%	$ 1.797.415,35
TOTAL COSTO INDIRECTO						**$ 7.908.627,54**
IVA SOBRE UTILIDAD					19%	$ 341.508,92
TOTAL PRESUPUESTO BIJUN - BASE PUERTO PACHECO						**$ 44.198.443,46**

CONVENIO 16-052 URRA
BASPC11 - TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 BASPC11 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3 BASPC11

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Util 50.000 Horas, Garantìa de 5 años o superior INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	8	7	$ 267.317,00	$ 1.871.219,00
33	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA. Incluye limpieza, remocion de pintura, lijada, restauracion de	UN	10	9	$ 145.708,00	$ 1.311.372,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
	madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados, asÌ como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales. Cambio de pintura total a pintura color wengue (mÌnimo 6 manos) y laca. Reinstalacion.					
34	DESMONTE, SUMINSTRO E INSTALACION DE CABALLETE (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA FIJACION E INSTALACION (SEGÚN DISEÑO)	M2	14	14	$ 110.195,00	$ 1.542.730,00
35	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ondulada en Fibrocemento Perfil 10 Enternit o equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su instalacion	M2	14	14	$ 94.957,00	$ 1.329.398,00
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA MALLA SQ.MESH SAND MULTICOLOR 30.5X30.5cm, CON BOQUILLA EPOXICA IMPERMEABILIZANTE (INCLUYE PEGANTE)	M2	30	30	$ 29.260,00	$ 877.800,00
37	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE FORMATO 20,3X30,5 CM, COLOR BLANCO (INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO, REINSTALACION Y EMBOQULLADA). Presentación del servicio: Por m2	M2	25	25	$ 9.764,00	$ 244.100,00
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO VESSEL Línea CASCADE. Color blanco. CORONA Ref.O12901001 o equivalente (Incluye silicona, acople).	UN	8	7	$ 391.444,00	$ 2.740.108,00
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida util 50.000 Horas, GarantÌa de 5 años o superior, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	9	6	$ 267.317,00	$ 1.603.902,00
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ESMALTE 3 manos sobre muro sobre muro incluye filos y dilataciones). Color según diseño.	M2	13	13	$ 33.634,00	$ 437.242,00
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 11.957.871,00**
COSTOS INDIRECTOS 22% (A.I.U)		**ADMINISTRACIÓN**			15%	$ 1.793.680,65
		IMPREVISTO			2%	$ 239.157,42
		UTILIDAD			5%	$ 597.893,55
TOTAL COSTO INDIRECTO						**$ 2.630.731,62**
IVA SOBRE UTILIDAD					19%	$ 113.599,77
TOTAL PRESUPUESTO BASPC11-TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 BASPC11 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3 BASPC11						**$ 14.702.202,39**

14.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el presente proceso se pretende satisfacer el 100% la necesidad planteada mediante plan de necesidades No. 2026184000223677 de fecha 10 de septiembre de 2026, no obstante, en virtud del presupuesto asignado y los precios de referencia, se realiza el siguiente análisis de cubrimiento de la necesidad.

CONVENIO 16-052 URRA - BR11- CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11.							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	400	221	55%	179	45%
2	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación). Presentación del servicio: Por M2.	UND	10	10	100%	0	0%

CONVENIO 16-052 URRA - BLOQUE COMANDO BR11							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	600	198	33%	402	67%
4	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	12	10	83%	2	17%

CONVENIO 16-052 URRA - BR11 - ARCHIVO CENTRAL BR11							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por M2.	M2	600	530	88%	70	12%
6	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte reinstalación, limpieza,carge y retiro de tejas, trasiego, caballetes y accesorios; aplicación si es necesario de intura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual reemplazo de secciones metálicas corroídas,anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	ML	100	100	100%	0	0%
7	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado pintura tipo 1 3 manos de pintura)	M2	30	30	100%	0	0%
8	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	1	1	100%	0	0%

CONVENIO 21- 022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - BR11- BLOQUE COMANDO							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
9	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación (2mt x 1).	UND	10	10	100%	0	0%
10	DESMONTE DE CABALLETE DE CUBIERTA - todo tipo de caballete (incluye cargue y retiro de material desmontado, accesorios para fijacion e instalacion según disiñe).	ML	30	30	100%	0	0%
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color blanco caedral, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	60	60	100%	0	0%

CONVENIO 21- 022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - CENTRO DE OPERACIONES DE BRIGADA BR11							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
12	MANTENIMIENTO DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE FIBROCEMENTO BARRO METÁLICAS O CUALQUIER MATERIAL EXISTENTE (incluye revisión ajuste y retiro de Texas en mal estado).	ML	130	104	80%	26	20 %
13	MANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	60	60	100 %	0	0%
14	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, restauración de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados asi como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales, cambio de pintura color wengue (minimo 6 manos) y laca reinstalación.	UN	6	6	100 %	0	0%
15	SUMINISTRO E INTALACIÓNDELUMINARIATIPOPANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5	5	100 %	0	0%

CONVENIO 21- 022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - AUDITORIO TROYA - BR11							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
16	SUMINISTRO E INTALACIÓNDELUMINARIATIPOPANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000Ko similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277VAC, Driver 0 10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE	UND	5	5	100%	0	0%

CONVENIO 21- 022 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - AUDITORIO TROYA - BR11							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
	ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.						
17	MANTENIMIENTODE RED SANITARIA 3" (Incluye: Tubo y accesorios, retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	ML	20	20	100%	0	0%
18	MANTENIMIENTO- RESANE CIELORASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contramuro y dilataciones conmalla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic, acabado tipo 1, 3 manos de pintura).	M2	400	389	97%	11	3%
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓNDE CIELORASOEN PVC. Color blanco catedral o similar, medidas por lamina(30cmdeanchox5,95metrosdelargo) espesor6mm, usos techooparedyespacios pequeños. PARTE EXTERIOR.	M2	17	17	100%	0	0%
20	MANTENIMIENTO- PUERTA DOBLE EN VIDRIOTEMPLADO10mmconZOCALOEN ALUMINIO de PIVOTE, con cerraduras y manijas. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	UND	2	2	100%	0	0%

CONVENIO 16-052 URRA - BIJUN-BASE PUERTO PACHECO							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
21	SUMINISTRO E INSTALACI"N DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deber· ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. Incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	20	20	100%	0	0%
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGADERA ZAFIR redonda. Incluye brazo y regadera. REF ZF4005551 Tipo Grival o equivalente	UN	5	5	100%	0	0%
23	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UN	30	30	100%	0	0%
24	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UN	30	30	100%	0	0%
25	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE TUBERIA SANITARIA 2" A 4", APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS YEE, CODO, PEGANTE Y REMOVEDOR). Presentación del servicio: und	UN	6	6	100%	0	0%
26	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. RevisiÛn, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas). Presentacion del servicio: Por m2	M2	100	100	100%	0	0%
27	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UN	5	5	100%	0	0%
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	UN	2	2	100%	0	0%

CONVENIO 16-052 URRA - BIJUN-BASE PUERTO PACHECO							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
29	SUMINISTRO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 RESANAR, LIMPIAR (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO). Presentación del servicio: Por m2	M2	200	200	100%	0	0%
30	SUNINISTRO A TODO COSTO PINTURA, 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR, FILOS Y DILATACIONES EN PINTURA TIPO 1 RESANAR, LIMPIAR) (COLOR INSTITUCIONAL VERDE CIPRES - BLANCO ALMENDRA - BLANCO BLANCO). Presentación del servicio: Por m2.	M2	150	150	100%	0	0%
31	MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones). (Incluye restauración y/o cambio hasta un 20% de cielo raso en iguales características a la existente.	M2	30	30	100%	0	0%

CONVENIO 16-052 URRA - BASPC11 - TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Util 50.000 Horas, Garantìa de 5 años o superior INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	8	7	88%	1	13%
33	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA. Incluye limpieza, remocion de pintura, lijada, restauracion de madera, reemplazo de manijas y bisagras deteriorados, asì como todo lo necesario para su optimo funcionamiento en condiciones iniciales. Cambio de pintura total a pintura color wengue (mìnimo 6 manos) y laca. Reinstalacion.	UN	10	9	90%	1	10%
34	DESMONTE, SUMINSTRO E INSTALACION DE CABALLETE (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA FIJACION E INSTALACION (SEGÚN DISEÑO)	M2	14	14	100%	0	0%
35	MANTENIMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ondulada en Fibrocemento Perfil 10 Enternit o equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su instalacion	M2	14	14	100%	0	0%
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA MALLA SQ.MESH SAND MULTICOLOR 30.5X30.5cm, CON BOQUILLA EPOXICA IMPERMEABILIZANTE (INCLUYE PEGANTE)	M2	30	30	100%	0	0%
37	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE FORMATO 20,3X30,5 CM, COLOR BLANCO (INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO, REINSTALACION Y EMBOQULLADA). Presentación del servicio: Por m2	M2	25	25	100%	0	0%

CONVENIO 16-052 URRA - BASPC11 - TORRE OBSERVACIÓN CAMPAÑA 5 –ALOJAMIENTO CAMPAÑA 3							
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"				PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO VESSEL Línea CASCADE. Color blanco. CORONA Ref.O12901001 o equivalente (Incluye silicona, acople).	UN	8	7	88%	1	13%
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0- 10V, FP>0.90, Horas de Vida util 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	9	6	67%	3	33%
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ESMALTE 3 manos sobre muro sobre muro incluye filos y dilataciones). Color según diseño.	M2	13	13	100%	0	0%

15. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 342 de 2019, mediante el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, establece la obligatoriedad de los Documentos Tipo en los procesos de contratación de obra pública.

En desarrollo de lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía para un proyecto de infraestructura social, la Entidad aplica de manera obligatoria los Documentos Tipo adoptados mediante la Resolución 540 de 2026, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la Entidad incorpora en los documentos del proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de evaluación, así como los sistemas de ponderación establecidos en los Documentos Tipo aplicables.

La Entidad procederá a verificar las ofertas con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la normativa vigente y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada por los proponentes.

16. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

Los interesados podrán participar como proponentes bajo las condiciones establecidas en el capítulo tercero del pliego de condiciones, de conformidad con la Resolución 540 de 2026, por lo cual se establecen pliegos tipo para la modalidad de menor cuantía infraestructura social.

17. CAPACIDAD JURÍDICA

Se regirá conforme se describe en el documento base.

18. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Se regirá conforme se describe en el documento base.

19. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Se regirá conforme se describe en el documento base.

20. EXPERIENCIA

Se regirá conforme se describe en el documento base.

21. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se regirá conforme se describe en el documento base.

21.1. CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE

23.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y precios.

El puntaje final de la propuesta será la sumatoria de los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	49,5
FACTOR DE CALIDAD	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
TOTAL	100

22. PROPUESTA ECONOMICA

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE APLICAN AL PROCESO

IMPUESTO	TARIFA	NORMA
RETEFUENTE	2%	DUR. 1625/2016, art. 1.2.4.4.9
RETEICA	OSCILA DEL 2 AL 10 /1000	SEGÚN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE CADA MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLE LA OBRA (Resolución DDI-000305 de 16 de enero de 2020 para Bogotá)
RETEIVA	15%	ART. 437-1 ESTATUTO TRIBUTARIO
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	5%	DECRETO NACIONAL 399 DE 2011
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES	DEL 0,5 AL 2% DEPENDIENDO DEL MONTO DEL CONTRATO	LEY 1697 DE 2013
IMPUESTO DE TIMBRE	1%	

AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

En lo demás deberá atenerse a lo dispuesto en el pliego tipo.

23. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se regirá conforme se describe en el documento base.

24. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar el proceso de cierre y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas.

La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

25. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el formulario correspondiente, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo proceso y entregarlos en el plazo establecido en el numeral correspondiente.

Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el pliego tipo y formulario correspondiente. toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el Formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

26. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4 del documento base.

27. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la Entidad Estatal con posterioridad a la revisión y corrección aritmética.

Por lo anterior, cuando algún proponente no responda al requerimiento de justificación de la Entidad o esta determine que alguna oferta económica sea inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

28. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP O ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS**, verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad organizacional, con base en:

28.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores financieros como la capacidad organizacional y el cumplimiento de los mismos será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP"; para lo cual se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, esta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte a **31 de diciembre 2025**.

28.2. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los proponentes extranjeros deberán presentar:

a) Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.

b) Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

28.2.1. EL BALANCE GENERAL DEBE SER PRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

28.2.2. EL ESTADO DE RESULTADO DEBE CONTENER PUNTUALMENTE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del proponente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

c) En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del proponente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos

d) **EI CONTADOR PÚBLICO** colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

e) Cuando el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS.** Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS** puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

f) En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del proponente."

g) Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión.

h) Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

i) Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la

j) autoridad competente del país donde se origina el documento.

29. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA O EN CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

29.1. EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán acreditar el presente ítem de conformidad con lo previsto en el pliego tipo.

29.2. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar el presente ítem de conformidad con lo previsto en el pliego tipo.

29.3. CODIGOS UNSPSC

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 familia 10 y 15 como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	72101500	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
2	72151300	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIO DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
3	72152200	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE BALDOSA, TERRAZAS Y MÁRMOL Y MOSAICOS
4	72152000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
5	72151500	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
6	72141500	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
7	72102900	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
8	72152500	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
9	72154400	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
10	72152700	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETOS
11	72152605	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIELOS RASOS

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
12	**72141500**	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
13	**72152402**	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
14	**72141121**	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN TUBERÍA MAESTRA DE AGUA
15	**72152104**	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIO ACÚSTICO Y DE AISLAMIENTO
16	**72154031**	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIO DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIO

29.4. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)
DE 1 HASTA 2	75%
DE 3 HASTA 4	120%
HASTA 5	150%

Si el número de Contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar Contratos adicionales por tratarse de una MiPymes y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos Contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los Contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de Contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

29.5. BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben cumplir con los requisitos dispuestos y previstos en el pliego tipo.

30. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

Teniendo en cuenta que el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses y no se dará anticipo, la capacidad residual del proceso de contratación requerida será de:

TIEMPO DE EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL
30 DIAS	$181.334.285,00

30.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$31.\ CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del Contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

32.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección correspondiente al Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o de conformidad con lo descrito en el pliego tipo. en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el formulario correspondiente, el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el formulario correspondiente. La información pliego tipo deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el el formulario correspondiente.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el formulario correspondiente, suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el

cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el formulario correspondiente. firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección correspondiente del Pliego de Condiciones.

33. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE

32.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

34. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*.

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.*

Al momento de definir o modificar el cronograma del proceso la Entidad deberá verificar que el segundo día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.
El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.

- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
 V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

35. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
[La Entidad debe elegir una o algunas de las siguientes opciones, de acuerdo con la justificación consignada en el estudio del sector, estudios y documentos previos: (iii) presentación de un plan de calidad;	10
[La Entidad incluirá siempre este criterio, el cual está sujeto al rango del proceso de acuerdo con el numeral 4.2.4 (i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta

circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

35.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La supervisión verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

35.2. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

35.2.1. CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por el supervisor en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte del supervisor en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.
Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.
ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros para el uso de medios de transporte alternativos.
iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

35.2.2. CRITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 18: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 19: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 20: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

36. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Su verificación deberá realizarse de conformidad con el pliego tipo y su correspondiente anexo.

37. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Su verificación deberá realizarse de conformidad con el pliego tipo.

38. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

Su verificación deberá realizarse de conformidad con el pliego tipo.

39. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de un empate, los proponentes deberán regirse por lo contemplado y previsto en el correspondiente capítulo del pliego tipo.

40. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Matriz 3 – Riesgo incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

Para efectos de estudio y análisis de los riesgos dispuestos en el proceso, la Matriz 3 se encuentra disponible para su revisión en los formularios y anexos del proceso

41. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO.

41.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Se regirá por lo dispuesto en el pliego tipo del presente proceso.

41.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

41.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se regirá por lo dispuesto en el pliego tipo del presente proceso.

41.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

Se regirá por lo dispuesto en el pliego tipo del presente proceso.

41.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Se regirá por lo dispuesto en el pliego tipo del presente proceso.

42. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes se resolverán a través de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Siempre que las partes lo pacten de común acuerdo, podrán acudir al mecanismo de la amigable composición, para lo cual se suscribirá el acuerdo contentivo de su regulación.

Las partes acuerdan que evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución cabal y oportuna del contrato y el éxito de las obras, productos o servicios a entregar, por lo que harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan en desarrollo del mismo.

43. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

43.1. REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá aportar los documentos que a continuación se relacionan, documentos que deberán adjuntarse mediante mensajería de la plataforma de SECOPII previo a la suscripción del contrato:

- ✓ Certificación Bancaria
- ✓ Formulario diligenciado, titulado "Datos Básicos cuenta SIIF"
- ✓ Registro Único Tributario

43.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma que resulte en el acto de adjudicación.

43.3. FORMA DE PAGO

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del supervisor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor, designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

REGLAS COMUNES A TODAS LAS OPCIONES:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co. Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.
2. Una vez verificada por la CENAC la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #$15-01-03-086;Contrato xx; cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co#$
 En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación pública con el número de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
 #$15-01-03-86; Contrato xx; cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co#$

 En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación pública con el número de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.

 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24C N°. 43ª-23 Barrio Quinta Paredes, esto aplica para la adquisición de bienes.

Nota 2: Para la entrega de los bienes, todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de entrega de los mismos.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 5: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

IMPUESTO	TARIFA	NORMA
RETEFUENTE	2%	DUR. 1625/2016, art. 1.2.4.4.9
RETEICA	OSCILA DEL 2 AL 10 /1000	SEGÚN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE VADA MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLE LA OBRA (Resolución DDI-000305 de 16 de enero de 2020 para Bogotá)
RETEIVA	15%	ART. 437-1 ESTATUTO TRIBUTARIO
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	5%	DECRETO NACIONAL 399 DE 2011
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES	DEL 0,5 AL 2% DEPENDIENDO DEL MONTO DEL CONTRATO	LEY 1697 DE 2013
IMPUESTO DE TIMBRE	1%	

1. Cada vez que se realice un pago parcial, el contratista de obra deberá publicar los documentos correspondientes en la plataforma SECOP II, específicamente en el ítem No. 7 "Ejecución del Contrato", en el apartado "Plan de Pagos", deberán cargarse los soportes asociados a cada pago tramitado ante la entidad, una vez cuenten con la aprobación del supervisor del contrato y se haya emitido la factura electrónica respectiva, lo anterior, para que el supervisor delegado por la entidad proceda a realizar la aprobación en plataforma.

 Parágrafo segundo: Recibo a satisfacción total. El saldo correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato será pagado a la entrega de la obra, una vez se haya ejecutado la totalidad (100%) de las actividades contractuales, y siempre que los trabajos hayan sido culminados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa Y Contable Especializada Convenios y la Unidad Beneficiada, suscripción del acta de entrega y acta de recibo a satisfacción.
 NOTA 1: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo, cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por la entidad.
 NOTA 2: Para efectos de realizar el registro presupuestal del contrato, el contratista en caso de ser una figura plural deberá crear una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión temporal y los demás trámites pertinentes para tal fin, el cual solo aplica una única vez.
 NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
 NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: Se recuerda que, con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y acceso público a la información durante la ejecución de los contratos de obra, es obligatorio cumplir con la publicación en SECOP II de todos los documentos generados en la etapa contractual. Esto debe realizarse conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública, especialmente atendiendo el principio de publicidad establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 6: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicará el correo y procedimiento al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF - NACIÓN a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS.

NOTA 7: **Manejo de imprevistos:** El contratista deberá informar por escrito y de manera oportuna al supervisor del contrato, y posteriormente a la Entidad Contratante, cualquier imprevisto que se presente durante la ejecución del objeto contractual. Dicha situación deberá estar debidamente soportada con documentos técnico, jurídico y financiero que justifiquen su ocurrencia, impacto y necesidad.

El supervisor evaluará la solicitud y, si encuentra mérito, emitirá concepto favorable dirigido a la Entidad. Solo una vez se cuente con dicho aval y con la aprobación expresa por parte de la Entidad, podrá procederse con el reconocimiento económico correspondiente dentro de los límites contractuales establecidos.

En concordancia con los principios de responsabilidad y legalidad, la Entidad únicamente reconocerá y cancelará aquellos imprevistos que hayan sido debidamente acreditados por el contratista y avalados por el supervisor y la Supervisión del contrato. Los imprevistos no reportados, no justificados o que no cuenten con los debidos soportes y aprobaciones no serán reconocidos y, en caso de haberse ejecutado recursos públicos sin autorización previa, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRONICOS FACTURA ELECTRONICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso exitoso en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los de y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: (antes de emitir la factura debe tener claro el número del contrato y el correo del supervisor)

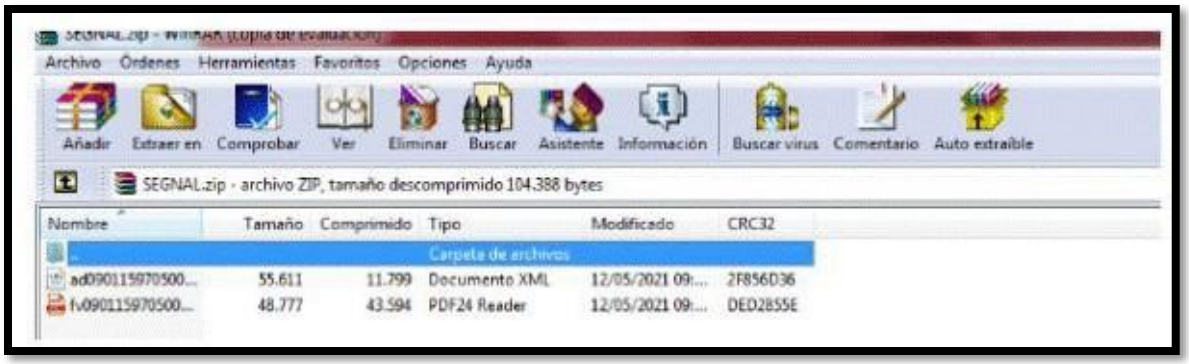
#$15-01-03-071; ContratoNo. -XXX-AAAA; xxxxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co#$

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

TENGA EN CUENTA:

En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado **Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera: CORREO DE DESTINO:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE:** 15-01-03-071;ContratoNo.-XXX-AAAAxxxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF** Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX";" Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**

44. VIGENCIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN

Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta seis (6) meses después de vencido el plazo de ejecución.

La liquidación del contrato se efectuará en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (modificó artículo 60 Ley 80 de 1993) y del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que al tenor disponen en su orden:

> *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.*
>
> *De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento

del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

"ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.
El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.
También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.
La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

45. MONEDA DEL CONTRATO

Los servicios se pagarán con la moneda pesos colombianos.

46. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje de cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

 El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

 El supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato.

 Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

 La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
3. El contratista se obliga a cumplir integralmente el objeto del contrato, ejecutando las obras de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los estudios previos, los aspectos técnicos pertinentes, el anexo técnico y las condiciones establecidas en su propuesta, dicha ejecución deberá realizarse en estricto cumplimiento de los lineamientos, políticas e instrucciones que imparta el CENAC CONVENIOS a través

del supervisor, garantizando los estándares de calidad, oportunidad y gestión definidos en los documentos del proceso de contratación.

4. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.
7. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con las necesidades y solicitudes previstas por el supervisor.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
9. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
10. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
14. Responder en los plazos que la CENAC CONVENIOS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte el CENAC CONVENIOS, cuando a ello hubiere lugar.
16. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
17. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
18. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
19. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
20. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
22. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
23. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el

contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

24. Constituir en debida forma y aportar a EL CENAC CONVENIOS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

25. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.

26. Asumir la garantía legal sobre los bienes y servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.

27. El Contratista, al suscribir el compromiso de confidencialidad y no divulgación, se obliga a mantener estricta reserva sobre toda la información que le sea proporcionada, a la que tenga acceso o que llegue a conocer por cualquier medio durante la ejecución del contrato. Será responsable civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios derivados de cualquier divulgación o uso indebido de dicha información, ya sea directamente o a través de terceros.

28. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la CENAC CONVENIOS y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

29. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega el CENAC CONVENIOS de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.

30. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

31. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.

32. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.

ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.

iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.

b) La Entidad Estatal por medio del supervisor del contrato informará dentro de los [definir el número de días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.

c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- **ALCANCE ADMINISTRATIVO TÉCNICO:**

1. Asistir a la reunión de pre construcción dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del contrato, coordinada por el supervisor y suscribir el Acta de Inicio junto con el Contratista y supervisor, previo a la aprobación de las pólizas de garantías contractuales. Presentar en esta reunión las inquietudes referentes al proyecto.
2. Realizar la entrega al supervisor de los documentos mínimos requeridos para la firma del acta de inicio, incluyendo cronograma de actividades, informe de visita de campo, observaciones (si se requieren) y cualquier otro documento necesario para el conocimiento del inmueble y la futura ejecución.
3. Conocer los estudios técnicos, memorias de diseño y planos (arquitectónicos, de ingeniería de carácter técnicos) del contrato de obra e informar a la entidad en caso de inexistencia o falta de coherencia.
4. Verificar la existencia de las licencias y documentos requeridos para el inicio y continuidad de la ejecución del contrato de obra.
5. Verificar que las especificaciones particulares del contrato de obra y su cuantificación coincidan con los planos.
6. Presentar dentro del plazo estipulado: programación de trabajos, organigrama del personal (nómina y contratado), frentes y cuadrillas de obra, e inventarios de materiales y equipos del contrato de obra.
7. Coordinar con el supervisor las actividades preliminares del contrato, como organización del sitio (ubicación de oficinas y campamento provisional), almacenamiento de materiales y equipos, instalación de vallas de identificación, rutas, ingresos y salidas de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales y medidas ambientales y de seguridad industrial, si son necesarios.
8. Realizar el campamento y el cerramiento de aislamiento de acuerdo con los requerimientos de la Entidad que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.
9. Revisar antes y durante la ejecución del contrato las referencias topográficas (puntos, coordenadas y cotas) para la adecuada localización de la obra.
10. Dar inicio a los trabajos en las fechas programadas.
11. Certificar el cumplimiento de las Normas Sismo Resistentes (NSR10), Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios para la realización de la obra, antes, durante y después de su ejecución, bajo las sanciones legales correspondientes en caso contrario.
12. Certificar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
13. Presentar la calidad establecida contractualmente para materiales e ítems de construcción mediante exámenes directos, análisis, pruebas y ensayos de laboratorio.
14. Acatar las órdenes del supervisor respecto a la remoción y/o reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada dentro del plazo fijado.
15. Dar cumplimiento a las cantidades contratadas para los ítems de construcción, conforme a mediciones diarias o periódicas, dejando constancia escrita.
16. Disponer de la maquinaria y equipos necesarios y garantizar su correcto funcionamiento.
17. Verificar que el contrato cumpla con las normas de seguridad industrial, higiene, ambientales y los requisitos para el manejo del impacto ambiental y urbano, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

18. Instalar por cuenta del contratista los medidores provisionales de energía y acueducto en caso de ser necesario para el desarrollo de las actividades, para ello deberá gestionar los trámites ante las empresas de servicios públicos. En su defecto, garantizar el suministro mediante alternativas sin costo adicional para la entidad.
19. Abrir y llevar conjuntamente con el supervisor una memoria diaria de la obra ("bitácora de obra"), anotando las acciones diarias y registrando detalladamente la información especificada, llevando los siguientes registros:

- Fecha hora.
- Obra capítulo ítem en ejecución (descripción de acuerdo al contrato).
- Ubicación identificar ejes.
- Trabajo realizado cuantía.
- Calidad trabajo realizado.
- Calidad material marca cumplimiento aplicación sistema de aseguramiento de la calidad.
- Equipo utilizado estado.
- Tiempo de ejecución.
- Verificación programa de obra.
- Observaciones.
- Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos y morteros indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución.
- Pruebas realizadas y resultados obtenidos.
- Ensayos de laboratorio solicitados, indicar cuáles y su ubicación en ejes.
- Resultados de ensayos anteriormente solicitados.
- Personal utilizado.
- Novedades de personal (verificación del cumplimiento seguridad industrial casco botas guantes - gafas protectoras. etc. relacionar personal accidentado).
- Inquietudes y observaciones del contratista de obra.
- Respuestas y soluciones del supervisor
- Aspectos climáticos observados.
- Otros aspectos que sea importante relacionar.
- La celebración periódica de comités técnicos de obra o administrativos, los eximentes directos en obra, los conceptos u observaciones.

20. Elaborar conjuntamente con el supervisor los informes semanales y bimestrales sobre el avance del contrato, los cuales deberán incluir: cumplimiento de la programación, personal asignado, cuadrillas de obra, e inventario de materiales y equipos, comparando el porcentaje programado frente al porcentaje ejecutado, estos informes deberán presentarse sin retraso, en caso de evidenciarse un atraso superior al 5% atribuible al contratista, se procederá con la apertura del debido proceso sancionatorio. Para ello, el supervisor realizará hasta tres (3) llamados de atención, y si el contratista no acata las observaciones, se notificará al supervisor del contrato para que tramite la apertura del procedimiento correspondiente por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
21. Realizar la correcta entrega al supervisor de los soportes para los informes bimestrales, el informe final y los cortes, de acuerdo con los formatos establecidos por la CENAC CONVENIOS.
22. Entregar al supervisor todos los soportes de la aplicación del plan de manejo ambiental para la elaboración de los informes bimestrales y final.
23. Organizar comités técnicos de obra y/o administrativos para el contrato de obra, con participación del contratista y/o sus profesionales en obra, el ordenador del gasto o su delegado, el supervisor del

contrato, los profesionales que hayan elaborado los estudios técnicos del proyecto, asesores y consultores, con periodicidad semanal, para ello se dejara constancia mediante acta de reunión.

24. Elevar cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales a la supervisión para que esta la remita al Ordenador del Gasto y sea resuelta por el canal correspondiente. No se realizarán pagos sobre hechos cumplidos o actividades sin la aprobación de la CENAC CONVENIOS.
25. Resolver las consultas de la supervisión, realizar las observaciones necesarias y remitir oportunamente las dudas no resueltas a la entidad por medio físico para su decisión.
26. Remitir oportunamente a la supervisión los estudios modificatorios al contrato como adicional al plazo, mayores cantidades de obra, complementarias o adicionales con la debida justificación (técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental) indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.
27. Suscribir y en caso de obras complementarias o adicionales, en forma conjunta con la supervisión de obra, actas de acuerdo de precios para aquellos ítems cuyos valores no aparezcan en la propuesta inicial, respaldadas por los análisis de precios unitarios y cumplir con el trámite respectivo de aprobación por parte de la entidad y mínimo tres cotizaciones por cada ítem adicional, el cual contara con aval y aprobación por parte de la supervisión.
28. Presentar las solicitudes de ampliación del plazo con la documentación técnica justificativa por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
29. Remitir la solicitud justificada de suspensión temporal del contrato por fuerza mayor o caso fortuito y suscrito conjuntamente con el contratista de obra. Suscribir junto con la supervisión, las actas de reiniciación, dejando constancia del tiempo de suspensión temporal o paralización de la obra.
30. Cumplir con la programación de obra, gestionando las modificaciones de común acuerdo con la supervisión e informando a la entidad.
31. Responder a la entidad por cualquier retraso en el desarrollo del contrato, excepto si la causa es imputable al contratista por incumplimiento o desacato de órdenes.
32. Garantizar que la Entidad Contratante se mantendrá indemne de cualquier reclamación de terceros relacionados con la ejecución.
33. Llevar carpeta técnica que deberá contener copia de todos los documentos derivados del seguimiento como son:

- Análisis de precios unitarios de actividades contractuales.
- Análisis de precios unitarios de actividades no previstas.
- Cuadro de control de ajustes.
- Acta de cambio de especificaciones.
- Informes semanales de supervisión.
- Cuadro resumen de pruebas de laboratorio.
- Correspondencia.
- Actas de comités técnico o de obra.
- Equipo y personal utilizado por el contratista de obra e supervisión
- Informe ejecutivo de las actividades ambientales y técnicas del contrato.

34. Realizar la correcta entrega de la obra a la supervisión
35. Entrega a la Unidad Beneficiada: Acompañar la entrega de la obra a la Unidad Beneficiada para su satisfacción, de acuerdo con los formatos del CENAC CONVENIOS.
36. Entregas Separadas (si aplica): Realizar entregas independientes a la Unidad Beneficiada de los equipos especiales, mobiliario y obra civil.
37. Presentar el informe final del contrato incluyendo todos los ítems requeridos por la entidad.
38. El contratista, tendrá la obligación de publicar en la plataforma del *Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) en su versión II o "la plataforma transaccional que haga sus veces"*, los

documentos generados durante la vigencia del contrato, en los apartados de: Plan de Pagos y Documentos de ejecución del contrato.

39. El contratista, deberá realizar una visita técnica obligatoria previo a la firma del acta de inicio, en aras de conocer las condiciones del lugar de la obra y el alcance de la obra.
40. Cumplir con las especificaciones técnicas obligatorias y adicionales, mencionadas en el anexo técnico y los documentos que hagan parte integral del proceso.

ALCANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:

1. Entregar las facturas al supervisor, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos en el contrato (IVA, etc.)
2. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
4. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Recibir oportunamente los pagos, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo la presentación de informes, actas de obra, certificaciones y demás soportes exigidos por la supervisión.
3. Que se mantenga el equilibrio económico del contrato, en los términos previstos en la Ley y la jurisprudencia aplicable, cuando se presenten circunstancias no imputables al contratista que alteren las condiciones inicialmente pactadas.
4. Recibir por parte de la entidad contratante la información necesaria, completa y oportuna para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos requeridos.
5. Contar con la supervisión designada por la entidad, la cual deberá ejercer sus funciones conforme a los principios de coordinación, colaboración y responsabilidad.
6. Solicitar prórrogas, suspensiones o modificaciones contractuales, cuando se presenten situaciones debidamente justificadas que afecten la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
7. Ser tratado con respeto y bajo los principios de buena fe contractual, en el marco de lo dispuesto en la normativa de contratación estatal.
8. Acceder a los mecanismos de solución de controversias, en los términos establecidos en la ley y en el presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del anexo Contrato.
4. Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
7. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la CENAC CONVENIOS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

PROHIBICIONES AMBIENTALES:

1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional.
2. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio público o en los rellenos sanitarios.
3. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.
4. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, playas, canales, caños, páramos, humedales manglares y zonas rivereñas.
5. El abandono de residuos peligrosos en el territorio Nacional.
6. Disponer peligrosos en espacio público o en los rellenos sanitarios.
7. Almacenar residuos peligrosos en condiciones no aptas por más de 12 meses.
8. Talar individuos forestales sin tener los permisos respectivos.
9. Realizar descargas de vertimientos que no sigan con las características fisicoquímicas indicadas en la norma vigente.
10. Realizar descargas de vertimientos en cuerpos de agua no autorizados.

47. INTERVENTORÍA

El inciso segundo del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de LICITACION O CONCURSOS PÚBLICOS se deberá contratar interventoría.

Cómo se ha venido referenciando, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, por lo tanto, no existe obligatoriedad legal en cuanto a su contratación.

Por otra parte, la doctrina y la jurisprudencia establecen tres (03) escenarios para contratar interventoría:

1. Lo establecido en el Art. 32 Ley 80 de 1993
2. Cuando se requiera conocimientos especializados y la entidad no tiene personal de planta que los posea.
3. Según la Complejidad o la extensión de las actividades

Para el presente caso, por tratarse de un mantenimiento que no requiere mayor complejidad y por tener personal idóneo que puede hacer las veces de supervisor del contrato, la entidad manifiesta que no requiere realizar contrato de interventoría.

48. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC CONVENIOS hace parte de las entidades del nivel nacional incluidas en los capítulos de contratación pública de algunos acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

No obstante, la sola inclusión de la entidad no determina la aplicabilidad de dichos acuerdos al presente proceso, por lo que se realizó el análisis correspondiente teniendo en cuenta los criterios de cobertura, tales como el objeto contractual, los umbrales establecidos y las excepciones previstas en cada acuerdo.
Como resultado de dicho análisis, y considerando que el objeto del presente proceso corresponde a la ejecución de obras públicas, se concluye que no resulta aplicable lo dispuesto en los acuerdos comerciales, en atención a las excepciones previstas para este tipo de contratos.

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México (*)	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

CONCLUSIONES:

- El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos, como entidad estatal nacional.
- El presente proceso de contratación no está cubierto para ningún país. A excepción de la Comunidad Andina
- El proceso se encuentra incluido en la exclusión No. 38

49. CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

El presente procedimiento de selección NO es susceptible de limitarse a Mipyme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes (2026)
Valor Umbral \| $ 511.708.497

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Vigente hasta 31 de diciembre de 2026.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

50. LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

DOCUMENTOS INTERNOS:

A. Plan de Necesidades

B. Pacto de integridad
C. Resolución de Nombramiento
D. Ponencia y actas

ANEXOS:

1. Anexo 1 – Anexo Técnico
2. Anexo 2 – Cronograma
3. Anexo 3 – Glosario
4. Anexo 4 – Pacto de Transparencia
5. Anexo 5 – Minuta del Contrato

FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional
5. Formato 5 – Capacidad residual
6. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
7. Formato 7 – Factor de calidad
8. Formato 8 – Factores de desempate
9. Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional.
10. Formato 10 – Carta Manifestación de Interés - no aplica
11. Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales
12. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres
13. Formato 13 – Acreditación de MiPymes
14. Formato 14 – Factor de Calidad Ambiental y Social

MATRICES

1. Matriz 1 - Experiencia
2. Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales
3. Matriz 3 – Riesgos
4. Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector Social

FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

FIRMAS,

CORONEL. EDWIN FERNANDO DIAZ MELO
Gerente del Proyecto

SS. DEL TORO MENDOZA FABIAN
Comité Técnico Estructurador

SLP. MICHAEL ALBEYRO CARDENAS CARDENAS
Comité Técnico Estructurador

PS. SANDRA MILENA RUGE CALVO
Comité Económico Estructurador

PS. ÁNGELA CUESTAS IDROBO
Comité Jurídico Estructurador